

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD  
CATÓLICA DEL PERÚ**

**Escuela de Posgrado**



**DESERCIÓN ESCOLAR Y REPITENCIA EN LOS ESTUDIOS DE  
FORMACIÓN ACADEMICA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE  
REINTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ**

Tesis para obtener el grado académico de Magíster en  
Gerencia Social con mención en Gerencia de Programas y  
Proyectos de Desarrollo que presenta:

**LEONORA ALCIRA MARTÍNEZ WEBER**

Asesor:

**Mg. JAVIER ALEJANDRO PINEDA MEDINA**

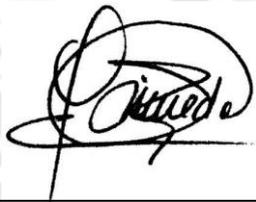
Lima, 2023

## Informe de Similitud

Yo, Pineda Medina, Javier Alejandro, docente de la Escuela de Posgrado de la Pontificia Universidad Católica del Perú, asesor de la tesis titulado “DESERCIÓN ESCOLAR Y REPITENCIA EN LOS ESTUDIOS DE FORMACIÓN ACADEMICA DE LAS PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ” de la autora Martínez Weber, Leonora Alcira, dejo constancia de lo siguiente:

- El mencionado documento tiene un índice de puntuación de similitud de 15%. Así lo consigna el reporte de similitud emitido por el software *Turnitin* el 11/07/2022.
- He revisado con detalle dicho reporte y la Tesis o Trabajo de Suficiencia Profesional, y no se advierte indicios de plagio.
- Las citas a otros autores y sus respectivas referencias cumplen con las pautas académicas.

San Miguel, 20 de febrero de 2023.

Apellidos y nombres del asesor: Pineda Medina, Javier Alejandro	
DNI: 29654086	Firma 
ORCID: 0000-0002-7060-1384	

## RESUMEN EJECUTIVO

Colombia ha vivido un conflicto armado por más de 40 años, donde varios gobiernos desarrollaron esfuerzos para darle fin a este conflicto. Focalizándonos en la historia reciente del país encontramos procesos de desmovilización desde los años 80.

Ha sido de gran importancia para el país ofrecer un programa Estructurado y competente que desde su misión facilite la reintegración y reincorporación social y económica de estas personas y sus familias, por lo tanto en cumplimiento de ese objetivo, en el año 2011 se crea la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN)

De esta manera esta investigación logro conocer los aspectos que conllevan a que los usuarios de derecho del programa de la ARN presenten deserción escolar y repitencia en los estudios de formación académica, debido a que los mismos contribuyen a superar su condición de vulnerabilidad generada por la pertenencia a un grupo armado y facilitan su ejercicio ciudadano, aspectos que pretende la agencia para que estas personas permanezcan en la legalidad posterior a su desmovilización.

Esta investigación se focaliza en el departamento del Caquetá, el cual ha sido uno de los más golpeados por la violencia en Colombia de manera histórica, con la presencia de grupos armados y menor presencia del estado.

La ARN para el 2020 reporta las personas atendidas por beneficio, encontrando que el porcentaje de personas que se encuentran en el beneficio de educación es bastante inferior, donde en el Caquetá del total de personas atendidas por este beneficio educativo es del 14.2% y a nivel nacional este porcentaje corresponde al 19.68%, donde en general estas cifras son muy bajas.

Con base a la metodología diagnóstico social y una unidad de análisis correspondiente a 301 personas que se encuentran asignadas a la territorial Caquetá, de las cuales menos de la mitad se encuentran adelantando estudios de formación académica, el método de muestreo aplicado es probabilístico, de esta manera determinamos la muestra de la población a encuestar, aplicando la

fórmula para población finita, por lo tanto la encuesta se aplicó a 145 Personas en proceso de Reintegración.

Así mismo se ha realizado un proceso de revisión documental, en el cual se ha tenido en cuenta las resoluciones de educación otorgadas a las instituciones educativas que ofrecen educación para adultos en Florencia Caquetá.

De esta manera los resultados de esta investigación aportan a la ARN medidas en relación a facilitar el acceso y permanencia de las PPR en su proceso educativo. Se encontró que un número representativo de usuarios de derecho manifestaron dificultades con la metodología utilizada en los modelos tradicionales, al no facilitárseles entender contenidos y desarrollar tareas. Además el hecho de tener contar con recursos como internet, fotocopias, impresiones y hasta compra de libros tampoco favorece la permanencia de los mismos en su proceso educativo.

De igual manera se encontró que la mayoría de los usuarios de derecho viven en zonas de alta vulnerabilidad, debiendo de acceder a costos de transporte para desplazarse a la misma, a su vez varios de ellos laboran los días sábados, no habiendo ofertas educativas en la metodología tradicional para el día domingo y solo accediendo a metodologías gestionadas directamente por la ARN las cuales no han sido permanentes solo la que inicio en el año 2020 llamada maestro itinerante, con la dificultad que los usuarios que viven en municipios no siempre se les facilita desplazarse y en general todos deben contar con un teléfono inteligente con datos para hacer parte de este modelo educativo con horario flexible.

A su vez esta investigación constato que un grupo representativo de usuarios de derecho encuentra que la formación académica llena sus expectativas, las principales relacionadas con el hecho de mejorar su condición laboral e ingresos económicos.

## ABSTRACT

Colombia has lived through an armed conflict for more than 40 years, where several governments developed efforts to end this conflict, focusing on the recent history of the country, we find demobilization processes since the 80s, this is how the government of Belisario Betancur among the In the years 1982-1986, efforts were developed which gave rise to some demobilizations of guerrilla groups, later in the following government of Virgilio Barco the demobilizations of groups such as the April 19 Movement (M-19), the Quintín Lame Armed Movement ( MAQL) and the People's Liberation Army (EPL); in 1991 the Revolutionary Workers Party (PRT) was demobilized and in 1994 the Socialist Renewal Current (CRS), under the government of Cesar Gaviria Trujillo, these groups were smaller; Between 2003 and 2006, the United Self-Defense Forces of Colombia (AUC) were demobilized, this process followed the disarmament, demobilization and Reintegration (DDR) standards set by the United Nations (UN), in addition to the president of this period, Álvaro Uribe Vélez in turn created the program for Reincorporation to civil life, which over time has been strengthened and has independence, becoming an Agency for Reincorporation and Normalization and is the one that received the demobilizations of the AUC, also the individual demobilizations of the National Liberation Army (ELN) and before its demobilization of groups such as the FARC and has been in charge of the reincorporation of the FARC since the peace agreement made in the government of Juan Manuel Santos in December 2016.

Therefore, it is of great importance for the country to offer a structured and competent program that, from its mission, facilitates the reintegration and social and economic reintegration of these people and their families and that is why this research wants to know the factors by which people in the process of reintegration, in this case demobilized members of the former AUC and others who entered the program individually, before the demobilization of the armed group FARC, have a low participation in the educational system, as well as after their entry they are characterized for presenting desertion, intermittency and repetition in the academic training processes. This research was developed in the department of Caquetá, specifically in its capital, the municipality of Florencia.

In this way, it is appropriate to know the figures in education in reference to this problem from the national level, to the municipal level, finding the following: the illiteracy rate in Colombia of people over 15 years of age for 2018 is 5.1% and in Regarding the department of Caquetá, the percentage is 7.56, that is to say higher, for the municipality of Florencia, illiteracy among the young and adult population is 4.65%. Regarding the school dropout rate in Colombia according to the Ministry of Education for 2017 it is 2.46% for primary and 3.46% for secondary and 3.08% in general, for the department of Caquetá this same year reports a dropout of 6.16%.

Regarding the Agency for Reincorporation and Normalization (ARN) for 2020, it reports the people served by benefit, finding that the percentage of people who are in the benefit of education is much lower, in reference to the people who are served by the psychosocial benefit, this benefit is received by all the people who are actively participating in the program through individual, group or family activities, where in Caquetá the total number of people served by this educational benefit is 14.2% and at a level nationally, this percentage corresponds to 19.68%, where in general these figures are very low.

People in the Reintegration Process (PPR) as former members of the Armed Groups in Colombia have access to education, as a Constitutional right and also as a tool that empowers them to face the social and economic environment of the country, giving them greater possibilities to access to productive environments and thereby contribute to the peace of Colombia.

The scope of this research at the geographical level is the Municipality of Florencia Caquetá- Colombia, and the population are PRPs of the Caquetá territorial group of the Agency for Reincorporation and Normalization in the process of Academic Training. Based on the social diagnostic methodology, this research described and analyzed the causes for which the PPR present repetition and school dropout, for this the survey technique has been applied to 145 PPR and a document review process has also been carried out, in the which has taken into account the education resolutions granted to educational institutions that offer adult education in Florencia Caquetá. The Agency for the King

## ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO .....	2
ABSTRACT .....	4
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES .....	9
ÍNDICE DE TABLAS .....	10
AGRADECIMIENTOS .....	11
DEDICATORIA .....	12
SIGLAS Y ABREVIATURAS .....	13
INTRODUCCIÓN .....	14
CAPÍTULO I .....	18
PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN .....	18
1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	18
1.2 JUSTIFICACIÓN .....	21
1.3 OBJETIVOS DEL ESTUDIO .....	22
1.3.1 Objetivo General .....	22
1.3.2 Objetivos Específicos .....	23
CAPÍTULO II .....	24
MARCO TEÓRICO – REFERENCIAL .....	24
2.1 MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN .....	24
2.1.1 Ubicación espacial de la Investigación .....	24
2.1.2 Generalidades Socioeconómicas .....	25
2.1.3 Generalidades de Educación .....	26
2.2 MARCO NORMATIVO .....	27
2.2.1 Marco Normativo Internacional .....	27
2.2.2 Marco Normativo Nacional .....	30
2.3 INFORMACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA INVESTIGACIÓN- PROYECTO O PRORAMA QUE SE ESTÁ ANALIZANDO .....	34
2.3.1 La Reintegración .....	34
2.3.2 Personas en Proceso de Reintegración (PPR) .....	37
2.3.3 Metodología Educativa para Adultos en Colombia .....	38
2.3.4 Deserción y Repitencia Escolar en Colombia .....	39
2.3.5 Educación de las PPR .....	41
2.3.6 Deserción y Repitencia Escolar de las PPR .....	42
2.3.7 Acceso de las PPR a las Instituciones Educativas .....	44
2.3.8 La Educación Representa los Intereses de las PPR .....	46
2.4 INVESTIGACIONES RELACIONADAS .....	49
2.5 ENFOQUES DE DESARROLLO .....	52
2.6 CONCEPTOS CLAVES .....	54

2.5.1 La Educación .....	54
2.5.2 Intermittencia, Reprobación y Deserción Escolar .....	55
2.5.3 Derechos de Personas en Proceso de Reintegración .....	57
2.5.4 La Educación y la Reintegración Social y Económica .....	58
2.5.5 Variables.....	60
CAPÍTULO III.....	65
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN .....	65
3.1 NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN.....	65
3.2 FORMA DE LA INVESTIGACIÓN .....	66
3.2.1 Fuentes de Información .....	67
3.2.2 Unidad de Análisis .....	68
3.2.3 Universo o Población .....	69
3.2.4 Muestra.....	70
3.2.5 Método de Muestreo .....	70
3.2.6 Procedimiento (técnicas) para el recojo de información .....	71
CAPÍTULO IV .....	73
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	73
4.1 ¿CUÁL ES LA PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA QUE SE IMPARTEN A TRAVÉS DE LA RUTA EDUCATIVA? .....	73
4.1.1 Ruta educativa .....	74
4.1.2 Percepción que tienen los usuarios del programa sobre la metodología de los cursos. ....	77
4.1.3 Metodología de las Instituciones Educativas (I.E.) .....	80
4.1.4 Metodología Utilizada en Florencia y a Nivel Nacional.....	81
4.2 ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE DESARROLLAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y LOS RESPECTIVOS HORARIOS OFRECIDOS FACILITAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN? .....	84
4.2.1 Aporte de la ubicación donde se desarrollan los cursos de formación escolar para adultos .....	84
4.2.2 Aporte de los horarios ofrecidos por las instituciones educativas para adultos.....	88
4.2.3 Uso de medio de transporte por parte de las PPR .....	90

4.2.4 Tiempo de traslado a la Institución Educativa .....	91
4.2.5 Participación de los usuarios a partir de la ubicación y horarios ofrecidos por las instituciones educativas para adultos .....	92
4.2.6 Horarios de clases y jornada laboral de los usuarios de derecho .....	93
4.3 ¿LOS CURSOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA QUE SE IMPARTEN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN COLMAN LAS EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS DE DERECHO? .....	98
4.3.1 Cursos de formación escolar que se imparten para población adulta ....	98
4.3.2 Expectativas de los usuarios de derecho sobre los cursos de Formación escolar para adultos .....	99
CAPÍTULO V .....	107
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	107
5.1 CONCLUSIONES .....	107
5.2 RECOMENDACIONES .....	110
CAPÍTULO VI .....	116
PROPUESTA DE MEJORA .....	116
6.1 PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y RESILIENCIA PARA FORTALECER LA PERMANENCIA Y CULMINACIÓN DE LA RUTA EDUCATIVA DE LOS USUARIOS DE DERECHO DE LA AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN .....	116
6.2 ESTRATEGIAS EN RELACIÓN A LAS PRIORIDADES .....	117
ANEXOS .....	119
BIBLIOGRAFÍA .....	133

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

<i>Ilustración 1 Ubicación Geográfica de Florencia</i>	24
<i>Ilustración 2 Crecimiento Población Florencia</i>	26
<i>Ilustración 3 Causas de la Deserción Escolar - Apoyo Económico a la Canasta</i>	39
<i>Ilustración 4 Causas de la deserción escolar – Fortalecer la oferta</i>	40
<i>Ilustración 5 Causas de la Deserción Escolar – Movilización</i>	48
<i>Ilustración 6 Causas de la Deserción Escolar – Pertinencia</i>	48
<i>Ilustración 7 Nivel educativo que desean alcanzar</i>	74
<i>Ilustración 8 Percepción de la Metodología Utilizadas</i>	78
<i>Ilustración 9 No cuenta con Recursos Tecnológicos o Financieros</i>	79
<i>Ilustración 10 Existen Instituciones Educativas en su zona</i>	86
<i>Ilustración 11 Utiliza Medios de Transporte</i>	91
<i>Ilustración 12 Florencia - Instituciones Educativas y PPR</i>	92
<i>Ilustración 13 Situación Laboral de los PPR</i>	94
<i>Ilustración 14 Horario Laborar y Acceso a la Formación Académica</i>	95
<i>Ilustración 15 Razones de Acceso a la Educación de las PPR</i>	100
<i>Ilustración 16 Continuidad Educativa sin Apoyo Económico de la ARN</i>	102
<i>Ilustración 17 Proyección nivel de Formación Académica</i>	104



## ÍNDICE DE TABLAS

<i>Tabla 1 Equivalencia Con Los Ciclos Lectivos Regulares</i>	39
<i>Tabla 2 Perfil Educativo de las PPR al Ingreso</i>	41
<i>Tabla 3 Usuarios de derecho Atendidos</i>	43
<i>Tabla 4 PPR Que Adelantan Estudios de Formación Académica</i>	45
<i>Tabla 5 Logros en la Dimensión Educativa</i>	59
<i>Tabla 6 Variables e Indicadores de la Preguntas</i>	63
<i>Tabla 7 Perfil del profesional de la ARN</i>	68
<i>Tabla 8 Resoluciones Adoptadas por I.E.</i>	80
<i>Tabla 9 Horario de Clases de las Instituciones</i>	88
<i>Tabla 10 Rango de tiempo para llegar a la Institución Educativa</i>	91



## AGRADECIMIENTOS

*" Doy gracias a Jehová Dios por todas las bendiciones recibidas y la oportunidad que me brindó de hacer mi Maestría.*

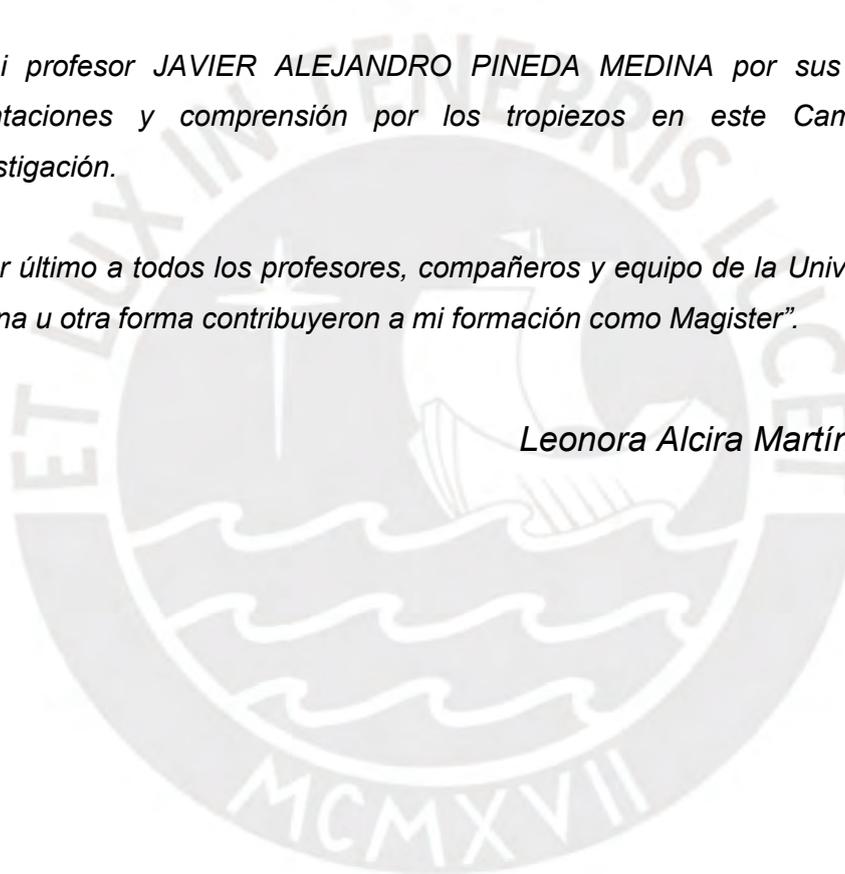
*A mi Madre, por su amor, comprensión y paciencia.*

*A mi Esposo por su apoyo Incondicional en todo tiempo.*

*A mi profesor JAVIER ALEJANDRO PINEDA MEDINA por sus magníficas orientaciones y comprensión por los tropiezos en este Camino de la Investigación.*

*Y por último a todos los profesores, compañeros y equipo de la Universidad que de una u otra forma contribuyeron a mi formación como Magister".*

*Leonora Alcira Martínez Weber*



## DEDICATORIA

Dedico esta tesis a Jehová, el único Dios Verdadero, quien me ha dado la fuerza y la voluntad para asumirla y también los recursos para costearla, gracias Jehová porque a pesar del tiempo que ha pasado y los obstáculos que he enfrentado me has seguido guiando para que culmine este camino emprendido y cierre con disciplina y organización este objetivo trazado.

Así mismo esposo, compañero y Amigo Robinson Sáenz, tú ayuda, apoyo y acompañamiento en muchas noches de traspasado, las llevo en mi mente y corazón y de seguro los beneficios de los esfuerzos realizados nos cobijaran mutuamente, porque de lo que siembras cosechas.



## SIGLAS Y ABREVIATURAS

PPR	Persona en Proceso de Reintegración
DAPRE	Departamento Administrativo de la Presidencia de la República
ARN	Agencia para la Reincorporación y Normalización
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
DANE	El Departamento Administrativo Nacional de Estadística
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
JEP	Jurisdicción Especial Para la Paz
GAOML:	Los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley
ONU	Organización De las Naciones Unidas
DDR	Desarme, Desmovilización y Reintegración
PRVC	Programa de Reincorporación a la Vida Civil
AUC	Autodefensas Unidas de Colombia
ELN	Ejército de Liberación Nacional
EPL	Ejército Popular de Liberación
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social

## INTRODUCCIÓN

Colombia enfrentó un conflicto armado desde aproximadamente los años de 1960, a partir de los pocos espacios de participación política, la inadecuada distribución de la tierra, entre otras disparidades, por lo tanto han surgido varios grupos armados o movimiento guerrilleros como las fuerzas armadas y revolucionarias FARC-EP en el año de 1964 y el Ejército de Liberación Nacional ELN, también el Movimiento 19 de abril M-19 y el ejército popular de Liberación, que nació en el año 1965 y en 1966 respectivamente; por su parte también aparecen movimientos de extrema derecha o paramilitarismo los cuales “tienen su origen en la promulgación de la Ley 48 de 1968 a través de la cual el Estado colombiano permitió la privatización de la lucha armada a manos de civiles protegidos por los intereses de las élites regionales” (Barcelona Centre for International Affairs-CIDOB. (2014). Conflicto en Colombia: antecedentes históricos y actores. Marzo 23, 2021, de Fundación CIDOB Sitio web: [https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/dossier\\_proceso\\_de\\_paz\\_en\\_colombia/conflicto\\_en\\_colombia\\_antecedentes\\_historicos\\_y\\_actores](https://www.cidob.org/publicaciones/documentacion/dossiers/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/dossier_proceso_de_paz_en_colombia/conflicto_en_colombia_antecedentes_historicos_y_actores)).

Por lo tanto diferentes gobiernos han hecho esfuerzos para lograr la paz y lograr las desmovilizaciones de los grupos armados, de esta manera grupos como el M-19 firmaron un acuerdo de paz en el año 1990 con el presidente Virgilio Barco Vargas, donde se pactó la reincorporación de los guerrilleros a la vida civil, posteriormente el en el año de 1991 el EPL firmó un acuerdo final y dicha guerrilla se convertiría en un partido político, estas desmovilizaciones beneficiaron al país, pero no fueron suficientes para acabar con conflicto del país, toda vez que aún existían grupos guerrilleros y de paramilitarismo que crecían y a su vez la influencia del narcotráfico, problemática que ha sido transversal en este escenario de violencia.

Por lo tanto en el año 2003 se crea el programa de reincorporación a la vida civil PRVC manejado por el ministerio de justicia de Colombia, el cual se desarrolló en el marco de la política de reintegración social y económica del país, el mismo que atendió psicosocialmente y otorgó otros beneficios a las personas que se

desmovilizaban individual o colectivamente de los grupos armados, pero debido a que en el 2006 el gobierno nacional que para la fecha era el expresidente Álvaro Uribe firmó un acuerdo de paz con el grupo armado ilegal del paramilitarismo Autodefensas Unidas de Colombia AUC, en el año 2006, desmovilizándose alrededor de 31.000 personas, por lo que el programa se satura y pasa a ser parte del departamento Administrativo de la presidencia de la república DAPRE, como una Alta consejería para la Reintegración y Normalización otorgando beneficios como educación, salud, servicio psicosocial y apoyo económico.

Las desmovilizaciones continúan creciendo, toda vez que de manera individual seguían presentándose hombres y mujeres con voluntad de reintegrarse de grupos armados en su momento como la FARC-EP y del Ejército de Liberación Nacional ELN, es así como en el 2011 se crea la ARN la cual a partir de ello cuenta con personería jurídica, así como autonomía administrativa, financiera y presupuestal.

En el año 2016 el gobierno nacional firmó el acuerdo de paz con la FARC-EP y por lo tanto la Agencia pasa a ser para la reincorporación y Normalización, acompañando de esta manera 3 grupos de personas, los reincorporados de la FARC-EP que tienen esa denominación por contar con derechos políticos, las personas en proceso de reintegración correspondientes a los desmovilizados individualmente de la FARC-EP y el ELN antes del acuerdo de paz, también los desmovilizados de las AUC y finalmente los desmovilizados de justicia y paz correspondiente a las personas que cumplieron entre 5 y 8 años privados de la libertad y se encuentran haciendo tránsito a la legalidad y aportando a la verdad, justicia y reparación.

De esta manera el programa de la ARN atiende a sus usuarios en grupos territoriales que funcionan en todo el país y principalmente sus oficinas están en las ciudades capitales de cada departamento en donde cada usuario es acompañado por un profesional a través de un plan de trabajo que aborda 8 dimensiones: Personal, Familiar, Productiva, Ciudadana, vivienda, salud, jurídica y educación, en cada una de las dimensiones se realizan actividades individuales y grupales desarrolladas por el respectivo profesional o gestionadas por este, en donde el usuario alcanza un grupo de logros que contribuyen a su reintegración social y económica.

En lo que se refiere a los logros de la dimensión educativa se ha evidenciado que su alcance se puede ver afectado debido a que los usuarios de derecho presentan intermitencia, repitencia y deserción de los cursos de formación escolar en primaria y secundaria, con base al reporte de la ARN de enero de 2021 solo el 14.2% de los usuarios de derecho en proceso se encuentran estudiando, así mismo, esto lo podemos evidenciar en otros años por ejemplo entre 2011 y 2012 se reporta una población total de 31.917, donde 22.613 se encontraban estudiando es decir el 71.11%, y al observar esta cifra en noviembre de 2012 con 32.777 personas participando del programa y accediendo al beneficio de educación 10.375 personas es decir un 31.65%, por lo tanto se evidencia que la cifra de personas que estudian ha venido disminuyendo a lo largo de los años.

Esta investigación se realizó en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá, donde se encuestó a 145 usuarios que se encuentran adelantando cursos de formación escolar buscando contestar ¿cuáles son las causas para que los usuarios del programa de la ARN no culminen satisfactoriamente sus procesos de formación académica en el departamento del Caquetá? indagando sobre tres aspectos principales: cómo perciben los usuarios la metodología a la que acceden, los lugares y horarios donde se ubican las instituciones educativas y las expectativas de los usuarios de derecho en referencia a los cursos de formación académica, encontrando que alrededor de un 90% de los usuarios de derecho consideran la metodología de las instituciones educativa adecuada o medianamente adecuada, donde acceden a una metodología tradicional, así mismo, casi un porcentaje igual manifiesta que facilita el aprendizaje, en lo que se refiere a la residencia de los usuarios de este programa, encontramos que más de la mitad se ubican lejos de la zonas donde se hallan las Instituciones Educativas, lo cual es una limitante para estas personas para iniciar o mantener su proceso educativo, por su parte los horarios de las instituciones educativas son en su mayoría sabatinos 5 de 6 instituciones cuentan con este horario y solo una es nocturna, este horario es el preferido por los respectivos usuarios y por lo tanto solo un 18% expresa que el horario de la institución educativa no facilita su vinculación o perjudica sus actividades laborales.

En lo que se refiere a las expectativas la media preponderante son las personas que desean obtener un mejor empleo, en segundo lugar, encontramos un factor personal el cual tienen que ver con el deseo de aprender

De esta manera esta investigación otorga al programa de reintegración social y económica información esencial para mitigar la deserción intermitencia y repitencia de los procesos de formación escolar de los desmovilizados y de esta manera beneficiar la culminación de los estudios de formación secundaria y por ende a largo plazo poder contribuir a que estas personas tengan la posibilidad de una mejor condición de vida y a su vez permanezcan en la legalidad por lo tanto también estaremos y de esta manera favorecer la paz del país.

Esta investigación es cualitativa y la metodología es el diagnóstico social toda vez que ofrece información básica que permite tomar acciones concretas bajo la situación referenciada y, además, así mismo presentamos un panorama de la situación que sirva para seleccionar estrategias de actuación oportunas.

Esta investigación cuenta con VI capítulos, en el primero encontramos el planteamiento del problema, la justificación y los objetivos, en el segundo se plasmó el marco teórico referencial, el cual contiene el diagnóstico situacional, el marco normativo nacional e internacional, así como el proyecto o programa que se está analizando, su enfoque de desarrollo y los conceptos claves que manejaremos, también como las variables e indicadores en los que nos enfocaremos, posteriormente en el tercer capítulo encontramos el diseño de esta investigación donde mostraremos la naturaleza de la misma así como su forma, y fuentes de información, también la muestra seleccionada de acuerdo con el universo existente, así como los instrumentos utilizados para recoger la información de interés. En el capítulo IV mostramos nuestros resultados con su respectivo análisis y en el siguiente capítulo, es decir el V presentamos nuestras conclusiones y recomendaciones y finalmente en el capítulo VI la propuesta de mejora.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia La Política de Reintegración Social y Económica se encuentra registrada en el Documento CONPES<sup>1</sup> 3554 de 2008 como un plan de Estado y de Sociedad con visión de largo plazo, que busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a la sociedad con el respectivo apoyo del gobierno nacional, a pesar de ello desde los años 90 iniciaron en Colombia las primeras desmovilizaciones con 9 grupos armados, pero quien impulsó nuevamente las desmovilizaciones fue el presidente Rafael Uribe con su política de seguridad democrática iniciada en el año 2002 en donde en un primer momento el ministerio del interior y justicia desarrolló el programa de “reincorporación a la vida civil” posteriormente en el año 2006 se crea la Alta Consejería para la Reintegración quien se encarga de la reintegración Social y económica de las personas y grupos alzados en armas y en el 2011 esta se convierte en una agencia, es una unidad administrativa especial y se encuentra adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) encargada de fortalecer la implementación de la Política de Reintegración; en noviembre de 2016 el Gobierno Nacional y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del pueblo (FARC-EP) firman el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, por lo que la Agencia para la Reintegración se ajusta y modifica para responder a estas nuevas exigencias y por lo tanto en mayo de 2017 cambia su nombre a Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), cuyo objetivo es *"gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las instancias competentes, la política, los planes, programas y proyectos de Reincorporación y normalización de los integrantes de las FARC-EP"*, (Agencia para la Reincorporación y Normalización (2021) La Reintegración, recuperado el 15 de febrero de 2021, Website: <https://n9.cl/emjz>).

---

<sup>1</sup> El Consejo Nacional de Política Económica y Social — CONPES — fue creado por la Ley 19 de 1958, y es la máxima autoridad Nacional en lo relacionado con planeación económica y social.

en la actualidad también es la institución que se encarga de implementar la Política de Reintegración y reincorporación bajo el Conpes 3931 aprobado en junio de 2018 que presenta la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica de exintegrantes de las FARC-EP.

De esta manera la ARN atiende a tres grupos de usuarios así:

**Personas en proceso de Reintegración:** Son las personas que se desmovilizaron individual o colectivamente de grupos de autodefensas y también organizaciones guerrilleras.

**Personas en proceso de Reintegración Especial:** Postulados a la ley de justicia y paz, son personas que luego de cumplir una pena de entre 5 y 8 años de cárcel, hicieron paso a la legalidad y aportan a la verdad, justicia y reparación.

**Proceso de Reincorporación.** Son las personas que hicieron dejación de armas en el marco del Acuerdo Final de Paz y pasaron a la legalidad.

De esta manera esta investigación estará fundamentada en las personas en proceso de reintegración de la ARN, algunas pertenecientes al desmovilizado grupo armado de las Autodefensas Unidas de Colombia y otros desmovilizados de manera individual de dos grupos armados, por un lado, la FARC-EP antes de firmar el acuerdo con el gobierno nacional en diciembre de 2016 y el otro el Ejército de Liberación Nacional (ELN) el cual no se ha desmovilizado.

En la actualidad todas las Personas en proceso de reintegración y reincorporación son atendidas por los 21 grupos territoriales y 4 puntos de atención que se encuentran en todo el país, en lo que se requiere al grupo territorial de Florencia Caquetá su apertura de realizó el año 2006 y en este como en los demás grupos territoriales, los usuarios del programa de la ARN desarrollan su ruta de reintegración a través de un plan de trabajo cuyo objetivo es alcanzar los logros de 8 dimensiones (personal, familiar, educativa, seguridad, habitabilidad, productiva, ciudadana y Salud) las PPR reciben por parte de la ARN la atención psicosocial y acompañamiento para el acceso a los servicios de formación académica a través de las diferentes instituciones educativas con

educación para adultos en cada una de las regiones de Colombia; acceso a formación para el trabajo a través del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) la cual es una institución pública gratuita y asesoría para el acceso a los Beneficios de Inserción económica.

Al ser el programa de Reincorporación y Normalización la respuesta más clara de la política de reintegración y reincorporación se ha encontrado que el principal problema con la dimensión de educación, es el bajo aprovechamiento por parte de las Personas en Proceso de Reintegración, encontrando que las personas que se encuentran participando activamente del programa y asisten a las actividades psicosociales pero a pesar de no haber culminado los estudios de formación académica varios de estos no se matriculan en las instituciones educativas, también encontramos otro grupo de estos usuarios de derecho que presentan intermitencia y/o reprobación en estos cursos y otros que luego de matricularse desertan, por tal razón se establece como pregunta general de investigación: **¿CUÁLES SON LAS CAUSAS PARA QUE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN NO CULMINEN SATISFACTORIAMENTE SUS PROCESOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ?** Por lo que es de interés el conocer los factores que contribuyen a estas dinámicas y poder prever acciones que favorezcan la permanencia de las Personas en Proceso de reintegración en el sistema educativo.

Esta investigación desea conocer si los aspectos que determinan esta situación están compuestos por situaciones del contexto, de forma o de fondo, cada una de las posibles razones son una pregunta de investigación: **1) *¿Cuál es la percepción que tienen los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización sobre la metodología de los cursos de formación académica que se imparten a través de la ruta educativa?*** La primera pregunta tiene que ver con la metodología de enseñanza aplicada y estas como son consideradas por las PPR. **2) *¿En qué medida la infraestructura donde se desarrollan los cursos de formación académica y los respectivos horarios ofrecidos facilitan la participación de los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización?*** La segunda pregunta busca establecer la distancia o recorrido entre la residencia

de la Persona en Proceso de Reintegración (PPR) y la Institución Educativa al igual que los horarios de trabajo de las PPR y la **3) ¿Cuáles son los intereses de las PPR, al desarrollar procesos de formación académica?** Esta pregunta busca conocer las expectativas de las PPR con respecto a formarse académicamente, sobre todo porque es básico determinar si realmente las PPR consideran importante el estudio para su desarrollo socioeconómico o por el contrario creen que es innecesario, adicionalmente debido a que la ARN otorga un apoyo económico a las personas por adelantar estudios de formación académica, es preciso conocer en qué medida este es la principal motivación de las PPR para adelantar procesos de formación académica.

A partir de las técnicas aplicadas y con las conclusiones de este problema de Investigación, la ARN podrá adoptar las medidas necesarias que logren que el mayor número de PPR se formen académicamente y opten por sus títulos de bachilleres, creando mayores posibilidades de lograr la inserción de las PPR en el mercado laboral y la adquisición de herramientas básicas que facilitarían su vida y podrían dar mayor veracidad y empatía en el pensar, analizar, y actuar, en los procesos que desarrolla todo ser humano al ejercer sus diferentes rol

## 1.2 JUSTIFICACIÓN

Esta investigación constituye una fuente de consulta importante para la ARN, las Instituciones Educativas que brindan educación para adultos, las organizaciones nacionales e internaciones y demás actores que estén comprometidos con apoyar el proceso de Reintegración que se adelanta en Colombia. Considerando la educación como “un instrumento poderoso que permite a los niños y adultos que se encuentran social y económicamente marginados salir de la pobreza por su propio esfuerzo y participar plenamente en la vida de la comunidad”<sup>2</sup>, este estudio identifica las causas que entorpecen el acceso y continuidad de del proceso educativo de los PPR y que con base en ello se adelanten posteriores estudios o se adopten estrategias que logren mitigar la intermitencia, reprobación y deserción escolar. Con las herramientas impartidas mediante la educación, es

---

<sup>2</sup> UNESCO. (2015). EDUCACION, El Derecho a la Educación. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/right-to-education/>

posible alcanzar una reintegración más sólida que logre Incorporar social y económicamente a las PPR.

Esta investigación realiza aportes a la gerencia social toda vez que dará cuenta sobre un grupo social que son los desmovilizados de los grupos armados colombianos, sus resultados será una contribución descriptiva que identifica las posibles causas económicas o razones motivacionales de los PPR que generan altas tasas de deserción escolar, esto puede servir como base para que entidades interesadas, establezcan planes de intervención que beneficien esta población que son el foco de la Política Social de Reintegración del Gobierno de Colombia.

De esta manera los hallazgos de esta investigación colocan de manifiesto que es necesario políticas sociales que contribuyan al acceso de las Tecnologías la Información y Comunicación (TIC), pues una posible causa de la reprobación por parte de los PPR, es el escaso acceso a la TIC, (García 2003) concluye en su estudio que “por lo tanto, de alguna manera se considera que niveles elevados de adopción de las TIC pueden mejorar la calidad de vida de los ciudadanos/as”, bajo esta conclusión es posible que el mayor acceso a la TIC por parte de los PPR, conlleve a un mejor rendimiento académico.

Por lo tanto a partir de los hallazgos encontrados se realizan recomendaciones y a su vez se presenta una propuesta de mejora que plantea una alternativa que conlleva a fortalecer este proceso investigado y en general beneficia la ruta educativa de los usuarios de derecho del programa de la ARN también de manera general apoya la reintegración social y económica de los desmovilizados, lo cual coadyuvaría que al contar con mayor número de ciudadanos dentro de la legalidad se favorece lo que el gobierno y en general todos los colombianos deseamos y es una paz estable y duradera.

### **1.3 OBJETIVOS DEL ESTUDIO**

#### **1.3.1 Objetivo General**

Conocer las causas por las cuales los usuarios del programa de la ARN no culminen satisfactoriamente sus procesos de formación académica en el departamento del Caquetá, analizando la percepción que tienen dichos usuarios sobre la metodología de los cursos, el aporte de la infraestructura y los horarios asignados, así como el alcance de sus expectativas, para proponer medidas de mejora que fortalezcan su implementación

### **1.3.2 Objetivos Específicos**

- Conocer y analizar la percepción que tienen los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización sobre la metodología de los cursos de formación académica que se imparten a través de la ruta educativa
- Determinar si la ubicación de las instituciones donde se desarrollan los cursos de formación académica y los respectivos horarios ofrecidos facilitan la participación de los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización.
- Identificar si los cursos de formación académica que se imparten a través del programa de la Agencia para la reincorporación y Normalización colman las expectativas de los usuarios de derecho.
- Presentar una propuesta de mejora que fortalezca la implementación de iniciativas como la investigada y que incluso pueda servir de base para mejorar la ejecución de actividades con objetivos similares.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO – REFERENCIAL

#### 2.1 MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1 Ubicación espacial de la Investigación

Debido a que la investigación se desarrolla en el Municipio de Florencia y que a su vez este es la capital del departamento del Caquetá, es sumamente importante identificar la ubicación geográfica de esta zona del país Colombia, lo cual permite obtener una ubicación espacial a los usuarios de esta investigación. El municipio de Florencia lugar específico donde se ha desarrollado este estudio se ubica en Departamento del Caquetá, y es su capital, además de ser el municipio más importante de la Región Amazónica, es reconocida en el contexto mundial como la "Puerta de Oro de la Amazonía Colombiana"<sup>3</sup>.

#### Ilustración 1 Ubicación Geográfica de Florencia



Fuente: Wikipedia, La edición es propia.

<sup>3</sup> EL ESPECTADOR (2014). FLORENCIA, LA PUERTA DE ORO A LA AMAZONIA COLOMBIANA. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/florencia-puerta-de-oro-amazonia-colombiana-articulo-531187>

Localizado a los 01°37'03" de latitud norte y 75°37'03" de longitud oeste; a una altura de 242 metros sobre el nivel del mar. Su extensión es de 2200 Km<sup>2</sup> equivalente a 229.200 has, y con relación al resto del país ocupa el 0,2% del territorio aproximadamente.

## **2.1.2 Generalidades Socioeconómicas**

### **Actividades económicas**

La economía de Florencia está representada principalmente por las pymes de carácter comercial y de servicios, y por las actividades de producción agropecuaria, principalmente la ganadería en especies mayores y menores; es de resaltar que como el municipio está en proceso de crecimiento a nivel de Infraestructura y el Gobierno Nacional ha apoyado el sector de la construcción el cual se ha convertido en otra actividad económica que contribuye a generar empleo en el Municipio.

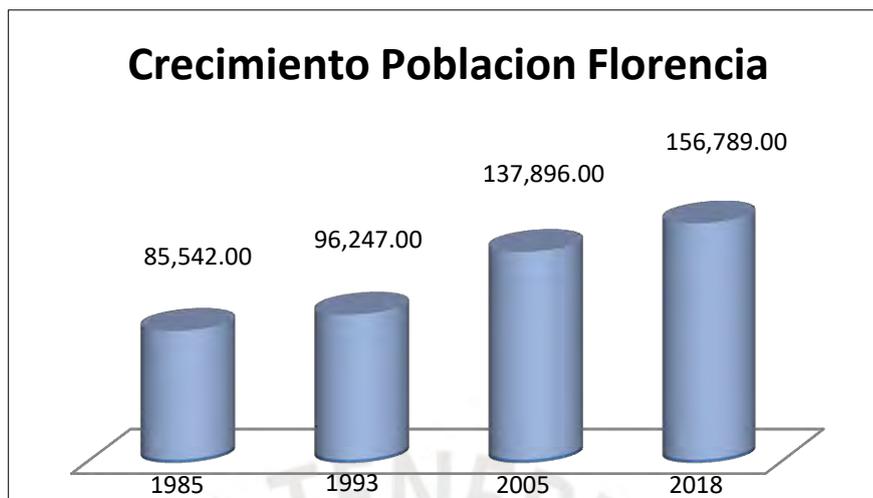
### **Aspectos Demográficos**

El Municipio de Florencia cuenta con una población de 156.789 personas según el último censo realizado por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) en el 2018 donde el 49.5% corresponde a hombres y el 50.5% corresponde a mujeres. Se presenta mayor concentración de viviendas en la zona urbana con un 86.6%, mientras que en la zona rural solo hay 13.4%<sup>4</sup>.

---

<sup>4</sup> Alcaldía de Florencia. PROSPERIDAD PARA LOS FLORENCIANOS - PLAN DE DESARROLLO 2012-2015. Consultado en 2015.

## Ilustración 2 Crecimiento Población Florencia



Fuente: DANE, el diseño Propio

Esto es comprensible pues debido al conflicto interno entre los grupos armados al margen de la ley y las Fuerzas Militares de Colombia, se ha ocasionado el desplazamiento de la población rural a las zonas urbanas.

### 2.1.3 Generalidades de Educación

#### Cobertura en Educación

El municipio presenta varias situaciones que pueden influir negativamente a la hora de incrementar la tasa de cobertura educativa, como es el caso de la insuficiencia de infraestructura y dotación de estas. El municipio cuenta con 31 Instituciones<sup>5</sup> Educativas, varias de las cuales presentan varias sedes por lo que encontramos un total de 154 de las cuales 45 urbanas, 109 Instituciones rurales; la deserción escolar a causa de desplazamiento de familias, condición de vulnerabilidad y falta de recursos económicos para compra de útiles escolares; la falta de personal docente en las zonas rurales son algunas causas que se identifican claramente en el en el municipio y dificulta la cobertura escolar.

Esto coherente con el porcentaje de analfabetismo entre la población joven y adulta que hay en el municipio de Florencia, la cual alcanza el 4.65%, según el

<sup>5</sup> Una Institución Educativa, puede contar con varias sedes distribuidas en la misma zona.

censo nacional de educación y vivienda problemática realizado por el El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Justamente este estudio es un aporte base que contribuye a detectar causas de deserción y otras situaciones que, de no controlarse, pueden incidir negativamente a esta tasa de analfabetismo en las PPR.

## **Calidad de la Educación**

Probablemente los problemas socioeconómicos a los cuales se enfrenta la población escolar en Colombia, no ayuden al mejoramiento de la Calidad de la Educación, entre otros factores que puedan incidir en este indicador. Un estudio realizado “de acuerdo con las evaluaciones hechas mediante el Índice Sintético de la Calidad Educativa (ISCE), que mide indicadores como desempeño y mejoramiento en pruebas Saber, tasa de repitencia y ambiente escolar, Colombia está así: primaria 5,13; secundaria, 4,9, y media, 5,53; la Amazonia cerró con 4,4”<sup>6</sup>. Es evidente que el Municipio de Florencia hace parte de la región de la Amazonia, lo cual ubica al municipio de Florencia en un nivel bajo de calidad en la educación en lo que se refiere para el nivel escolar.

## **2.2 MARCO NORMATIVO**

Teniendo en cuenta que el problema de investigación involucra ex miembros de grupos armados que están en proceso de reintegración en Colombia y los cuales se ha entregado voluntariamente para iniciar su proceso de resocialización y a su vez aquellos que firmaron el Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en el año 2016, se hace necesario revisar el marco normativo en lo relacionado, tanto en contexto internacional como nacional.

### **2.2.1 Marco Normativo Internacional**

---

<sup>6</sup> EL TIEMPO (2015). CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA SE RAJÓ: 5 PUNTOS SOBRE 10. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/educacion/calidad-de-la-educacion-en-colombia/15464577>

## **Derecho Internacional Humanitario**

Las Personas en Proceso de Reintegración a la luz del derecho internacional humanitario y normas acatadas al igual que las promulgadas por el gobierno colombiano, gozan de unos beneficios que les dan el estatus de civiles en unas condiciones especiales a continuación se describe los cuatro convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 y al final se concluye cual es la influencia con las PPR:

En la “Conferencia Diplomática para elaborar Convenios internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra”, que fue convocada por el Consejo Federal Suizo, se reunieron sesenta y tres Estados, cincuenta y nueve de los cuales con plenos poderes de deliberación y cuatro como observadores., este el comité internacional de la cruz roja con su participación activa y de manera general lo que busco el mismo es reconocer que en la guerra hay seres humanos que pueden llegar a tener unas condiciones de completa vulnerabilidad y en las mismas deben tener un trato especial por lo tanto a partir de la misma se suscribieron los siguientes convenios:

- I. Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña.
- II. Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar.
- III. Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo al trato debido a los prisioneros de guerra.
- IV. Convenio de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra.

El convenio IV en su artículo 3 habla de los conflictos no internacionales donde en su primer punto plante el trato humano que deben recibir las personas que hayan depuesto las armas sin distinción alguna por sus características de raza,

religión, color etc. Así mismo se enfatiza como estas personas no pueden ser tomadas como rehenes y el derecho que tienen a un juicio; en su segundo punto plantea la atención que deben recibir los enfermos y heridos.

El Protocolo II, relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional conlleva a que los países acaten la normas humanitarias en los conflictos que se presentan entre sus fuerzas armadas y los grupos disidentes donde toda persona que haya dejado de participar en los conflictos armados, sea o no privada de la libertad, le debe ser respetado el derecho a la vida, honor, integridad, práctica religiosa, prohibiéndose el terrorismo, el atentar contra su vida, la salud y la integridad física y mental, la esclavitud y el reclutamiento de menores de 15 años.

Así mismo plantea que estas personas tienen derecho a un juicio justo y cuando cesen las hostilidades se debe procurar que obtenga la amnistía más amplia posible, en lo que se refiere a los privados de la libertad también se le deben garantizar las condiciones mínimas en cuanto a alimentación, agua potable, salubridad, práctica religiosa.

Colombia se acogió a este protocolo con 3 observancias:

- En referencia a que la aceptación del protocolo no implica que le será reconocido un status de beligerancia a los grupos armados.
- La no existencia de zonas vedadas para las fuerzas militares, es decir los objetivos militares seguirán siendo determinados por el Gobierno Nacional.
- Refiere que la aprobación del protocolo no implica que otros estados ni organismos puedan tener injerencia en los conflictos de Colombia salvo los autorizados.

En Colombia se aceptaron estos convenios el 8 de mayo de 1962, en virtud de la ley 5 de 1960 y el protocolo II en el año de 1994 así mismo en el artículo 214 de la constitución política se deja expreso que se respetaran las reglas del derecho internacional humanitario, así mismo la Sentencia T - 719 de 2003,

enfaticó que los individuos desmovilizados hacen parte de la población civil, y de esta manera son objeto del derecho a que se proteja su seguridad, en virtud de la Constitución y del Derecho Internacional Humanitario por lo que para el estado Colombiano un desmovilizado o desvinculado que manifiesta su voluntad de abandonar las armas y de establecer la paz será aceptado y en la actualidad recibe el indulto ante el delito de rebelión y conexos como uso privativo de uniformes de las fuerzas armadas, porte ilegal de armas entre otros, pero los que cometieron crímenes lesa humanidad son juzgados y condenados de acuerdo a dichos delitos.

## **Derechos Humanos**

El 10 de diciembre de 1948 en Asamblea General de las Naciones Unidas se adoptó la Declaración Universal de Derechos Humanos, Colombia como miembro de la ONU, adoptó esta declaración y desde entonces ha velado por el cumplimiento de esta norma Mundial.

En cuanto al tema de investigación y como parte del compromiso por cumplir con los derechos humanos, hoy Colombia puede decir que la educación es como lo manifiesta el primer punto del artículo 26 de LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, *“1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos”*. Pues en los colegios desde transición al grado undécimo, en la Instituciones Públicas de Educación no se cobra ningún tipo derecho de académico o servicio complementario.

### **2.2.2 Marco Normativo Nacional**

#### **Política de Reintegración**

Se encuentra registrada en el Documento CONPES 3554 de 2008 “es un plan de Estado y de Sociedad con visión de largo plazo, que busca promover la incorporación efectiva del desmovilizado con voluntad de paz y de su familia a las redes sociales del Estado y a las comunidades receptoras” (Departamento Nacional de Planeación, 2008), De igual manera luego de la firma del acuerdo para la terminación del conflicto el 24 de noviembre de 2016 surge el COMPES 3931 de La Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de exintegrantes de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) “tiene como objetivo garantizar una reincorporación integral de exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, de acuerdo con sus intereses y en el marco del Acuerdo Final” (Departamento Nacional de Planeación, 2018).

Esta investigación principalmente se concentra en las personas en proceso de reintegración desmovilizadas de manera individual es decir que abandonaron el grupo armado antes que el gobierno firmara el acuerdo de terminación del conflicto con la FARC-EP, por lo tanto en el documento CONPES 3554, de esta manera la política de reintegración plantea sus pretensiones en el corto plazo representadas en favorecer la seguridad de Colombia y a largo plazo contar con país con mayor desarrollo social económica donde exista mayor equidad y justicia social.

Esta política de reintegración tiene un enfoque individual y otro basado en comunidades, el primero porque pretende desarrollar habilidades, competencias y capacidades en la población desmovilizada con el objeto que permanezca en la legalidad ejerciendo sus derechos y deberes y el segundo porque se hace necesario generar esfuerzos para que se dé la reconciliación entre la población y las comunidades receptoras, se pretende que esta acepte y tenga una sana convivencia con el desmovilizado.

El proceso de desmovilización se plantea como una intervención individual y transitoria con los objetivos generales referenciados y con varios objetivos individuales relacionados con las líneas de acción que coadyuvaran a esa reintegración social y económica, relacionadas con: identificar plenamente y promover la resolución de la situación jurídica de los desmovilizados para que

puedan reintegrarse social y económicamente, apoyar la formación de personas autónomas y responsables, a través de la atención psicosocial y manejo saludable del tiempo libre, promover estilos de vida saludables en los ámbitos físico y mental a través del acceso al sistema general de seguridad social y salud, contribuir a la construcción de habilidades y destrezas que permitan la inserción exitosa en el mercado laboral y la generación de sus propios ingresos, promover la convivencia, la reconciliación y fortalecer socialmente a las comunidades receptoras, fortalecer la política de estado para la reintegración, y promover la permanencia en el sistema educativo formal es en el marco de esta línea de acción que se enfoca esta disertación.

### **Otras Normas Relativas a la Reintegración**

La llamada Ley de Justicia y Paz, Ley 975 de 2005, crea las condiciones legales para llevar a cabo la desmovilización y reintegración, la cual venía en ejecución desde el año 2003 con el Programa para la Reincorporación a la Vida Civil (PRVC) del Ministerio del Interior y de Justicia. Pero fue solo mediante esta ley cuando se busca lograr justicia que conlleve a la paz mediante la atención equilibrada tanto a las víctimas como a las Personas en Proceso de Reintegración.

La ley 418 de 1997 buscan la reincorporación civil de las personas pertenecientes a grupos armados al margen de la ley, que voluntariamente se desmovilicen. Y también crea escenarios para adelantar diálogos, negociaciones y firmar acuerdos entre los el gobierno y los grupos armados al margen de la ley, buscando alcanzar la paz y la reconciliación entre los actores del conflicto armado de Colombia. Esta ley fue prorrogada por la ley 548 de 1999 por 3 años y después sucesivamente se han expedido leyes que modifican actualizan e incorporan al igual que prorrogan los artículos de la inicial y las posteriores, de modo que la ley 782 de 2002, la ley 1106 de 2006, la ley 1421 de 2010, la ley 1738 de 2014 y finalmente la ley 1779 de 2016 que solo modificó el artículo 8.

### **Normas Relativas a la Educación**

La ley 115 de 1994, es la ley general de educación en Colombia y ella contiene todos los lineamientos para prestar el servicio de educación formal<sup>7</sup>, no formal e Informal<sup>8</sup>. Con la ley 1064 de 2006 la denominación de “educación no formal” fue reemplazada por “Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano”.

Esta ley en el capítulo 2, desde el artículo 50 al 54 establece los objetivos específicos de la educación para adultos y los lineamientos generales para su prestación.

El decreto 3011, abre la posibilidad de que jóvenes y adultos que no tuvieron la posibilidad acceder a la educación escolar, puedan adelantar sus estudios escolares en las modalidades de manera presencial, semi-presencial, abierta y a distancia. Aunque el artículo 23 del decreto 3011, establece dos requisitos para acceder a este sistema educativo en el nivel de educación media, los cuales son certificado de aprobación del bachillerato básico<sup>9</sup> y tener 18 años o más. Aun así la Sala Tercera de Revisión de la Corte Constitucional concluyó: *“En conclusión, cuando una persona menor de edad no puede continuar estudiando en el sistema de educación regular por razones de índole económico o material, no se le puede negar el ingreso al programa de educación media de adultos en razón a su edad, cuando cumple todos los requisitos para ingresar a dicho programa, pues ello constituye una violación al derecho a la igualdad y al derecho a la educación”*<sup>10</sup>.

Otra norma que ha sido significativa y que está en coherencia con artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos es el decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011 por el cual se establece la condiciones de gratuidad de la educación para los estudiantes de preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas del Estado, beneficiado a millones de niños y familias.

---

<sup>7</sup> Para efectos de este concepto la educación formal se le considera a niveles de preescolar, básica primaria, secundaria y media.

<sup>8</sup> La educación Informal es el conocimiento adquirido libre y espontáneamente, por diferentes medios no estructurados.

<sup>9</sup> El bachillerato básico es hasta el grado noveno (9°) de educación básica.

<sup>10</sup> Sentencia T-685/01 Corte Constitucional.

Mediante esta normatividad el gobierno colombiano ha contribuido a que jóvenes y adultos e incluso los PPR, se beneficien del acceso a la educación, lo que le permitirá mayores posibilidades de adaptarse a la sociedad con mejores oportunidades de empleo o emprendimiento consolidando así su proceso de reintegración contribuyendo al desarrollo económico y social del país. Es por eso que, si el escenario actual brinda estas posibilidades, es importante cuestionarse ¿cómo podemos contribuir a que los jóvenes y adultos accedan, se mantengan y terminen sus procesos educativos y se proyecten con la formación para el trabajo o como futuros profesionales?

## **2.3 INFORMACIÓN DIAGNÓSTICA DE LA INVESTIGACIÓN-PROYECTO O PRORAMA QUE SE ESTÁ ANALIZANDO**

Se desarrollarán los siguientes temas, buscando referenciar la información más relevante que permita contextualizar y obtener un diagnóstico del problema de investigación. Exponiendo un contexto acentuado en la situación actual de la investigación.

### **2.3.1 La Reintegración**

Establecida en la página de la ARN como una oferta de seis años y medio que el Estado colombiano, a través de la gestión que realiza la ARN, les ofrece a las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que no han cometido delitos de lesa humanidad, y que quieren reintegrarse a la vida social y económica. (Agencia para la Reincorporación y Normalización (2021) La Reintegración, recuperado el 12 de febrero de 2021, Website: <https://n9.cl/emjz>).

La Oferta pretende que los desmovilizados reciban las herramientas necesarias que les permita desarrollar habilidades y competencias dentro de la legalidad, alcanzando los logros propuestos por cada una de las dimensiones abordadas dentro de su respectiva ruta de reintegración o camino transitado durante su proceso e reintegración y de esta manera entonces contar con los elementos necesarios para un desarrollo personal, familiar, educativo, productivo, en salud, seguridad, ciudadanía y en habitad.

En el proceso de reintegración social y económica de las personas desmovilizados de los grupos armados participan de manera directa e indirecta diferentes instituciones que dependen del gobierno nacional, pero quien ejecuta principalmente esta política es la ARN cuya misión se especifica como: Liderar y coordinar el diseño e implementación de la política pública de reintegración y reincorporación, así como su gestión territorial, contribuyendo a la convivencia, la cultura de la legalidad, la reconciliación y el desarrollo sostenible (Agencia para la Reincorporación y Normalización (2021) La Reintegración, recuperado el 06 de febrero de 2021, Website: <https://n9.cl/emjz>).

De esta manera buscando cumplir con esta misión la agencia se focaliza en cinco objetivos estratégicos según se señala en su historia:

- Fortalecer las capacidades, tanto individuales como colectivas, de la población objeto y de su entorno próximo.
- Promover las capacidades productivas orientadas a la sostenibilidad económica de la población objeto de atención.
- Contribuir a la convivencia y la reconciliación en los territorios.
- Impulsar la corresponsabilidad y su gestión a nivel territorial para el fortalecimiento de los procesos de la ARN.
- Optimizar los procesos institucionales para el cumplimiento de la misión. (<https://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia>)

Para lo cual la Agencia señala que cuenta con un presupuesto a nivel nacional para el 2021 de \$ 135.795.000.000. (Agencia para la Reincorporación y Normalización, Decreto 1805 - diciembre 31 de 2020, recuperado el 06 de febrero de 2021, Website: <https://n9.cl/emjz>).

En el marco del cumplimiento de estos objetivos la Agencia para la Reintegración y Normalización presenta las siguientes estrategias:

**Objetivo 1:**

Estrategia 1. Facilitar el acceso de la población objeto a la oferta social institucional:

Estrategia 2. Acompañar integralmente a la población objeto en el desarrollo de su proceso y la

Estrategia 3. Fortalecer el rol de los grupos familiares como entornos protectores:

**Objetivo 2:**

Estrategia 1. Gestionar y acompañar el desarrollo de proyectos productivos

Estrategia 2. Fortalecer las competencias para la inclusión productiva de la población objeto de atención

**Objetivo 3:**

Estrategia 1. Iniciativas implementadas que fortalecen entornos protectores de NNAJ

Estrategia 2. Iniciativas de prevención de riesgo de reincidencia y victimización desarrolladas

Estrategia 3. Iniciativas desarrolladas a nivel local, relacionadas con la construcción de paz, convivencia y reconciliación

Estrategia 4. Personas que participan en escenarios de fortalecimiento de capacidades para el ejercicio de la ciudadanía

**Objetivo 4**

Estrategia 1 Diseñar e implementar el Sistema Nacional de Reincorporación y Reintegración

Estrategia 2 Coordinar la estrategia de corresponsabilidad con actores externos para el fortalecimiento de los procesos de la Entidad

**Objetivo 5**

Estrategia 1. Consolidar el desarrollo del talento humano, bajo los principios de integridad y legalidad:

Estrategia 2 Promover y afianzar la cultura de servicio de la ARN, en términos de calidad, oportunidad, pertinencia, eficiencia y eficacia:

Estrategia 3 Consolidar la gestión del conocimiento y la información en el quehacer de la ARN.

Estrategia 4 Consolidar las TIC como herramienta para la gestión institucional

Estrategia 5 Consolidar los enfoques poblacional y diferencial en la gestión de la entidad

Estrategia 6 Facilitar y promover la efectiva participación ciudadana en la planeación, gestión y evaluación de la Agencia

Estrategia 7 Definir un marco de comunicación que visibilice y posicione la gestión institucional. (Agencia colombiana para la Reintegración y Normalización (ARN). (2019). Informe gestión 3 trimestre 2019. Autor).

La ARN de manera trimestral reporta el cumplimiento de las respectivas estrategias cuya información se encuentra colgada en su página

Es importante resaltar que dentro de este proceso de reintegración estas personas a su vez desarrollan un servicio social de 80 horas como labor importante para contribuir a la reconciliación con las comunidades receptores y los demás ciudadanos en general, favoreciendo a su vez su proceso personal de reintegración y ejercicio ciudadano dentro de la legalidad.

Las personas que asisten al 90% de su ruta de reintegración también reciben un apoyo económico, el respectivo principalmente depende de su participación en las áreas psicosociales, educativa y de formación para el trabajo.

### **2.3.2 Personas en Proceso de Reintegración (PPR)**

Las personas en proceso de reintegración son personas entre los 18 y 65 años de edad que abandonaron un grupo armado ilegal, por una parte, están los desmovilizados que son personas que se presentaron siendo mayores de edad y por otro lado están los desvinculados, jóvenes menores de 18 años que luego de su desarme son recibidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y luego que cumplen su mayoría de edad ingresan a la ACR. Las PPR en su mayoría provienen de familias campesinas y desde temprana edad desarrollaron actividades agropecuarias, se vincularon al grupo armado por diferentes causas entre las que están gusto por las armas, el participar en actividades ilícitas relacionadas con la fabricación de sustancias psicoactivas y el no tener claridad en su proyecto de vida y ver la opción del ingreso al grupo armado ilegal como la más clara, entre otras.

Las personas en proceso de reintegración objeto de esta investigación permanecieron en el grupo armado desde meses hasta largos años teniendo

diferentes rangos dentro del mismo, son recibidas en la ACR luego que pasan por el proceso de desarme (entrega de armas) desmovilización (certificación como desmovilizado) donde reciben el CODA, documento que lo acredita como desmovilizado y posteriormente ingresa a la ACR, el tiempo previo esta entre 3 y 6 meses aproximadamente.

En la ACR la PPR es asignada a un profesional reintegrador para acordar un plan de trabajo que le permita desarrollar un proyecto de vida en la legalidad y acceder a los diferentes servicios en el marco de su ruta de reintegración (recorrido que cada persona en el proceso debe realizar para reintegrarse a la vida social, económica y política), dentro de esta ruta se encuentra la dimensión de educación, la cual se beneficiará con el producto de esta investigación.

### **2.3.3 Metodología Educativa para Adultos en Colombia**

El Decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 es el que establece normas para el ofrecimiento de la educación de adultos y en su Artículo 5°. Plantea que esta ofrecerá programas de: Alfabetización, Educación básica, Educación media, Educación no formal y Educación informal.

Así mismo las instituciones educativas que ofrezcan programas de educación básica formal de adultos, deberán regirse por los lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo establecidos por el Ministerio de Educación Nacional,

De esta manera podemos observar como en Colombia la educación para adultos es flexible en comparación a la educación escolar regular y en un año se realizan dos grados, pero en ciclo 1 se realizan 3 grados y en ciclo 5 y 6 la intensidad es mayor, por lo tanto, una persona adulta puede cursar sus estudios de formación académica en la mitad del tiempo que lo que se demora un adolescente en la educación formal.

A continuación, se muestra una tabla que permite identificar la equivalencia con los ciclos lectivos regulares:

**Tabla 1 Equivalencia Con Los Ciclos Lectivos Regulares**

EQUIVALENCIA DE LOS CICLOS ESPECIALES CON LOS CICLOS REGULARES EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA ACADÉMICA				
CICLOS		DURACION MINIMA	CICLOS REGULARES	NIVEL EDUCATIVO
1. El primer ciclo	Un ciclo especial	40 semanas	Con los grados Primero, segundo y tercero	BÁSICA MEDIA
2. El segundo ciclo	Un ciclo especial	40 semanas	Con los grados cuarto y quinto	
3. El tercer ciclo	Un ciclo especial	40 semanas	Con los grados sexto y séptimo	
4. El cuarto ciclo	Un ciclo especial	40 semanas	Con los grados octavo y noveno	
5. El quinto ciclo	Dos ciclos lectivos especiales integrados,	22 semanas	Con el grado décimo	MEDIA ACADÉMICA
6. El sexto ciclo		22 semanas	Con el grado undécimo	

Fuente: Colombia Aprende

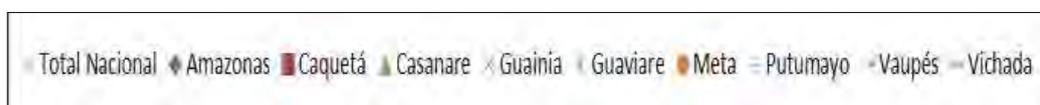
### 2.3.4 Deserción y Repitencia Escolar en Colombia

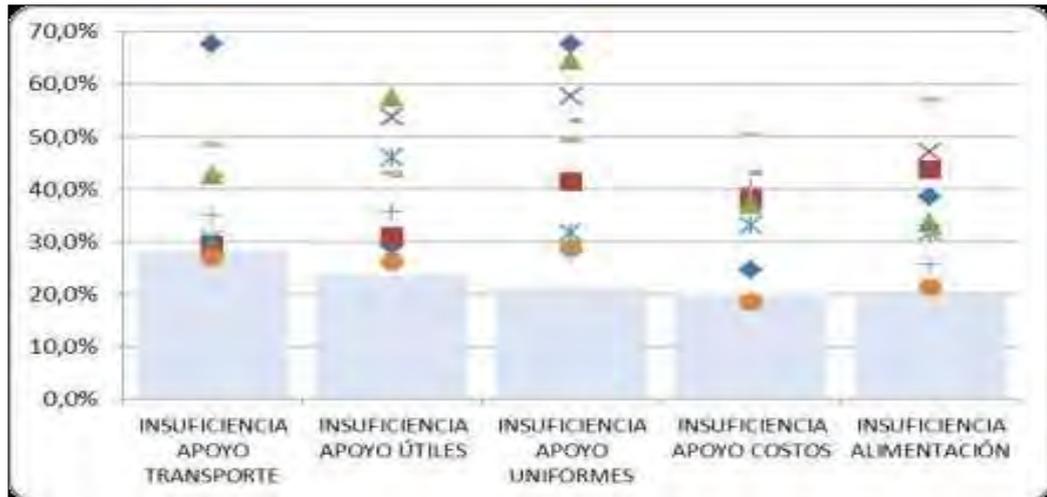
La deserción escolar entendida como el abandono del sistema escolar por parte del estudiante, con ocasión de múltiples factores relacionados con condiciones personales y del sistema de tipo social, económico, entre otros.

El Ministerio de Educación considera dos tipos de deserción, la temporal, cuando el alumno abandona un grado que vienen adelantando, pero regresa y la definitiva que es aquel estudiante que no vuelve a ingresar al sistema educativo.

Según la encuesta nacional de deserción realizada por el Ministerio de Educación Nacional (ENDE) presenta los factores asociados a la deserción y encontramos que se enfatizan insuficiencia de aspectos que tienen que ver con apoyo económico a la canasta donde Caquetá con más de un 40%, presenta insuficiencia de alimentación, seguidamente en el margen del 40% encontramos insuficiencia de apoyo para uniformes y costos y finalmente en el margen del 30% los estudiantes justifican dicha deserción por insuficiencia de apoyo para útiles y para transporte.

### Ilustración 3 Causas de la Deserción Escolar - Apoyo Económico a la Canasta

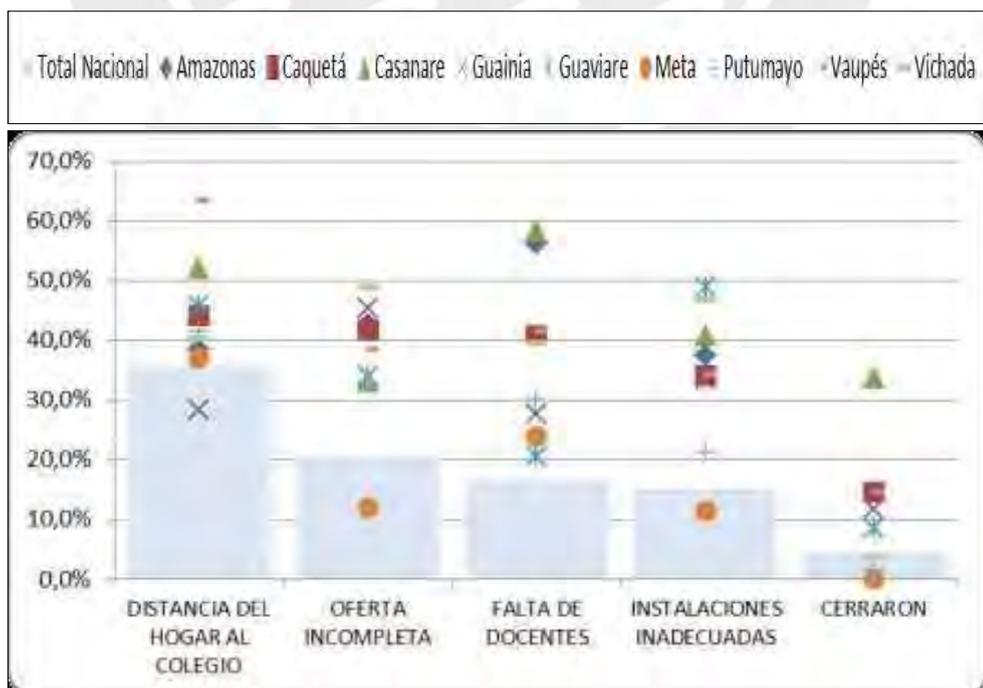




Fuente: Ministerio de Educación Nacional

También encontramos dentro de las causas generales de deserción educativa las que tienen que ver con el fortalecimiento de la oferta, donde encontramos por encima del 40% la distancia del hogar al colegio, seguidamente con un 20% el hecho que exista una oferta incompleta y con aproximadamente un 15% la falta de docentes y de instalaciones adecuadas y finalmente con aproximadamente un 5% deserción por ocasión de cierre de las respectivas ofertas. Estas variables son significativas en la investigación.

#### Ilustración 4 Causas de la deserción escolar – Fortalecer la oferta



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

En Colombia según el ministerio de educación la tasa de deserción escolar se encuentra para el 2017 en 2,46% para primaria y 3,46% para secundaria y en el departamento del Caquetá para el año 2017 se reporta una deserción del 6,16%, esto según reporte de la Gobernación del Caquetá, además se menciona que se dará especial atención a los procesos de alfabetización flexibles para la población adulta y se menciona como reto la reducción del analfabetismo de la población de las zonas rurales.

De esta manera las cifras reportadas dan cuenta que los niveles de deserción en Colombia son inferiores a los del departamento del Caquetá, lugar donde se focaliza este estudio.

### 2.3.5 Educación de las PPR

Las personas en proceso de reintegración cuando ingresan a la ACR, presentan el siguiente perfil educativo según el Consejo Nacional de Política Económica y Social cuando presenta la política nacional de reintegración social y económica en diciembre de 2008:

**Tabla 2 Perfil Educativo de las PPR al Ingreso**

Detalle	Tipo de Desmovilizado	
	INDIVIDUAL	COLECTIVA
Nivel Educativo		
Analfabeta	8,19%	11,79%
Primaria	51,59%	59,99%
Secundaria	39,15%	27,60%
Educación Superior	1,06%	0,62%

Fuente: Ministerio de defensa y ARN

Para llevar a cabo la misión y cumplir con los objetivos estratégicos la ARN entonces desarrolla las ocho dimensiones que permiten conocer y orientar a las Personas en Proceso de Reintegración PPR, a través de las mismas les brinda las herramientas y beneficios necesarios en el camino a la reintegración social y económica ofreciéndoles adecuado acompañamiento psicosocial, cobertura en salud, educación, formación para el trabajo, inserción económica, servicio social, asistencia jurídica y si hay riesgo de seguridad seguro de vida y traslado.

La educación es una dimensión muy importante dentro del proceso de reintegración, cada PPR siguen un proceso llamado "ruta de reintegración" mediante este beneficio las PPR pueden adquirir formación académica que les permita desarrollar aptitudes y competencias básicas, manejo de tecnologías de información que les permita acceder y mantenerse en espacios laborales o iniciar proyectos productivos. Mediante la dimensión educativa la ARN conoce el nivel de escolaridad de la PPR y a partir de allí se inicia un proceso de acompañamiento por parte de un profesional asignado que le orienta en cuanto a cómo acceder al sistema educativo de acuerdo a su nivel de escolaridad.

Las PPR son sensibilizadas para la valoración de la educación, como abordar la misma en su proyecto de vida, así mismo la vinculación de su familia y sobre todo de los menores de edad.

Como las PPR son adultos es decir son mayores de edad (en Colombia la mayoría de edad es a los 18 años), se benefician de un programa apoyado por el ministerio de educación nacional que les permite validar la educación básica o media y facilitar su ingreso a la educación superior, de acuerdo con los requisitos establecidos en la Ley, para lo cual se ofrece de manera presencial, semipresencial o abierta y a distancia la educación básica y también la media académica, mediante ciclos especiales que guarden correspondencia con los ciclos lectivos regulares de la educación básica y media como se mostró anteriormente.

### **2.3.6 Deserción y Repitencia Escolar de las PPR**

Según informes de gestión presentados por la ACR para los años 2011 y 2012 se observan unas cifras que posiblemente muestran un elevado nivel de deserción escolar pues de una población total de 31.797 PPR activos para marzo de 2011, 22.613 eran beneficiados en educación es decir que el 71.11%. Mientras que para noviembre de 2012 de una población total de 32.777 PPR activos en el programa, sólo 10.375 se beneficiaban en educación es decir que el 31.65%. En cifras se puede evidenciar claramente que hay una disminución alta en el porcentaje de cobertura en educación un 39.46%, al igual que en

términos absolutos se observa que de 22.613 se pasó a 10.375 lo que muestra que hubo una disminución de 12.238.

Es claro que esta interpretación es muy general, pero se muestra con cifras reales que existe un problema que ha generado el abandono de la formación educativa por parte de las PPR. Así cómo hay quienes terminaron su ruta educativa es decir ciclo 6 o grado undécimo, que según informe de gestión de 2012 fueron 8.650 acumulado, menos los que según informe de 2011 ya habían terminado dicha ruta educativa 4.108, lo cual muestra que 4.542 PPR culminaron este proceso en el periodo comprendido entre marzo 2011 a noviembre de 2012, al programa también según los informes de gestión de la ACR ingresaron 980 participantes. Cifras que no tienen una influencia significativa con respecto a la disminución de los 12.238 PPR que no están en el sistema educativo. Así mismo para el 2020 la ARN reporta las personas atendidas por beneficio, encontrando que el porcentaje de personas que se encuentran en el beneficio de educación es bastante inferior, en referencia a las personas que son atendidas por el beneficio psicosocial, o aquellas que son atendidas por un profesional quien los acompaña en su procesos de desarrollo de habilidades y competencias mediante su plan de trabajo multidimensional además teniendo en cuenta que también la ARN reporta que solo el 4.39% de esta población en proceso es bachiller.

**Tabla 3 Usuarios de derecho Atendidos**

Departamento de Residencia (General)	Total Atendidos	Acompañamiento Psicosocial		Gestión Educación	
		Total	%	Total	%
<b>Total Nacional</b>	<b>6127</b>	6100	99.5%	<b>1206</b>	19.68%
CAQUETÁ	301	299	99.3%	43	14.2%

Fuente ARN, Diseño propio

Por lo tanto, con base a esta información y teniendo en cuenta las personas reportadas como bachilleres serian 14.2% atendidas y los bachilleres corresponde a un 18.59% por lo que el 81.4% no se encuentran haciendo uso del beneficio de educación.

### 2.3.7 Acceso de las PPR a las Instituciones Educativas

La constitución política de Colombia consagró el Derecho a la Educación, como un derecho fundamental, de esta manera los hombres y mujeres tendrán acceso al conocimiento y accederán al servicio público que tiene una función social. El Derecho a la Educación tiene 4 características esenciales:

- **Disponibilidad:** Instituciones educativas para la totalidad de la población.
- **Aceptabilidad:** Programas de estudio de calidad y en coherencia con los patrones culturales de la población, aceptada por alumnos y padres.
- **Adaptabilidad:** Adecuados a los cambios sociales.
- **Accesibilidad:** Sin restricciones para su acceso por raza, color, religión o razones culturales o físicas.

En Colombia “El Plan Nacional Decenal de Educación 2006-2016, PNDE, se define como un pacto social por el derecho a la educación, y tiene como finalidad servir de ruta y horizonte para el desarrollo educativo del país en el próximo decenio” (Ministerio de educación Nacional, 2006, P.2), en su propósito 10 plantea que el sistema educativo debe garantizar a tod@s el respeto a la diversidad entre las que se encuentra por reinserción o desvinculación social y generar condiciones de atención especial a estas poblaciones.

De esta manera encontramos que normativamente las PPR cuentan con las garantías para contar en las regiones donde se ubican las condiciones para acceder a la formación académica, es decir deben contar con instituciones educativas en los lugares cercanos a sus residencias, con horarios que se adapten a sus posibilidades pero a su vez que respondan a los patrones culturales y a sus necesidades.

En el Caquetá para el 2015 encontramos 515 personas en proceso de reintegración, las cuales se ubican en los siguientes municipios y adelantan estudios de formación académica así:

**Tabla 4 PPR Que Adelantan Estudios de Formación Académica**

<b>MUNICIPIO</b>	<b>TOTAL PPR</b>	<b>ADELANTAN ESTUDIOS DE FORMACIÓN ACADEMICA</b>
ALBANIA	2	0
BELEN DE LOS ANDAQUÍES	8	1
CARTAGENA DEL CHAIRA	9	0
CURILLO	3	0
EL DONCELLO	17	2
EL PAUJIL	15	6
FLORENCIA	405	148
LA MONTAÑITA	2	0
MILÁN	2	0
MORELIA	1	1
PUERTO RICO	6	0
SAN JOSE DE FRAGUA	8	4
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	32	2
SOLITA	4	1
VALPARAISO	1	0

Fuente: ARN, Diseño propio

A continuación, se detallan las Instituciones en las cuales se ofrece educación para adultos de acuerdo a la normatividad establecida y que cuentan la resolución emitidas por la secretaria de Educación:

#### **I.E. Jorge Eliecer Gaitán**

Institución Educativa Oficial que ofrece educación de básica primaria y secundaria en jornada diurna con énfasis empresarial, contable y financiero, así como educación para jóvenes extra edad y adultos sabatina.

#### **I.E. Ciudadela Siglo XXI**

Institución Educativa Oficial que ofrece educación de básica primaria y secundaria para formar integralmente al estudiante, presenta jornada diurna con especialidades en administración agrícola amazónica y deportiva, también jornada nocturna educación para jóvenes extra edad y adultos.

#### **I.E. Bello Horizonte**

Institución Educativa Oficial que ofrece educación de básica primaria y secundaria presenta jornada diurna y educación para jóvenes extra edad y adultos sabatina.

### **I.E. Juan XXIII**

Institución Educativa Oficial que ofrece educación de básica primaria y secundaria con énfasis en Educación Ambiental, piscicultura y educación para jóvenes extra edad y adultos sabatina.

### **I.E. ANDAKI**

Institución Educativa privada que ofrece educación de básica primaria y secundaria, educación para jóvenes extra edad y adultos sabatina.

### **I.E. INFORT**

Institución Educativa privada que ofrece educación de básica primaria y secundaria, educación para jóvenes extra edad y adultos sabatina.

## **2.3.8 La Educación Representa los Intereses de las PPR**

Las personas en proceso de reintegración presentan características y en general situaciones de vida en relación a su proceso educativo, las cuales no favorecen el desarrollo de interés ni de expectativas para formarse académicamente. La ARN en el encuentro nacional de educación 2015 reporta las siguientes particularidades de las PPR que evidentemente no favorecen la vinculación ni sostenimiento de estas en el sistema educativo.

- Bajos niveles educativos.
- Estuvieron marginados del sistema educativo durante el tiempo de pertenencia al grupo armado, con un promedio de 15 años.

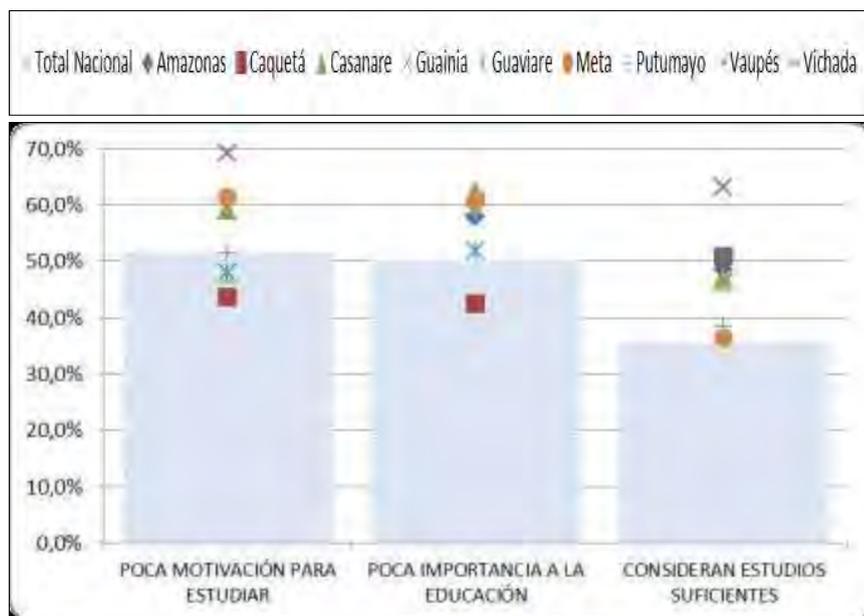
- Se estancaron en su proceso de crecimiento académico.
- Los niveles escolares cursados ya no son útiles pues las competencias se han deteriorado. (Noticias ACR, 2015).

Por otro lado, personas en proceso de reintegración cuando relatan su historia de vida manifiestan que sus padres eran campesinos y en gran medida los orientaban para que continuaran trabajando en actividades agropecuarias al igual que ellos y varios reportan el desarrollo de estas actividades en la finca de sus progenitores o de terceros por un jornal desde temprana edad. Así mismo el poco estímulo familiar para formarse académicamente de la mano de zonas rurales sin escuelas o con las mismas alejadas de su finca.

En su mayoría los PPR que se ubican en el departamento del Caquetá se criaron en esta zona y retornan debido a que cuentan con familiares que viven en la misma, y los renglones productivos de esta son la ganadería y la agricultura, labores que las PPR deciden sortear principalmente por la experiencia. La insuficiencia de empresas que soliciten mano de obra calificada coadyuva a que PPR no tengan metas educativas.

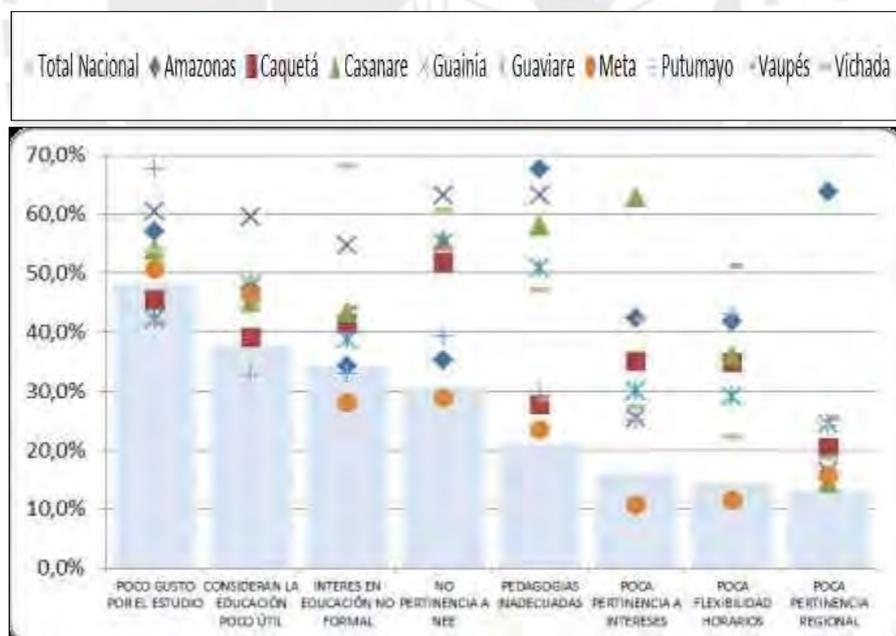
En coherencia con esta información encontramos según el reporte del Ministerio de Educación Nacional al mencionar las causas de deserción escolar presenta:

### Ilustración 5 Causas de la Deserción Escolar – Movilización



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

### Ilustración 6 Causas de la Deserción Escolar – Pertinencia



Fuente: Ministerio de Educación Nacional

Como podemos ver en los anteriores gráficos el departamento del Caquetá presentan un 40% de deserción debido a una negativa en la movilización sustentada en poca motivación para estudiar y poca importancia hacia el estudio,

seguido de más de un 30% de personas que consideran tener estudios suficientes con los que se encuentran conformes. Seguidamente encontramos la gráfica en relación a la pertinencia y la misma presenta más de un 40% de personas que desertaron debido a su poco gusto por el estudio y a su vez ese mismo porcentaje de personas que considera la educación poco útil.

De esta manera esta realidad en el departamento en relación a los estudios de formación académica, los cuales se reflejan en las PPR convierte en un reto para la Agencia, poder sensibilizar a las PPR en referencia a lo valioso del estudio para un desarrollo integral.

## **2.4 INVESTIGACIONES RELACIONADAS**

- En la revista de la universidad de la Salle No. 75, en el mes de enero de 2018 se publicó un artículo titulado Desarme, desmovilización y reincorporación social en Colombia, en donde se busca interpretar el fenómeno de las desmovilizaciones desde una perspectiva documental y según profesionales que han formado parte de la ARN, en este documento se plantea, que en el marco de los procesos de seguridad humana que vienen del desarrollismo y Neoliberalismo se busca dar a los individuos, en este caso los desmovilizados los bienes necesarios básicos, conllevando a su bienestar y el estado entonces no debe caer en el asistencialismo, sino que los ciudadanos deben hacer el esfuerzo necesario para su promoción y entonces es donde es clave la educación como un potencializador y que lleva a los individuos a superarse y a trascender las dificultades sociales.

Este artículo identifica dos problemáticas: Nieto, Pardo indicaron:

Por un lado, la inserción de una población vulnerable al sistema educativo tradicional, sin que el desmovilizado estuviera listo para recibir dicha educación y sin que la escuela estuviera preparada para responder a la superación de las vulnerabilidades de los excombatientes; por otro, la instrumentalización de la educación al servicio de intereses económicos asistencialistas por parte de los desmovilizados (p. 168)

El reto entonces es hacer de la educación un activo tangible que eduque en el horizonte de la línea de reintegración y que haga de esta manera parte activa del proceso.

La ARN cambia el modelo de atención, buscando la superación de las vulnerabilidades de la personas en proceso de la reintegración y dándole herramientas por medio de sus profesionales a estas personas para un ejercicio ciudadano, pero desde su quehacer y este artículo sigue presentando el reto Nieto y Pardo (2018) “Las capacidades para actuar desde la libertad y la conciencia de legalidad han de ser la meta trazada por un Sistema Educativo flexible enfocado en la superación de la vulnerabilidad y en el ejercicio autónomo de la ciudadanía” (p. 172), bajo esta perspectiva entonces señalan los autores que es preciso la construcción de una nueva visión de escuela que incluya a los excombatientes, los apoye para superar sus vulnerabilidades producto de la guerra, los capacite para la paz y la reconciliación y favorezca el desarrollo de un ejercicio ciudadano autónomo Nieto y Pardo (2018) “es una escuela que educa desde la didáctica del sentido, y no desde la eficiencia de la estandarización” (p. 174).

- En la revista Diálogo de Saberes de la Universidad Libre en el No. 46 que corresponde a los meses de enero a junio de 2017, encontramos el artículo Educación, conflicto y posconflicto en Colombia, en el cual se menciona el acuerdo de paz que firmó el gobierno de Colombia en el 2016 con el grupo armado FARC-EP y cómo a partir de ello la escuela y sus actores se hacen relevantes, adicionalmente, la escuela tiene la misión de desarrollar la cátedra de paz que según la ley 1732 se debe desarrollar en las instituciones educativas y el decreto 1038 reglamenta dicha cátedra y esta busca que los destinatarios se aprendan y reflexionen en cultura de la paz, educación para la paz y desarrollo sostenible. El decreto ofrece poca claridad en la pedagogía y la articulación curricular que debe tener el proceso de enseñanza, así mismo no se clarifica el papel que deben cumplir los docentes. Por lo tanto, este texto reflexiona en lo que se refiere al papel que debe desempeñar el sistema educativo y por lo tanto el docente en este proceso de un conflicto armado a un escenario de posconflicto y construcción

de una paz estable y duradera como dice el acuerdo del gobierno con la FARC-EP. El artículo se construye a partir del análisis documental, donde se realizó una construcción retórica a partir de un enfoque hermenéutico-crítico.

La escuela ha estado ausente en la construcción de una cultura de paz en Colombia, adicionalmente considera que dos aspectos han modelado el conflicto armado en Colombia en relación con los aspectos educativos Moreno (2017) Señaló “a) los bajos índices de escolaridad y b) la manera como se ha enseñado la historia al interior de la escuela” (p. 130), este último punto el autor manifiesta que la historia que se ha transmitido en la escuela a los estudiantes es basada en exaltar las proezas de los libertadores buscando privilegiar una identidad nacional, no colocando atención sobre el desarrollo del conflicto armado. Así mismo el docente olvida que la institución educativa es un espacio de reproducción social la cual puede cuestionar o apoyar lo que está imperando, por lo que este está llamado a dejar de ser pasivo o inconsciente y tener un papel transformador y le presente a los alumnos una visión de mundo diferente más allá del consumismo y lo que transmiten los medios de comunicación. El autor termina sugiriendo que el docente y el estudiante investiguen y analicen para que enseñan? lo que se propone el currículo y los segundos para que aprenden lo que deben aprender? De esta manera entender como ha sido el conflicto armado en Colombia, así como sus actores y víctimas, todo ello conllevaría a una transformación escolar que contribuiría al favorecimiento de la construcción de una cultura de paz.

- La Revista El Ágora USB presenta un artículo llamado Evidencia científica sobre posconflicto en el contexto iberoamericano, en su volumen 20 que corresponde de enero a junio de 2020, encontramos que el método utilizado fue la revisión bibliográfica y documental, así como de portales web, entre los años | 2013 y 2018.

De esta manera comienza el documento dando la definición de postconflicto conceptualizándolo como el momento que termina el conflicto armado, además se desmilitarizan los actores al margen del estado y se deben desarrollar muchas políticas públicas, las cuales son de gran importancia

para definir el camino que va a tomar el país teniendo de base los derechos humanos y favoreciendo la reconciliación entre los nuevos actores sociales.

Esta revisión resalta la importancia de la educación durante la etapa de postconflicto para cualquier región y como esta favorece el establecimiento de la paz, contribuyendo a aspectos como el conocimiento que pueden tener las personas sobre el conflicto armado en su país y escoger opciones de valor para su vida; también desarrollo de propuestas transformadoras que contribuyan a la construcción de la paz y adicionalmente para el desarrollo de habilidades y la posibilidad de incrementar el círculo social y también desarrollar valores como la empatía y el sentido de pertenencia.

El artículo destaca como durante una etapa de postconflicto es preciso repensar el desarrollo económico por parte del país dándole prioridad a los aspectos sociales y desarrollando esfuerzos para la integración de las comunidades, para ello es necesario medidas que regulen el uso apropiado de los recursos naturales y así mismo se resalta la importancia de la cultura y el patrimonio cultural para beneficiar procesos de inclusión y como en varios países en situación de posconflicto ha ayudado a las personas a superar las secuelas de los enfrentamientos armados y la pérdida de seres queridos y también la reintegración de excombatientes.

## **2.5 ENFOQUES DE DESARROLLO**

De acuerdo con el objetivo de esta investigación el enfoque que la cobija es el de fortalecimiento de las capacidades debido a que al conocer las causas por las que usuarios de derecho de la ARN no culminen satisfactoriamente su ruta educativa y al subsanar las mismas, se podrá coadyuvar para que más usuarios continúen recibiendo los conocimientos y herramientas educativas los cuales le permitirá modificar actitudes y mentalidades desarrolladas a partir de su paso por el grupo armado, resignificándolas y dándole paso a nuevos saberes que le facilitaran superar las vulnerabilidades que enfrenta y desarrollarse como ciudadano.

“El PNUD ha identificado tres puntos en los que crece y se nutre la capacidad:

un entorno favorable, las organizaciones y las personas” (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Dirección de Políticas de Desarrollo. (2009) Desarrollo de capacidades: texto básico del PNUD. Kanni Wignaraja "<https://n9.cl/7dyas>") por lo tanto si abstraemos estos aspectos a un nivel micro en relación con lo investigado y las recomendaciones a realizar con base a lo encontrado podríamos decir que el entorno favorable son todos los aspectos que debe asumir el usuario de derecho en el marco de su reintegración social y económica y los cuales tienen que ver con su plan de trabajo multidimensional el cual ya se explicó con anterioridad, las organizaciones son las instituciones con las que debe interactuar para cumplir con su ruta de reintegración como instituciones educativas, de capacitación, de salud y en general las del estado que le permiten volver a tener su status de ciudadano y hasta ser beneficiario de políticas sociales y el nivel individual conformado por sus conocimientos, aptitudes y experiencias las cuales se pueden modificar favorablemente al acceder al sistema educativo

Para desarrollar capacidades de igual manera el programa de Naciones Unidas para el Desarrollo plantea tres preguntas cuyas respuestas de acuerdo a nuestra investigación dan cuenta que efectivamente el enfoque que transversal es el desarrollo de capacidades:

¿Cuál es el propósito de desarrollar capacidades? Vemos que una de las dimensiones que pretende el programa de la ARN en la que se desarrolle el usuario de derecho es la educativa, reconociendo que es una importante alternativa para que el respectivo usuario por medio del conocimiento desarrolle capacidades que le permitan permanecer en la legalidad como ciudadano y en general favorecer su reintegración social y económica.

¿De quién son las capacidades que necesitamos desarrollar? Grupos o personas que necesitan mayor empoderamiento. De esta manera esta investigación se centra en conocer los aspectos que están limitando la permanencia de los desmovilizados en su ruta educativa y el alcance de un máximo nivel que contribuya a mejorar su condición de vida. Es claro que la educación empoderara a estos usuarios de derecho y favorecerá su acceso a mejores escenarios laborales, así mismo le otorgara herramientas prácticas que

facilitan su diario vivir y en general le permite desarrollar capacidades.

¿Qué tipos de capacidades necesitamos desarrollar para que se logren los objetivos más amplios del desarrollo? Se busca que los Usuarios de derecho de la ARN desarrolle capacidades educativas al desarrollar su ruta educativa de forma satisfactoria, es claro que a través de este tipo de capacidades se aúnan otras que van engranadas al recibir conocimientos de manera sistemática y conocer y apropiarse de contenidos escolares. “Las capacidades educativas promueven otras capacidades, siendo así la educación una de las causas de la expansión de la libertad como capacidad” (Cejudo Córdoba, R. (2006, mayo). Desarrollo humano y capacidades. Aplicaciones de la teoría de las capacidades de Amartya Sen a la educación. Revista española de pedagogía, 234. <https://n9.cl/nil8n>).

Lo más importante es que en este camino de empoderamiento por medio de las capacidades educativas el usuario de derechos está obteniendo libertad para decidir y en general ser feliz.

## **2.6 CONCEPTOS CLAVES**

### **2.6.1 La Educación**

La educación además de ser un derecho humano fundamental como se encuentra establecido en la Declaración Universal de Derechos Humanos desde (1948) en su artículo 26<sup>11</sup>, donde también se considera que debe ser gratuita por lo menos en los niveles elementales y fundamentales. También es considerada como una, “herramienta poderosa que permite interrumpir el ciclo de pobreza y rescatar de su situación de desventaja a individuos, familias y países”<sup>12</sup>. Ante estos conceptos es de suma importancia invertir en la Educación, pues es claro que no solo se benefician los miembros de la sociedad si no que los países también pueden disminuir los niveles de pobreza y mejorar sus indicadores económicos y sociales.

---

<sup>11</sup> ONU. (2015). DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

<sup>12</sup> UNICEF (2015) LA EDUCACIÓN Y LA EQUIDAD. Recuperado de [http://www.unicef.org/ecuador/La\\_educacion\\_y\\_la\\_equidad\\_2015\(1\).pdf](http://www.unicef.org/ecuador/La_educacion_y_la_equidad_2015(1).pdf)

La educación para adultos es una necesidad que se ha hecho manifiesta no solo en Colombia sino en toda Latinoamérica, pues en un informe de la Organización de las Naciones Unidas para Educación la Ciencia y la Cultura, (UNESCO), dan a conocer que en el 2019, 750 millones de personas son Analfabetas de las cuales 32 millones en América Latina y se menciona que se han presentado avances sustantivos la población joven o generaciones recientes pero no en adultos, reportando un 93.4% de Alfabetización y en el caribe un 90.2% Dentro de este contexto y siendo coherentes con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) donde se plantea la “universalización de la educación primaria” (Valdés, Pílz, Rivero, Machado & Walder, 2013), es necesario abordar y contribuir a mejorar estos Indicadores de acceso a la educación para personas jóvenes y adultas.

### **2.6.2 Intermitencia, Reprobación y Deserción Escolar**

Como objetivo general de la Investigación se tiene trazado Identificar las causas de la Intermitencia, reprobación y deserción por parte de las PPR en las Instituciones Educativas, por esto se hace necesario definir claramente estos conceptos:

**Intermitencia:** Es una cualidad del adjetivo, intermitente el cual se define como: “que se interrumpe o cesa y prosigue o se repite”, esta definición se ajusta para el problema que se presenta por parte de las PPR, cuando inician sus procesos de formación escolar y antes de terminar el periodo académico se retiran e interrumpen su educación por uno o más ciclos. Este hecho en el cual no hay continuidad en la formación académica por Interrupciones temporales es lo que para el caso de esta investigación se denomina intermitencia escolar.

**Reprobación:** Es el resultado obtenido de no aprobación, como consecuencia de no alcanzar los logros propuestos en el periodo académico. En Colombia de acuerdo al decreto 230 de 2002, para que los alumnos reprueben el grado escolar, es necesario que en tres áreas obtengan una calificación inferior a 3.0. Para el caso de los estudiantes que no aprueban dos áreas, tienen la posibilidad

de suscribir un plan de mejoramiento lo cual les permite alcanzar los objetivos y con ello aprobar el grado escolar y ser promovidos al grado siguiente.

**Deserción Escolar:** Este término es utilizado especialmente en Latinoamérica para hacer referencia al abandono escolar, según el Ministerio de Educación Nacional La deserción Escolar “Puede entenderse como el abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, provocado por la combinación de factores que se generan tanto al interior del sistema como en contextos de tipo social, familiar, individual y del entorno.”<sup>13</sup> Según un reporte del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el 2018, en Latinoamérica cuatro de cada diez personas no terminan la educación secundaria y la abandonan antes de terminar su proceso de formación académica. En lo que se refiere a Colombia la cartilla de rendición de cuentas del ministerio de educación reporta para el 2017 una tasa de deserción escolar del 3.08%, la gratuidad en la educación escolar decretada por el gobierno nacional en el 2011 ha contribuido a que menos niños y Jóvenes abandonen las Instituciones educativas para el 2018 de reportan 50.973. En lo que se refiere a la población adulta se reportan 52.634 adultos alfabetizados para el 2017.

Encontramos que, en el municipio de Florencia, para el 2017, 46.110 personas asisten a la institución educativa desde pre jardín hasta secundaria y para el 2018 esta cifra disminuye a 44.611, esto corresponde a un 3% menos.

Analizando estas cifras teniendo en cuenta el número de niños, niñas y adolescentes que según su rango de edad deben estar escolarizados encontramos en el departamento del Caquetá para el 2017 el ICBF reporta según datos del ministerio de educación nacional cobertura del 76% mientras a nivel nacional se reporta 84% para básica primaria, 55% y en contraste a nivel nacional se reporta un 71% para secundaria 71% a nivel nacional y educación media con una cobertura a nivel nacional del 43% y 25% para el Caquetá es claro entonces que la cobertura neta del Caquetá está por debajo del nivel nacional.

---

<sup>13</sup> Ministerio de Educación Nacional. (2015) Términos en la letra Cobertura. Consultado en <http://www.mineducacion.gov.co/>

### **2.6.3 Derechos de Personas en Proceso de Reintegración.**

Amparado en los protocolos internacionales, en el derecho a la paz registrado en el Art. 22 de la Constitución política de Colombia que sostiene que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, los esfuerzos para la reconstrucción de los tejidos sociales con su marco jurídico en la Ley de Justicia y Paz, Ley 975 de 2005. El gobierno Colombiano una vez un desmovilizado cumple con su proceso penal y se le conceden los beneficios jurídicos y cumple con las penas imputadas si hubiere lugar, recupera su status pleno de ciudadano y consecuentemente todos los derechos ante la sociedad y ante las autoridades, sin que el hecho de haber obrado en contra del Estado durante el pasado pueda justificar que se le otorgue un trato desfavorable o discriminatorio; es decir, se hace titular de todos los derechos y deberes con los que cuentan los ciudadanos colombianos (Procuraduría nacional del estado civil, “Control Preventivo y Seguimiento a las Políticas Públicas en materia de Desmovilización y Reinserción”, 2006) De esta manera la ley de justicia y paz principalmente se orienta para los desmovilizados que cometieron otros delitos diferentes a los perpetrados por estar en un grupo armado es decir los consagrados en el Código Penal, colombiano. En especial, está dirigida a aquellos desmovilizados que perpetraron graves violaciones a los derechos humanos.

También encontramos la ley 1424 de 2010 que principalmente aplica a los desmovilizados que se desmovilizaron individual o colectivamente y que no cometieron crímenes de lesa humanidad y en general violaciones al derecho internacional humanitario, estas personas entonces se les suspenden las ordenes de captura y una vez gozan de una sentencia: “suspensión condicional de la ejecución de las penas principales y accesorias impuestas, por un periodo igual a la mitad de la misma, luego de lo cual se extinguen las penas principales y accesorias si la persona ha cumplido con las exigencias de la Ley” La Ley de justicia y paz y el regreso a la vida civil (p. 17). (2015). Bogotá: Procesos Digitales Colombia.

A su vez encontramos los desmovilizados de la FARC-EP que se desmovilizaron de manera individual antes que se firmara el Acuerdo Final Para la Terminación del Conflicto el 24 de noviembre de 2016, los cuales

principalmente se acogen a la ley 418 de 1997 y reciben los beneficios jurídicos equiparados a los que se mencionó anteriormente para los que se acogieron a la ley 1424, siempre y cuando de igual manera no habiéndose cometido violaciones al derecho internacional humanitario.

Finalmente, los que firmaron el Acuerdo Final Para la Terminación del conflicto, se acordó la amnistía para los delitos políticos y conexos y también penas alternativas y penas ordinarias con privaciones de la libertad inferiores a las comunes, sus procesos están a cargo de la Jurisdicción Especial para la paz, el cual es el mecanismo de justicia transicional creado para estos fines.

Las personas que hicieron parte de un grupo armado se puede decir que presentan doble situación de vulnerabilidad, la primera relacionada con las condiciones que conllevaron la vinculación al grupo donde las investigaciones presentan un desmovilizado como un sujeto con restringidas oportunidades para educarse, proveniente de familias donde los vínculos afectivos no eran tan fuertes y donde las tareas diarias absorbe a los padres, pasando por una especie de invisibilidad los hij@s y la presión que enfrentaban de los grupos armados y la segunda debido a que la permanencia en el grupo lo dota de unos saberes y que entre otros aspectos le mostro la violencia como salida para enfrentar los problemas, así mismo que durante un tiempo le restringió tomar decisiones. Por lo tanto, el ingreso a un grupo armado genera una afectación al status de ciudadano de un desmovilizado, se hace necesario que este una vez se desmoviliza vuelva a adquirir el mismo y garantizar sus derechos.

Por otro lado en este marco de derechos humanos el estado a su vez está garantizando el de todos los ciudadanos que es el de la paz en su artículo 22 de la constitución de Colombia y por eso utilizando la justicia transicional busca dejar a tras un conflicto armado colombiano de más de 40 años y lograr la reconstrucción de los tejidos sociales con su marco jurídico en la Ley de Justicia y Paz, Ley 975 de 2005 la cual busca lograr un equilibrio entre los diferentes actores víctimas y victimarios, esto a su vez también se logró con la firma para el acuerdo para la terminación del conflicto en el 2016.

#### **2.6.4 La Educación y la Reintegración Social y Económica**

Se ha asociado a la educación como un camino que se transita y el cual nos lleva a mejores oportunidades de empleo, de emprendimiento y nos brinda una mejor condición social, este enunciado aplica no solo a las personas que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, sino que también es usado en personas que, a pesar de tener todas las necesidades satisfechas, buscan trascender o mantener su condición económica y social.

La educación en sus diferentes niveles primarios, básicos, secundarios y superiores cumple un papel indispensable para adaptarnos a la sociedad actual, donde cada día exige más de su capital humano como es el caso de las empresas pues en un mercado globalizado producto de las actuales tecnologías de comunicación, la competitividad empresarial hace que a la hora de contar con personal sea bastantes rigurosos en los procesos de contratación. En cuanto a la asociación entre la educación y los logros en el mercado laboral, se puede anotar que esta ha sido ampliamente estudiada a partir de microdatos en una gran cantidad de países (Card, 1999; Cohn y Addison, 1998; Mincer, 1974; Psacharopoulos, 2004)<sup>14</sup>. En consecuencia, con esta interpretación de la importancia de la educación, la ARN dentro de su Ruta de Reintegración cuenta con una dimensión, denominada Dimensión Educativa, y en el cuadro No.1 se muestran los logros obtenidos en esta Dimensión.

**Tabla 5 Logros en la Dimensión Educativa**

<b>Total Nacional</b>	52.682
<b>No. de personas en proceso de Reintegración que aprobaron básica primaria</b>	32.9%
<b>No. de personas en proceso de Reintegración que aprobaron básica secundaria</b>	15.6%
<b>No. de personas en proceso de Reintegración que son bachilleres</b>	32.7%
<b>No. de personas en proceso de Reintegración que han accedido a</b>	1%

<sup>14</sup>Bonilla L., Galvis L.- Módulo "PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN ESCOLAR EN COLOMBIA", Bogotá, 2014, p. 161

<b>educación superior profesional</b>	
<b>No de personas que están alfabetizadas</b>	3.1%
<b>No de personas en proceso de reintegración reportadas por establecer</b>	15.8%

Fuente: ARN, el diseño Propio [www.reincorporacion.gov.co](http://www.reincorporacion.gov.co) corte 2 de enero de 2021

Es importante aclarar que la educación no solo es necesaria para el éxito laboral o económico, pues ella es el medio que prepara a las personas en diferentes aspectos como valores, normatividad, derechos, deberes, política, ciudadanía, respecto a la autoridad, reglas y otros muchos aspectos que son necesarios para interactuar pacíficamente y civilizadamente con los demás miembros e instituciones de la sociedad.

Bajo este contexto la ARN, debe hacer seguimiento al proceso educativo que adelanta sus PPR, si aceptamos que la educación es un instrumento clave que permitirá a los reintegrados hacer parte de la nueva sociedad a la que ellos no tenían acceso mientras fueron parte de los grupos armados al margen de la ley, y además que facilitará el acceso al mercado laboral o a iniciar procesos de emprendimiento que den solución a su condición de vulnerabilidad, de seguro este proceso de reintegración social y económica será sólido y garantizará la permanencia de los PPR, en la legalidad y con ellos también contribuir a la paz que todos los Colombianos anhelamos.

### **2.6.5 Variables**

Las variables de esta investigación corresponden a cada una de las preguntas que responden el objeto de la misma y la información levantada con respecto a las mismas permitirá conocer los diferentes aspectos que conllevan a la intermitencia, repitencia y deserción por parte de las PPR, de esta manera encontramos:

- 1. Conocer y analizar la percepción que tienen los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización**

## **sobre la metodología de los cursos de formación académica que se imparten a través de la ruta educativa**

- Ruta educativa  
Correspondiente al recorrido de formación académica realizado por el estudiante comenzando por el primer grado académico aprobado y culminando con aquel que es su objetivo o máximo grado a alcanzar, donde la ARN sensibiliza al respectivo estudiante para que logre la aprobación del grado once y obtenga el título de bachiller o mínimamente sea quinto de primaria o la denominada básica primaria.
- Percepción que tienen los usuarios del programa sobre la metodología de los cursos  
Se refiere a la apreciación con la que cuentan los estudiantes sobre la los procedimientos utilizados por el profesor para desarrollar los contenidos definidos según el grado escolar que participa.

## **2. Determinar si la ubicación de las instituciones donde se desarrollan los cursos de formación académica y los respectivos horarios ofrecidos facilitan la participación de los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización.**

- Aporte de la ubicación donde se desarrollan los cursos de formación académica  
Se refiere a los lugares en el departamento del Caquetá donde se ubican las instalaciones de las instituciones educativas y las personas en proceso de reintegración adelantan los cursos de formación académica.
- Aporte de los horarios ofrecidos por las instituciones educativas.  
Corresponde a la jornada académica de la institución educativa (diurna/nocturna-semanal o en fin de semana), así como la hora de inicio y hora final de la respectiva jornada.
- Participación de los usuarios a partir de la ubicación y horarios ofrecidos por el programa

Corresponde al número de usuarios que se matriculan y asisten a los procesos de formación académica a partir del lugar de ubicación y los horarios ofrecidos.

### **3. Identificar si los cursos de formación académica que se imparten a través del programa de la Agencia para la reincorporación y Normalización colman las expectativas de los usuarios de derecho**

- Cursos de formación escolar que se imparten para población adulta. Se refiere a la oferta existente en el departamento del Caquetá en referencia a cursos de formación académica para adultos con sus respectivas características:  
Jornadas: diurna/ nocturna o sabatina/dominical  
Horarios: Hora inicial y final de la jornada, así como el total de horas semanales.  
Metodologías: 30/11, Cafam, o las metodologías diseñadas directamente por la ARN para las personas en proceso de reintegración.  
Carácter de la oferta: privada o pública.
- Expectativas de los usuarios de derecho sobre los cursos de formación escolar para adultos. Representa las perspectivas, los intereses, las esperanzas y en general lo que espera encontrar en la formación académica en referencia a contenidos, metodologías, acompañamiento, solicitudes y en general los aspectos que determinan la dinámica de los respectivos cursos.

Esta investigación presenta indicadores cualitativos y cuantitativos, los primeros porque nos permiten definir los porqués de las diferentes preguntas descritas que fundamentan nuestro objeto de estudio y los segundos porque nos permitirán ver si existen tendencias con respecto a los aspectos interrogados como por ejemplo la ubicación geográfica de las I.E, y la residencia de las PPR, los horarios de formación académica y de trabajo de las PPR.

Cada uno de los indicadores se formuló con base a las variables y respetando la coherencia con las preguntas de investigación y los objetivos, de esta manera los mismos permiten dar cuenta de la situación problema, es decir al conocer los grados y niveles de cada uno de los elementos que se medirá, de esta manera podremos esclarecer la situación problema y alcanzar los objetivos de esta investigación.

De esta manera los indicadores especificados permitirán contar con la información exacta para cumplir el objetivo general de esta investigación.

**Tabla 6 Variables e Indicadores de la Preguntas**

Preguntas de Investigación	Variables	Indicadores
¿Cuál es la percepción que tienen los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización sobre la metodología de los cursos de formación académica que se imparten a través de la ruta educativa?	Ruta educativa	Tipo de metodología a la que acceden las PPR.
	Percepción que tienen los usuarios del programa sobre la metodología de los cursos	Nivel de satisfacción de la PPR con respecto a la metodología educativa.
¿En qué medida las instituciones educativas donde se desarrollan los cursos de formación académica y los respectivos horarios ofrecidos facilitan la participación de los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización?	Aporte de la ubicación donde se desarrollan los cursos de formación escolar para adultos.	No. de Kilómetros entre las residencias de las PPR y las I.E que ofertan formación académica para adultos.
	Aporte de los horarios ofrecidos por las instituciones educativas para adultos.	No. de horarios nocturnos y en fin de semana.
	Participación de los usuarios a partir de la ubicación y horarios ofrecidos por las instituciones educativas para adultos.	Porcentaje de coincidencia entre los horarios de formación académica y los horarios disponibles de estudio de las PPR.
¿Los Cursos de formación académica que se imparten a través del programa de la Agencia para la reincorporación y Normalización colman las	Cursos de formación escolar que se imparten para población adulta. Expectativas de los usuarios de derecho sobre los cursos de Formación	No. formaciones escolares con metodología tradicional y especial para población en proceso de reintegración.

expectativas de los usuarios de derecho?	escolar para adultos.	Tipos de motivaciones de las PPR con respecto a los estudios de formación académica.
--	-----------------------	--

Fuente: Elaboración propia, tomada del Diseño Metodológico



## CAPÍTULO III

### DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1 NATURALEZA DE LA INVESTIGACIÓN

La naturaleza de esta investigación es cualitativa debido a que busca conocer las causas por las cuales los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización no culminan satisfactoriamente sus procesos de formación académica en el departamento del Caquetá, analizando la percepción que tienen dichos usuarios sobre la metodología de los cursos, los lugares de ubicación de las instituciones educativas y los horarios asignados, así como el alcance de sus expectativas, para proponer medidas de mejora que fortalezcan su implementación

Por lo tanto, esta investigación indaga sobre lo que está pasando con los estudios de formación académica en cuanto a la deserción y repitencia, buscando dar sentido e interpretar lo que se está presentando con base al significado que las personas le otorgan y a sus experiencias.

Esta forma de investigación permitirá tener en cuenta la perspectiva de las PPR con respecto al tema que nos convoca y así mismo poder adentrarnos en su cosmovisión, privilegiando los conceptos y posturas de los entrevistados, de esta manera podremos lograr una mayor comprensión de la problemática social.

Es así como en el instrumento contamos con un grupo de preguntas que van a dar cuenta de nuestras preguntas específicas en relación a la metodología de las instituciones educativas y como son recibidas por los usuarios de derecho, lugares de ubicación y horarios de las instituciones educativas y de igual manera como favorecen la participación de los usuarios o continuidad de su ruta educativa y finalmente las expectativas de estos en referencia a los cursos de formación escolar y como las mismas realmente son satisfechas.

De igual manera se indaga a los profesionales que acompañan a los usuarios de

derecho en su proceso de reintegración económica y social sobre los mismos aspectos que se indaga a los usuarios, de esta manera contamos con todo el soporte cualitativo que nos permite responder nuestra pregunta investigativa.

### **3.2 FORMA DE LA INVESTIGACIÓN**

Es el diagnóstico social, porque nos permitirá conocer las causas por qué las Personas en Proceso de Reintegración presentan repitencia y deserción de los estudios de formación académica, “El diagnóstico es un juicio comparativo de una situación dada con otra situación dada”, (Trabajadores sociales de Vigo. El Diagnóstico Social, {Documento en línea}. Dolors Colom Masfrep. 12 de mayo de 2008 {consulta 12-03-2015}) debido a que los estudios de formación académica de las PPR no están teniendo los resultados esperados en cuanto a aprobación de los años escolares y avance en su proceso formativo, la situación dada es la actual y la esperada es la anteriormente descrita.

Un diagnóstico social presenta situaciones y aspectos que no se ven por si solos o a simple vista, mostrando que está pasando, en este caso con las PPR y los estudios de formación académica, se presentaran los factores relevantes a partir de nuestro interés y con base al análisis realizado prever las mejores acciones que favorezcan la permanencia y aprobación de los cursos de Formación académica por parte de las PPR.

Cómo todo diagnóstico social se incluirá la apreciación de las personas objeto de la realidad a diagnosticar, en este caso las PPR, a través de la encuesta y entrevista que se les aplicará, presentando a nivel descriptivo lo que está pasando, pero también a nivel causal, intentando establecer posibles causas y efectos entre la realidad que se está presentando objeto de esta investigación como consecuencia y los factores desencadenantes como causas.

Así mismo este estudio dilucidará estrategias de acción para atender la problemática que se está presentando en referencia a la repitencia y deserción de las PPR de los estudios de formación académica toda vez que al contestar cada una de las preguntas guías presentará los factores que están desencadenando esta problemática.

### **3.2.1 Fuentes de Información**

Esta investigación cuenta con fuentes primarias y fuentes secundarias. las primeras están representadas por los usuarios de derecho o personas en proceso de reintegración- PPR y los profesionales de la ARN que acompañan a los respectivos usuarios de derecho en su proceso de reintegración social y económica, en lo que se refiere a estos usuarios estos se acoplan de buena manera para responder una encuesta.

Las PPR son personas que ante un tema expresan su opinión sin reservas, por lo tanto los seleccionados se tomaron de manera aleatoria sobre todo porque en el tiempo las personas que adelantan cursos de formación académica se han venido reduciendo por lo que accedimos a todos los que mostraron disponibilidad para participar en la investigación y por eso la encuesta les permite una vez escogen la respuesta seleccionada, dar argumentos para sustentar dicha respuesta, esto permite tener su proceso interpretativo y la investigación estará más enriquecida. La encuesta permitirá contar con información amplia y consistente a cerca de nuestro objeto de estudio y por las características de las PPR que son personas que la mejor manera de saber lo que sienten u opinan es permitiéndole expresar y poder de esta manera entender el sentido de lo que dicen.

Por su parte los profesionales aportaron a esta investigación por medio de una entrevista semi-estructurada en donde se indagó con base a cada una de las variables, lo que permitirá contrastar la información otorgada, con la suministrada por los usuarios del programa.

Estos profesionales presentan diversas formaciones, relacionadas con las áreas económicas y sociales, primeramente la ARN solo incorporaba profesionales de las ciencias sociales pero en el 2013 ingresan profesionales para acompañamiento de los usuarios de derecho, también de las áreas económicas justificados principalmente en que se vela porque el respectivo usuario alcance una reintegración social y económica. Así mismo estos profesionales cuentan con un tiempo de servicio en la ARN entre 2 y 8 años y todos participan en un

proceso de inducción y entrenamiento para su labor de aproximadamente un mes, de manera específica esta información se condensa en el siguiente cuadro:

**Tabla 7 Perfil del profesional de la ARN acompañante de los sujetos de derecho**

PROFESIONAL	PROFESIÓN	TIEMPO DE ACOMPAÑAMIENTO A LOS SUJETOS DE DERECHO/AÑOS	PARTICIPO DE PROCESO DE INDUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO
1	Contador	2	Si
2	Administrador de Empresas	8	Si
3	Psicólogo	8	Si
4	Ing. Sistemas	4	Si
5	Administradora de Empresas	8	Si

Fuente: Elaboración propia tomada de las entrevistas a profesionales

En lo que se refiere a las fuentes secundarias se accedieron a las mismas por medio de la revisión documental que se realizó, al ser la información requerida tan específica se levantó de manera directa y adicionalmente la información de ubicación, se accedió a la misma a través del directorio institucional. Estas fuentes secundarias permitieron contar con información en relación con las metodologías de enseñanza en las respectivas instituciones educativas.

### 3.2.2 Unidad de Análisis

Debido a que esta investigación se centra en la PPR asignadas al grupo territorial Caquetá las cuales son 510 activas o participando de actividades psicosociales, aproximadamente para el 2015 a pesar que este número varía en una proporción de 2% por lo que estas personas se trasladan a otros grupos territoriales o puntos de atención de las diferentes ciudades de Colombia, pero así mismo llegan nuevas PPR, de esta manera este es en promedio el número de PPR que permanecen en la respectiva territorial, pero es de aclarar que menos de la mitad adelantan estudios de formación académica. Así mismo según reporte de la ARN del 31/01/2021 se encuentra que la población atendida corresponde a 301 personas.

De estas personas contamos con su nombre, CODA (documento que lo acredita como desmovilizado) y teléfono, debido a que esta información es confidencial porque se debe reservar la identidad de los mismos en referencia a su condición de desmovilizados, no será publicada en este documento y al aplicar el respectivo instrumento para recoger la información serán referenciados con códigos.

Por otro lado, en lo que se refiere a las I.E, la ACR con el objeto de tener su población focalizada ha hecho convenio con la siguientes I.E por lo tanto solo en estas las PPR se encuentran adelantando estudios de formación académica.

- I.E Bello Horizonte Dir. MANZANA C CASA # 1 Barrio Bello Horizonte.
- I.E Jorge Eliecer Gaitán Dir. CALLE 16-3 B No. 25C 17 B/Porvenir.
- I.E Ciudadela Siglo XXI Dir. CLL 16C - 13K CR 2F - 2H.
- I.E Juan XXIII Dir. Carrera 11 Calle 9 Esquina.
- I.E INSTITUTO PARA LA FORMACION Y PROYECCION DE TALENTO HUMANO INFORPH Transv. 6 No. 3B-52 Barrio Berlín.
- I.E ANDAKÍ Calle 11 Carrera. 11.

Estas instituciones ofrecen formación para adultos y se encuentran ubicadas en el perímetro urbano del municipio de Florencia Caquetá.

### **3.2.3 Universo o Población**

La ARN reporta un total de 56.903 desmovilizados desde el año 2003 al 2014, de los cuales para este año hay activos o recibiendo atención psicosocial un total 19.355 y en lo que se refiere para enero del 2021 se reportan 52.719 personas que ingresaron al proceso y 25.929 personas culminadas o que cumplieron con su ruta de reintegración social y económica; en el mismo periodo, para el 2014 la

problemática de Deserción, Intermittencia y pérdida de los programas de formación académica por parte de las personas en proceso de reintegración se presenta en los PPR de todos los Grupos territoriales a nivel nacional, pero específicamente esta investigación se desarrollará a nivel departamental, específicamente en el departamento del Caquetá, con las PPR que en la actualidad se encuentran estudiando aproximadamente unos 150 y a partir de esta población definiremos la respectiva muestra

### **3.2.4 Muestra**

La muestra es representativa, la ARN reporta que se encuentran alrededor de 150 usuarios de derecho estudiando. De esta manera la encuesta se aplicó a 145 Personas en Proceso de Reintegración.

De igual manera la información levantada a los profesionales, se entrevistó a 5 de estas personas de un total de 8 que acompañan en su ruta de reintegración social y económica a los usuarios de derecho.

En lo que se refiere a la información que proporcionó el ministerio de educación está directamente se sistematizó en la respectiva encuesta de registro.

### **3.2.5 Método de Muestreo**

Debido al carácter de esta investigación y cuyo objetivo es poder observar tendencias, generalizar resultados y que estos representen a todo el universo, así mismo que posteriormente los pueda utilizar la a ARN para tomar decisiones acertadas que coadyuven a bajar los niveles de repitencia y deserción de las PPR en lo relacionado con los estudios de formación académica, por lo que el método de muestreo es probabilístico, de esta manera podremos determinar variables en la población objeto.

Teniendo en cuenta que el universo de esta investigación es finito, utilizamos la respectiva fórmula para determinar la muestra:

$$n \text{ (tamaño de la muestra)} = \frac{4 * N * p * q}{E (N-1) + 4 * p * q}$$

De esta manera

$p * q$  corresponde a las varianzas

$E$  corresponde al error

$n$  corresponde al tamaño de la muestra

$N$  corresponde al tamaño de la población

En lo referente a nuestra investigación estas variables corresponden a:

$$p=50$$

$$q=50$$

$$E=2$$

$$N=150$$

Entonces al reemplazar obtenemos lo siguiente:

$$4 * 150 * 50 * 50 = 1500000$$

$$2(150-1) + 4 * 50 * 50 = 10298$$

Por lo tanto la encuesta se aplicó a 145 Personas en proceso de Reintegración.

Esta investigación usó el método aleatorio simple, de esta manera a través de un sorteo obtendremos y seleccionaremos el número de personas que completaran el total de la muestra.

Entonces las PPR que se le aplicó los respectivos instrumentos corresponden a 145 y el carácter aleatorio de su selección se debe a que estos son PPR que acceden a la ruta de reintegración con los diferentes servicios que tiene la misma (psicosocial, educación y formación para el trabajo) y en algún momento de su proceso estas PPR han presentado deserción, intermitencia o pérdida de sus procesos de formación académica entonces a través de ellos podemos inferir las causas de nuestro objeto de estudio.

### **3.2.6 Procedimiento (técnicas) para el recojo de información:**

En esta investigación las técnicas para el recojo de la información son:

- Encuestas:  
Las cuales se aplicaron a 145 usuarios del programa, quienes se encuentran adelantando estudios de formación escolar en grados de primaria y secundaria.
- Entrevistas Semiestructuradas:  
Las cuales se aplicaron a 5 profesionales que acompañan la ruta de reintegración social y económica de los usuarios de derecho.
- Formato guía, información de la metodología de las instituciones educativas.



## **CAPÍTULO IV**

### **PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

Es así como este trabajo de investigación presenta los resultados encontrados sobre las causas porque los usuarios de derecho no le dan continuidad a los procesos de formación escolar en el marco de su reintegración social económica con base a aspectos como el lugar de ubicación y los horarios que ofrecen las instituciones y las expectativas que presentan al iniciar una ruta educativa, escenarios que dan respuestas a nuestras preguntas de tesis.

Los Usuarios de derecho encuestados correspondieron a 46 mujeres y 94 hombres, la persona de mayor edad era una señora de 59 años desmovilizada del grupo armado Autodefensas Unidas de Colombia y el más joven un hombre el cual contaba con 28 años, así mismo las personas se habían desmovilizado en diferentes años, desde el 2006, hasta el 2015, pero el mayor número que se encontraba estudiando había abandonado el grupo en el año 2010, más de 22 personas.

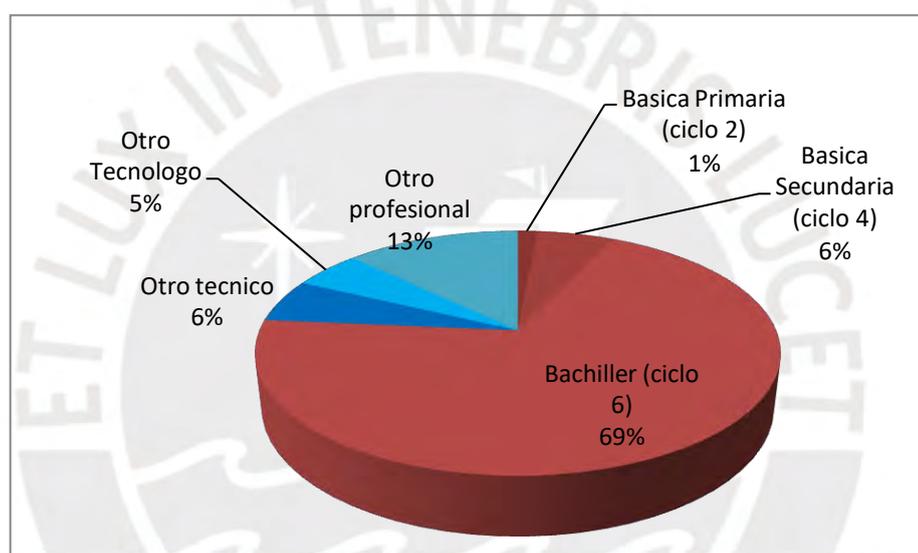
#### **4.1 ¿CUÁL ES LA PERCEPCIÓN QUE TIENEN LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN SOBRE LA METODOLOGÍA DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA QUE SE IMPARTEN A TRAVÉS DE LA RUTA EDUCATIVA?**

Se hace necesario indagarle a los usuarios sobre las expectativas que tienen al adelantar los cursos de formación académica, debido a que al no terminar su proceso educativo durante el tiempo de su niñez y adolescencia, además el enfrentarse a el hecho de estar desescolarizados por años sus expectativas pueden ser diferentes y es preciso conocerlas para poder equipararlas con la formación que ofrecen las instituciones educativas.

### 4.1.1 Ruta educativa

Todo usuario de derecho que se encuentra matriculado en una institución educativa, presenta una ruta con su mismo nombre, definida como el camino de estudios de formación escolar que ya ha desarrollado y el pendiente por recorrer, de acuerdo con su meta educativa o el nivel al que se propone llegar. De esta manera encontramos que los usuarios presentan las siguientes metas escolares:

**Ilustración 7 Nivel educativo que desean alcanzar**



Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de las encuestas a PPR.

Podemos observar que un 69% de los usuarios de derecho desea obtener sus estudios secundarios o de bachiller, un 13% de nivel profesional, un 6% ciclo 4, así mismo que otro 6% de nivel técnico, un 5% aspira a una formación tecnológica y solo un 1% desea solo obtener estudios primarios, los cuales son el mínimo requisito para culminar la ruta de reintegración en el programa de la ARN

Es claro entonces que un número significativo de PPR estaría conforme con los estudios secundarios, con los cuales si concluye ciclo 4 podría adelantar estudios técnicos y si obtiene ciclo 6 entonces puede desarrollar estudios tecnológicos, ello según la normatividad de Colombia para instituciones de

formación de artes y oficios y en lo que se refiere a si la persona solo le apuesta a recibir apoyo para crear o fortalecer un proyecto productivo, la ARN solo exige formaciones de 200 horas en la respectiva área del proyecto, las cuales pueden adelantar con ciclo 2 o quinto de primaria.

De esta manera podemos ver que las personas que se encuentran adelantando cursos de formación académica verbalizan una meta educativa y la mínima que es ciclo 2, le da la opción de recibir beneficios dentro del programa, por eso es preciso aportar información para prevenir la repitencia, deserción e intermitencia y sobre todo poder incorporar más personas a una ruta educativa, sobre todo porque es claro que de 502 personas activas solo 150 adelantan estudios de formación académica.

Así mismo si todos los aspectos son favorables en la ruta educativa de los usuarios de derecho, ello conllevaría a disminuir los niveles de deserción y al contar con un 69% de personas que proyectan ser bachilleres, esto acarrearía a que las mismas presentaran mayor facilidad para vincularse al mercado laboral, además acceder a mejores oportunidades laborales, ello también podría conllevar a que más usuarios permanecieran dentro de la legalidad y no retomar las armas por lo tanto se favorecería la estabilidad económica y social del país así como la paz.

En referencia a la información aportada por los profesionales de la ARN encontramos que en lo que se refiere a la ruta educativa 4 profesionales consideran que la manera como se aborda la ruta educativa es adecuada porque anualmente, iniciando el calendario académico, se le informa a los usuarios de derecho las instituciones que ofrecen ofertas y los requisitos para su ingreso, estas personas se acercan a la institución seleccionada y se matriculan, posteriormente de manera mensual el profesional recibe las asistencia de parte de la institución educativa y aquellas novedades es decir aspectos de mejora por parte de los usuarios de derecho.

También debemos rescatar lo resaltado por el profesional 4 y 5, el primero manifiesta que la ruta educativa principalmente funciona mientras los usuarios de derecho estén recibiendo el apoyo económico por estudio, pero una vez este

deja de ser percibido según los tiempos registrados en la resolución de la ARN, la ruta educativa de la mayoría de los usuarios no continua, por su parte el usuario 5 considera que los cursos de formación académica a los que acceden los respectivos usuarios no se adaptan a los mismos por sus circunstancias particulares de desmovilizado, lo cual podría incidir en su deserción posteriormente.

Por su parte en lo que se refiere a los aspectos que consideran los profesionales que facilitan la implementación de la ruta educativa, dos profesionales resaltan a los modelos gestionados por la ARN, el Modelo de Formación para la Reintegración-MEFR y el Maestro itinerante, los cuales abordaremos más adelante, pero podemos resaltar que sus contenidos y flexibilidad en horario responden a las necesidades de los respectivos usuarios, por su parte el profesional 2 y el 4 resalta que la seguridad es un factor muy importante para el usuario de derecho y por ende las instituciones educativas que mantienen su condición de desmovilizado en privado coadyuvan a que los usuarios permanezcan en su ruta y en lo que se refiere al profesional 1 rescata como facilidad para implementar la ruta educativa de las PPR el hecho que el usuario de derecho valla observando como sus conocimientos educativos le permitan mayor gestión para acceder a beneficios por parte del estado.

Finalmente se le preguntó al profesional en este aspecto si los usuarios de derecho que acompañan manifiestan facilidad o dificultad para alcanzar su nivel educativo, encontrando que los 5 profesionales expresan que principalmente reciben dificultades por parte de los usuarios expresando que no entienden, no se adaptan al ritmo de los demás compañeros y en general no pueden responder por las exigencias académicas, expresando dificultades principalmente en materias como las matemáticas y el inglés; esto se corrobora en lo referenciado por los profesionales 1,2,4 y 5 “No entienden, el grupo avanza pero ellos no, dificultad para cumplir con las exigencias académicas” ( Profesional 2 , comunicación personal, 5 de abril, 2021).

Por su parte el profesional 3 expresó una dificultad externa relacionada con la interferencia de los horarios laborales con los horarios académicos.

A partir entonces de la información presentada en esta pregunta podemos señalar lo siguiente:

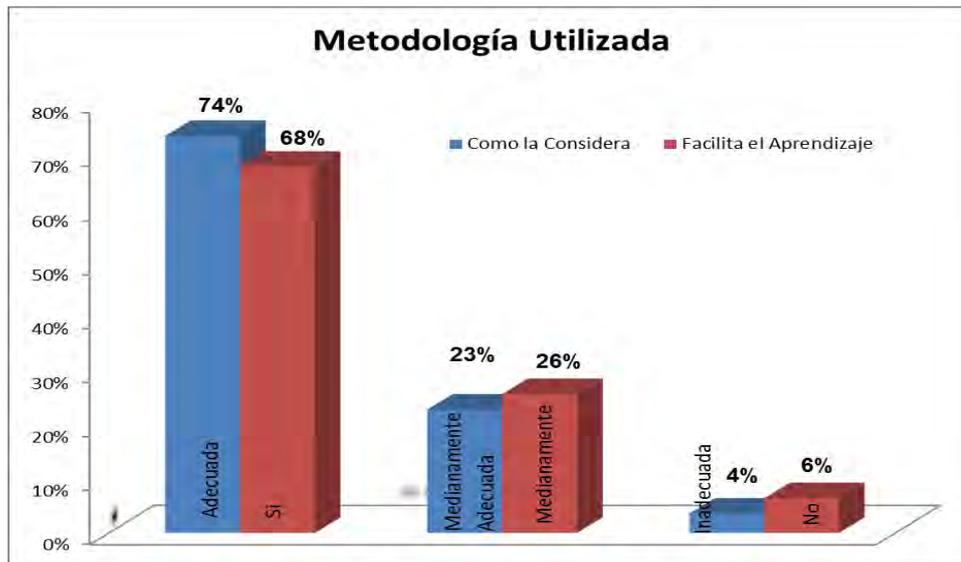
Las instituciones educativas objeto de este estudio utilizan la metodología de educación para adultos que está avalada por el Gobierno Nacional y cuenta con la resoluciones y licencias de Funcionamiento dadas por la Secretaria de Educación Municipal. Por su parte un número representativo de usuarios de derecho han expresado el no poder entender contenidos y no poder responder a las exigencias en su ruta educativa en el marco de estos modelos tradicionales y han desertado, otros se han dado la oportunidad de vincularse a las metodologías gestionadas por la ARN como el Modelo de formación para la Reintegración-MEFR y el maestro itinerante, las cuales presentan mayor facilidad para ellos y favorecen su avance y permanencia.

Se hizo evidente que el uso de elementos adicionales en la formación de la PPR, como es el caso del acceso a internet, material para copiado, impresiones y compra de libros, le ocasiona inconvenientes y limita el cumplimiento de sus responsabilidades como estudiante generándole frustración y desmotivando su deseo de superación hasta un punto de reprobar y desertar de su formación académica. Se abre la posibilidad de implementar redes de apoyo económico y logístico que posibiliten el uso de estos elementos adicionales que hacen parte del proceso educativo de la PPR.

El 100% de los profesionales entrevistados expresan que los usuarios de derecho que acompañan les han manifestado dificultades con la metodología tradicional desarrollada en las instituciones educativas que ofrecen formación académica para adultos y esto ha hecho que muchos no continúen con su formación escolar.

#### **4.1.2 Percepción que tienen los usuarios del programa sobre la metodología de los cursos.**

## Ilustración 8 Percepción de la Metodología Utilizadas



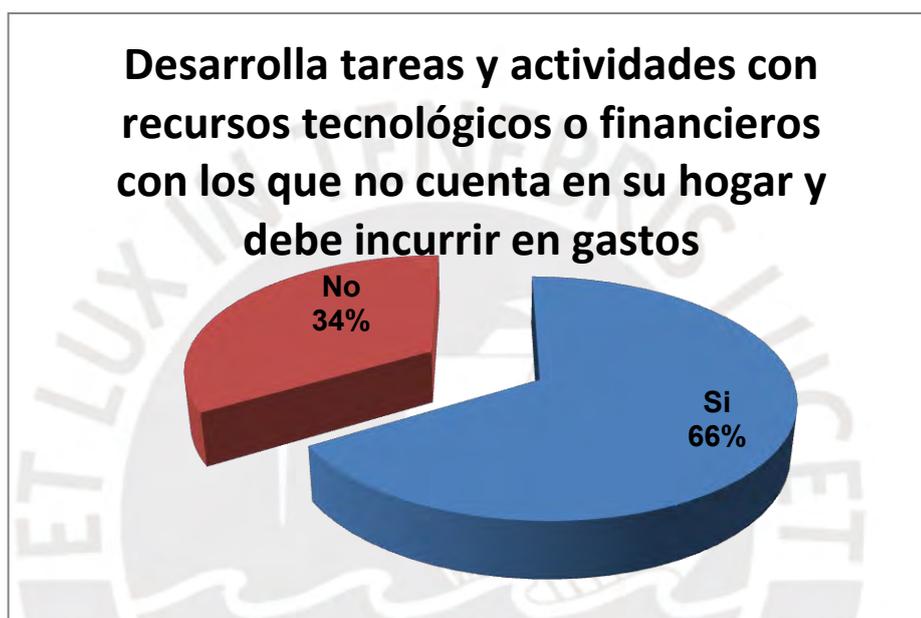
Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de las encuestas a PPR.

Cómo se refleja en la gráfica el 74% de las personas en proceso de reintegración encuestadas consideran la metodología adecuada, así mismo un 68% considera que facilita el aprendizaje, podemos ver entonces que el mayor porcentaje de personas no está considerando a la metodología un obstáculo en su proceso educativo, posteriormente encontramos que un 23% la considera medianamente adecuada así mismo un 26% estima que medianamente facilita el aprendizaje, "No era claro, no entendía" (Encuesta 25, junio, 2015). por lo que otro grupo representativo de la muestra califica en un nivel medio a la metodología, de esta manera tenemos más del 90% de la población con un concepto de favorabilidad hacia la misma con un nivel alto y medio, finalmente encontramos que un 4% de los encuestados considera la misma inadecuada y un 6% expresa que no facilita el aprendizaje, de esta manera observamos que es un porcentaje reducido de personas que no aprueban la metodología., la cual se enfoca en el aprendizaje y memorización de alumno, donde se observa a la persona en proceso de reintegración como una página en blanco que se va a llenar sin tener en cuenta su proceso de vida y experiencias previas y estas como podrían contribuir al avance del mismo dentro de su proceso educativo y en general generar competencias para la vida.

Las personas en proceso de reintegración consideran que se enfrentan a unas series de contenidos que deben memorizar, no encontrando relación con un

contexto más próximo a ellos en relación con su vida rural y otras herramientas con las que pudieran contar en su experiencia de vida. De esta manera demanda de parte la persona en proceso de reintegración una serie de exigencias a las que no es tan fácil adaptarse por un lado por el tiempo que lleva desescolarizado pero sobre todo y además por la respectiva metodología.

### **Ilustración 9 No cuenta con Recursos Tecnológicos o Financieros**



Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de las encuestas a PPR

Al indagar a las personas en proceso de reintegración si para el desarrollo de sus actividades académicas debe utilizar recursos tecnológicos o financieros con los que no cuenta en su hogar y lo consideran como un gasto que genera un esfuerzo y es un factor a tener en cuenta en el trasfondo de su vinculación y permanencia en el proceso de formación académica, encontramos que el 66% manifiestan que sí y el 34% por el contrario expresan que no los usa, dentro de los recursos mencionados que debe incurrir la persona corresponden a fotocopias, carteleras, marcadores, acceso a internet, entre otros, los mismos en ocasiones podrían ser una limitante para la continuidad del proceso educativo de estas personas toda vez que los recursos percibidos podrían ser insuficientes para asumir estos costos educativos colaterales, donde habiendo personas que no laboran y solo perciben el apoyo económico de la ACR correspondiente a \$ 160.000, el cual utilizan para su sostenimiento, no siendo posible el mismo a su

vez utilizarlo para estos recursos adicionales.

Al contar con grupo tan representativo correspondiente al 66% que manifiesta el hecho de tener que presentar tareas con recursos tecnológicos o financieros con los que no cuenta de manera gratuita, sino que debe pagar por ellos, "Internet, Carteleras" (Encuesta 29, junio, 2015).esto claramente sería un factor que podría conllevar a la deserción o repitencia de los cursos de formación académica y por ende no culminación de su ruta educativa, ello podría ocasionar que muchas objetivos de los usuarios de derecho se vean estancados en relación al desarrollo de capacidades, generar mayores ingresos y hasta contar con una mejor condición de vida al ser el factor educativo un aspecto de gran importancia, En contraste con los usuarios de derecho que cuentan con ellos en su hogar o a través de un familiar, que se los facilita, por ejemplo acceder al internet, o que no estiman que sea un factor representativo su costo, dentro del proceso educativo.

#### 4.1.3 Metodología de las Instituciones Educativas (I.E.)

Las instituciones educativas de Florencia donde adelantan estudios las personas en proceso de reintegración encuestadas se rigen principalmente por la metodología tradicional. El método consiste fundamentalmente en la transmisión oral de unos conocimientos por el profesor, a los alumnos, este método permite transmitir en el menor tiempo posible mayor cantidad de información a un elevado número de personas.

**Tabla 8 Resoluciones Adoptadas por I.E.**

INSTITUCION EDUCATIVA	No. RESOLUCIÓN	AÑO DE APROBACIÓN	JORNADA DE ESTUDIO	METODOLOGIA
JORGE ELIECER GAITAN	0299	2011	SABATINA	TRADICIONAL
BELLO HORIZONTE	164	2012	SABATINA	TRADICIONAL
JUAN XIII	254	2015	SABATINA	TRADICIONAL
CIUDADELA SIGLO XXI	186	2011	NOCTURNA	TRADICIONAL
ANDAKI	364	2011	SABATINA	TRADICIONAL
INFORPH	55	2015	SABATINA	TRADICIONAL

Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de las encuestas a I.E.

Como se observa en el cuadro que antecede, las instituciones educativas

ofrecen educación para adultos en horario sabatino y nocturno principalmente con una intensidad de (40) semanas de duración mínima, según los períodos que disponga el proyecto educativo institucional, para un total ochocientos (800) horas anuales de trabajo, la educación básica formal de adultos recibida por las personas en proceso de reintegración es de tipo presencial. Esto implica que los usuarios de derecho deben permanecer el día sábado desde las 6 de la mañana aproximadamente hasta las 5 de la tarde recibiendo las clases de acuerdo al ciclo que se encuentren adelantando, debido a que la población desmovilizada realiza labores productivas de tipo operativo el día sábado es un día laboral para la mayoría lo cual dificulta acceder a estas ofertas para adultos con esta jornada, la metodología como se puede evidenciar es de tipo tradicional como se explicó anteriormente y dichas instituciones recibieron las respectivas aprobaciones para ofertar estos cursos entre el año 2011 al 2015. La oferta nocturna solo la ofrece una institución educativa en el municipio de Florencia, lo cual es una buena opción toda vez que no interrumpe la jornada laboral de estos usuarios pero se aumenta los costos de transporte para los mismos.

#### **4.1.4 Metodología Utilizada en Florencia y a Nivel Nacional**

Adicional a la metodología tradicional en la ciudad de Florencia nos encontramos con instituciones educativas en Florencia que ofertan la metodología Cafam, la cual se enmarca dentro de una metodología para el desarrollo “entendida como un proceso dinámico de aprender a pensar, de autoaprendizaje, de comunicación y participación”<sup>15</sup> Se caracteriza por ser una metodología abierta toda vez que no ofrece oportunidades de ingreso, son una prueba diagnóstica se define el ciclo al que ingresa la persona, así mismo es flexible debido a que la persona fija sus metas académicas avanzado a su propio ritmo y finalmente es semi-escolarizado pues solo el participante debe asistir a clase de 4 a 8 horas semanales pudiendo interiorizar los contenidos en su hogar y avanzando según lo propuesto. A pesar que personas en proceso de reintegración han adelantado cursos de formación académica a través de esta metodología con regularidad los resultados no han sido los esperados toda vez que debido a que estas personas

---

<sup>15</sup> OEI. (2015). PROGRAMA DE EDUCACIÓN CONTINUADA. Recuperado de [http://www.oei.es/quipu/colombia/programa\\_cafam.pdf](http://www.oei.es/quipu/colombia/programa_cafam.pdf)

interrumpieron su proceso educativo en la niñez y otros en la adolescencia, teniendo largo tiempo alejados de procesos educativos, así mismo sin haber desarrollado la importancia de estudio, por lo que el contar con la autonomía y la disciplina de estudio no es un factor predominante para ellos conllevando a no presentar un avance.

La ARN cuenta con su propio Modelo de Educación y Formación para la Reintegración –MEFR el cual fue aprobado por el ministerio de educación en el año 2013 está basado en el constructivismo, otorgándole a las personas los procedimientos necesarios para resolver sus problemáticas, permite también que el estudiante valla a su propio ritmo, se enfoca en cuatro áreas básica: español, matemática, ciencias naturales y sociales, así mismo se trabajan cuatro dimensiones: la deportiva, la científica, la cultural y sicológica, se busca que las personas desarrollen habilidades y competencias y paralelamente escojan el arte u oficio que decidan desarrollar de acuerdo a sus intereses pero también con su avance. En la ciudad de Florencia este modelo se ha desarrollado en varias ocasiones, pero el mismo no se implementa de manera regular solo cuando la ARN realiza convenios con alguna institución educativa, no otorgándoles continuidad a las Personas que estudian a través del mismo.

A nivel nacional estos modelos también se vienen desarrollando, uno de los de mayor cobertura en diferentes regiones es la metodología tradicional y el CAFAM, así mismo el MERF se ha desarrollado en departamentos como el Cauca, Magdalena, Choco, Santander, Meta, Guajira, Tolima, Putumayo y otros modelos como Servicio Educativo Rural -SER, y Sistema de Aprendizaje Tutorial - SAT. Escuela Nueva, Aceleración del Aprendizaje, Telesecundaria, Pos primaria y Media Rural, alfabetización virtual estos últimos no funcionan en Florencia, a excepción de la alfabetización virtual la cual es ofrecida por una institución privada y tiene costos de ingreso y mensuales.

En referencia a la información aportada por los profesionales encontramos que los cinco entrevistados expresan que las personas que acompañan han manifestado dificultades con la metodología, Es así como el profesional 5 señala “Las metodologías tradicionales de educación para adultos no se adaptan a los

usuarios de derecho, la metodología ARN como el MERF y Maestro itinerante si facilitan su avance con la dificultad que los usuarios deben tener un Smartphone.” (Profesional 5, comunicación personal, 7 de abril, 2021).

La siguiente pregunta relacionada directamente con modelos desarrollados directamente por el programa para esta población en proceso de reintegración, los cuales corresponde al Modelo de Formación para la Reintegración- MEFR y el Maestro Itinerante, descrito por la ARN como un revolucionario modelo que lleva los saberes al hogar del usuario de derecho teniendo en cuenta sus conocimientos, con solo dos encuentros presenciales al mes y la utilización de medios tecnológicos para seguimiento y envío de trabajo y tareas, facilita en gran medida el acceso de los usuarios, en la página de la ARN se define a nivel de contenidos así: “ tiene en La Cartilla Inconclusa su principal estrategia para generar en los estudiantes, dinámicas de estudio e investigación encaminadas a construir el conocimiento de una manera dinámica y dialógica” (ARN. (2021). Recuperado 10 de abril de 2021, de reincorporacion.gov.co website: <https://gaf.unad.edu.co/proyectos/maestro-itinerante>)

De igual manera se menciona que los sujetos de derecho desarrollan proyectos y tienen en cuenta tres enfoques los cuales son Derechos humanos, autobiografía y proyecto de vida. De esta manera 3 de los profesionales expresan (Profesional 3, 2 y 5) que estas modelos funcionan adecuadamente a nivel metodológico para los usuarios de derecho, estos no expresan dificultades mayores, solo una limitante debido a que gran parte del seguimiento se realiza por internet, los usuarios de veredas deben incurrir en costos elevados para enviar sus trabajo y además el hecho que si una persona no tiene Smartphone como ya se había mencionado, se ve limitado su seguimiento y tendría que supeditar su avance a los encuentros presenciales.

En lo que se refiere al Modelo de formación para la reintegración – MEFR – es preciso aclarar que solo se desarrolló en el municipio de Florencia Caquetá es decir la capital del departamento del Caquetá, los demás departamentos no han tenido esta opción y esto no los corrobora el profesional 4 que lleva más de 8 años en el programa “no he tenido personas en el MEFR porque en municipios no se ha dado” (Profesional 3, comunicación personal, 6 de abril, 2021)

## **4.2 ¿EN QUÉ MEDIDA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DONDE SE DESARROLLAN LOS CURSOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y LOS RESPECTIVOS HORARIOS OFRECIDOS FACILITAN LA PARTICIPACIÓN DE LOS USUARIOS DEL PROGRAMA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN?**

### **4.2.1 Aporte de la ubicación donde se desarrollan los cursos de formación escolar para adultos.**

La Ley 115 de 1994 dispone que un establecimiento educativo es toda aquella institución que tiene como fin prestar el servicio público educativo y para ello debe acreditar los siguientes requisitos: (i) tener licencia de funcionamiento o acto de reconocimiento de carácter oficial; (ii) disponer de una estructura administrativa, una planta física y medios educativos adecuados, y (iii) ofrecer un proyecto educativo institucional. Ministerio de educación Nacional. (31 de julio de 2018) Concepto: <https://n9.cl/gnvph>

De esta manera el ministerio de educación nacional precisará los lineamientos de infraestructura por las que se debe regir el establecimiento educativo para prestar sus servicios a la población objeto.

En los diferentes departamentos les corresponde a las secretarías de educación departamentales y distritales según el artículo 151 Aprobar la creación y funcionamiento de las instituciones de educación formal y no formal y por su parte el artículo 184 señala que el mantenimiento y dotación de los establecimientos educativos también será financiada por los distritos y municipios en concurrencia con los departamentos y así mismo anualmente el consejo directivo de cada institución realizará una evaluación de la infraestructura física con el objeto de contribuir a la calidad educativa.

También la ley 115 de 1994 señala que las instituciones educativas que ofrecen servicios por niveles y grados deben contar con biblioteca, a su vez infraestructura para desarrollar actividades deportivas y artísticas, a pesar que la educación para adultos es por ciclos, debido a que esta la mayoría se desarrollan en instituciones que atienden a población infante y adolescente por grados entonces también cuentan con estos espacios.

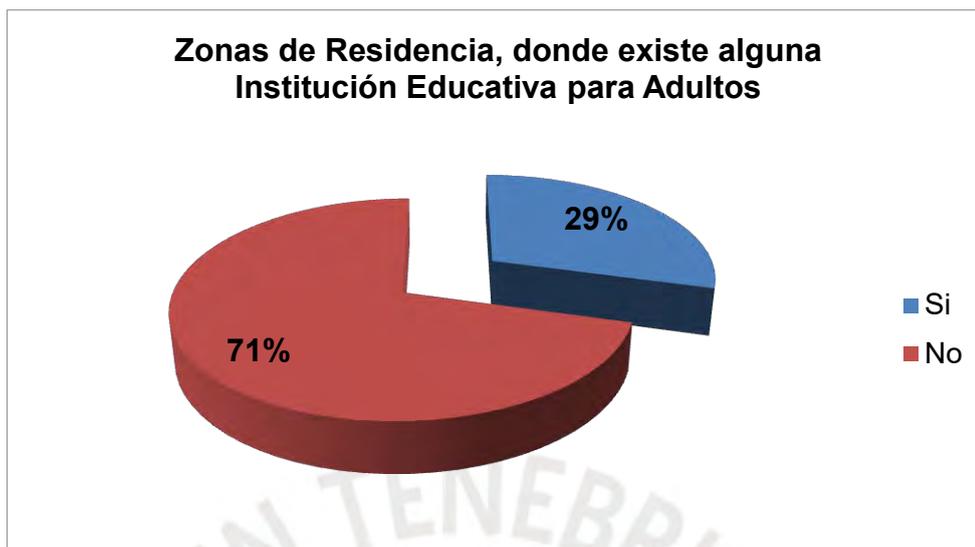
Por lo tanto los cursos de formación académica a los cuales acceden los usuarios de derecho se desarrollan en las instalaciones de las respectivas instituciones educativas, las cuales cuentan con una infraestructura adecuada que responde a la normatividad descrita , así mismo las metodologías como el modelo de formación para la reintegración y maestro itinerante las principales metodologías desarrolladas en el departamento del Caquetá por la ARN remotamente usan las instalaciones en Florencia para sus encuentros individuales con los alumnos, las cuales son amplias y confortables, en una oficina encontramos dos profesionales los cuales atienden a las personas en proceso de reintegración, cuentan con recepción, sala de espera amplia, cocina, 2 salas para reuniones las cuales son usadas también para atención grupal a los usuarios de derecho.

Los horarios de la ARN son de 8am -4.30pm de lunes a viernes, pero en todo caso según necesidad se desarrollan permisos especiales para atender a personas en proceso de reintegración cuando se hace necesario.

En los municipios, debido que no existen instalaciones de la ARN los encuentros de seguimiento con los estudiantes se realizan en las bibliotecas municipales, casas de cultura entre otros lugares direccionados por los gobiernos locales que apoyan la misión de la agencia.

A la pregunta directa efectuada al participante: “en la Zona donde usted vive. ¿Hay alguna institución educativa que brinde educación para adultos?”. Para esta pregunta se obtuvo los datos mostrados en la Ilustración 10, no difieren y tiene una desviación de un 10.4%. Diferencia Justificada puesto que dentro de la zona oriental algunos barrios no están tan cerca de las tres Instituciones Educativas.

### Ilustración 10 Existen Instituciones Educativas en su zona



Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de las encuestas a PPR

Con el nuevo proceso al que se enfrentan los PPR, muchos incluso no cuentan con el apoyo de sus familias y al iniciar este proceso de reintegración no tienen estabilidad financiera, aunque la ARN brinda un apoyo económico y acompañamiento psicosocial esto cubre las necesidades básicas, por esta razón gran parte de las PPR se ubican en zonas marginales donde los arrendamientos son a bajo precio.

El 71% es un grupo representativo de usuarios que no cuentan con instituciones educativas cerca de su hogar, esto podría ser un aspecto que desfavorece el emprendimiento de una ruta educativa por parte de los usuarios de derecho toda vez que podría ser desalentador por tener que recorrer una distancia larga para ir a la institución educativa y también los costos que tendría que incurrir. Por ejemplo a la pregunta 3 donde se indaga ¿Cuánto tiempo le toma trasladarse a la institución educativa regularmente? “una hora” (Encuesta 132, junio, 2015).

Un desmovilizado luego que abandona un grupo armado e inicia su proceso de estabilización el cual dura aproximadamente 3 meses y posteriormente la reintegración ya vinculado a un grupo territorial, donde decide no iniciar un proceso educativo, es preciso eliminar todos los factores que aseveren las vulnerabilidades propias de este proceso.

En lo que se refiere a los profesionales entrevistados al indagarles si los lugares donde se desarrollan los cursos de formación académica han facilitado la participación de los usuarios de derecho, nos encontramos que tres expresan que si han facilitado, por su parte el profesional 5 que solo atiende población en las cabeceras municipales, refiere que las personas que acompaña no le han manifestado dificultades para acceder a la institución educativa por razones de ubicación, los otros dos profesionales el 1 y el 2 opinan igual que este profesional pero el profesional 1 sostiene que los usuarios de derecho que se ubican en municipios y en general zonas rurales, presentan dificultad en ocasiones para continuar con su ruta educativa debido a que en sus veredas no existen instituciones educativas de media hacia arriba y deben desplazarse a las cabeceras municipales incurriendo en altos costos, toda vez que pueden estar a dos horas de su lugar de estudio.

Los dos profesionales que consideran que los lugares de ubicación de las instituciones no facilitan la vinculación también expresan la misma razón las dificultades de acceso de las personas de municipio y el profesional 4 agrega que las instituciones educativas de zona rural no abren cursos de formación escolar todos los años y adicionalmente que en algunas zonas donde residen usuarios de derecho se encuentran grupos disidentes y otros grupos armados y los mismos no permiten que la comunidad salga semanalmente a las cabeceras municipales. Es preciso referencia lo que manifiesta la profesional 4 quien nos contó que ella es la que se encarga de la dimensión educativa es decir las diferentes dimensiones o áreas donde la ARN ejerce esfuerzos para la superación de las vulnerabilidades de los usuarios de derecho son acompañadas por un profesional, quien se asegura que funcione adecuadamente y recibe novedades o situaciones que no siguen su curso normal y deben ser revisadas o facilitadas “Constantemente se encuentran novedades de muchas PPR que no asisten o son regulares en sus instituciones educativas debido a que se encuentran en zonas de difícil acceso” (Profesional 4, comunicación personal, 6 de abril, 2021).

Adicionalmente le indagamos a los profesionales que si se había hecho algo en la ARN para facilitar el acceso de los usuarios a las instituciones educativas, encontrando que los cinco expresan que sí y mencionan dos los modelos

maestro itinerante y formación para la reintegración, este último por ejemplo se desarrolló en los años 2018 y 2019 los días domingos, contribuyendo a que nuevos usuarios se vincularan porque no afectaba su vinculación laboral la cual incluía los días sábados y en las formaciones académicas del Caquetá la mayoría de las ofertas son sabatinas del Caquetá. Los profesionales también mencionaron otros aspectos: Los procesos de sensibilización que realizan ellos con las personas que acompañan, mostrándoles las ventajas de la educación, gestiones interinstitucionales en municipios como Doncello en casas de la cultura, acceso a espacios deportivos lo cual coadyuva a que el usuario de derecho realizo el programa para que no fuera un requisito obligatorio el registro civil del usuario de derecho toda vez en su mayoría estas personas no cuentan con el mismo.

#### 4.2.2 Aporte de los horarios ofrecidos por las instituciones educativas para adultos.

**Tabla 9 Horario de Clases de las Instituciones**

<b>INSTITUCION EDUCATIVA</b>	<b>NOCTURNO</b>	<b>SABADOS</b>	<b>DOMINGOS</b>
JORGE ELIECER GAITAN	N/A	06:00 a 18:00	N/A
BELLO HORIZONTE	N/A	06:00 a 18:00	N/A
JUAN XIII	N/A	06:00 a 18:00	N/A
CIUDADELA SIGLO XXI	Lun-Vie 18:30 a 22:00	N/A	N/A
ANDAKI	N/A	06:00 a 18:00	N/A
INFORPH	N/A	06:00 a 18:00	N/A

Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de las encuestas a I.E.

Podemos observar que las jornadas de las instituciones educativas donde las PPR adelantan cursos de formación académica, son principalmente sabatinos y solo la ciudadela tiene una jornada nocturna, es de aclarar que existe otra institución en Florencia con oferta de formación para adulto de tipo nocturno pero las mismas son poco tenidas en cuenta por las PPR debido a que consideran mayor esfuerzo físico y económico el tener que 5 veces a la semana

desplazarse a la institución educativa para recibir las herramientas formativas. De igual manera las instituciones educativas debido a que es una tendencia en Florencia que los ciudadanos se decidan por la opción sabatina, ofertan en mayor medida esta jornada.

De esta manera es claro que las instituciones educativas que ofrecen educación para adulto, ofrecen jornadas y horarios de acuerdo con las necesidades de la principal población adulta, la cual tiene principalmente tiempo libre en horario nocturno y fines de semana, encontrándose la principal dificultad evidenciada la inexistencia de oferta educativa el día domingo, el cual es el único espacio que tienen las personas que laboran hasta el día sábado, las cuales como esta población, desarrollan actividades de tipo operativo principalmente.

Cuando se indagó a los profesionales sobre si consideraba que los horarios ofrecidos por las instituciones educativas facilitaban el acceso de los usuarios de derecho encontramos que 4 mencionan que sí, mencionando que la jornada sabatina desde las 6 am le da la oportunidad a un grupo importante para estudiar y con el programa maestro itinerante los que no pueden estudiar en este espacio cuentan con una opción más flexible, por su parte la profesional 5 considera que no enfatizando en las personas que laboran el día sábado, los cuales no pudieron acceder durante mucho tiempo a una opción como maestro itinerante el cual solo inicio el año anterior y varias personas debido a que se ha superado el tiempo estipulado por la ARN por resolución el cual es el máximo de 6 años y medio si la persona inicia con ciclo 1, pero el mismo se va disminuyendo a medida que su ciclo de inicio es mayor, por lo tanto varios usuarios ya habían superado este tiempo y/o decidieron no estudiar más cerrando su máximo nivel deseado por ejemplo en ciclo 2 y en su momento no contaron con estas alternativas de estudio flexibles como el maestro itinerante o el MERF que en los años 2018 y 2019 se desarrollaron los días domingos.

También le indagamos a los profesionales si se había indagado a los usuarios o hecho un estudio sobre los horarios disponibles para estudiar y a su vez si se había ejecutado algo a lo que los 5 mencionaron que anualmente ellos le indagaban a los usuarios que acompañan y que aún no han alcanzado el máximo nivel deseado cual es el horario que se le facilita y esa información la condensan y la tienen en cuenta para socializarles las ofertas disponibles, de

esta manera la profesional 3 contesto “Solamente la información levantada por los profesionales y se hace anualmente” (Profesional 4, comunicación personal, 6 de abril, 2021)

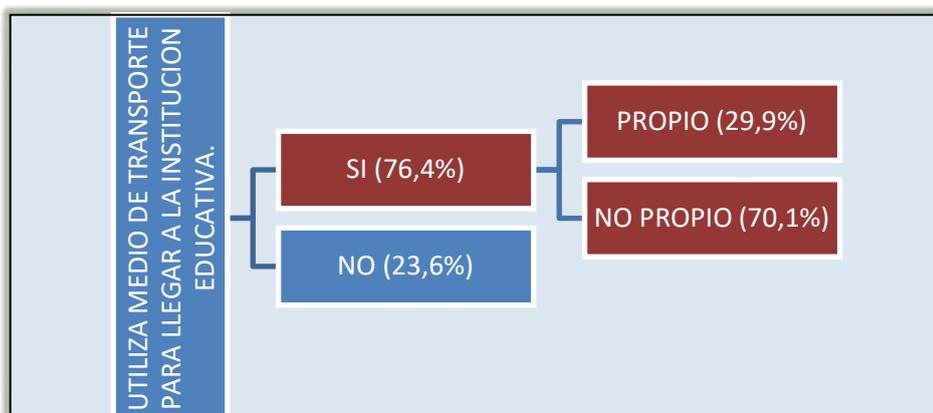
a nivel de la entidad no conocen que se haya levantado esta información y en cuanto si se ha ejecutado algo, refieren los dos modelos flexibles ya mencionados, el profesional 4 no refiere nada, este profesional exclusivamente atiende usuarios radicados en municipios diferentes a la capital del Caquetá y personas que se encuentran en zonas rurales, por lo que solo la población que acompaña ha podido acceder desde el año anterior al modelo maestro itinerante porque el MERF no se desarrolló en dichas zonas.

#### **4.2.3 Uso de medio de transporte por parte de las PPR**

Sin desconocer el análisis de la información del capítulo anterior, se observa relación entre el porcentaje de PPR que se encuentran lejos de las Instituciones educativas y el 76.4% de los PPR que requieren de un medio de transporte. El 23,6% de los que no utilizan este medio de transporte, tampoco cuenta con uno propio, mientras que el 29.9% de los que sí lo usan cuenta con transporte propio. Dejando una población sin transporte propio del 70.1% de los que si usan medio de transporte.

A manera de conclusión por cada 100 PPR, solo 22 personas cuentan con un medio de transporte propio, mientras que 78 no son propietarios. Esta situación podría afectar directamente la tasa de deserción, si 15 personas abandonan su proceso de educación, las 78 personas que no cuentan con transporte y adicionalmente no cuenta con recursos económicos suficientes son posibles candidatos a engrosar esta lista de deserción.

### Ilustración 11 Utiliza Medios de Transporte



Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de las encuestas a PPR

#### 4.2.4 Tiempo de traslado a la Institución Educativa

De acuerdo a la información suministrada por los PPR, que están activos en la dimensión de formación educativa, el tiempo que invierten en trasladarse a los centros de educación, sea a pie o por algún medio de transporte es como sigue según el cuadro No. 7. Es claro que para el 84.3% de las personas que adelantan un proceso educativo el tiempo invertido para movilizarse esta en el rango de 5 a 30 minutos. Mientras que el porcentaje restante 15.7% deben dedicar mucho más tiempo al asunto del traslado.

**Tabla 10 Rango de tiempo para llegar a la Institución Educativa**

RANGO DE TIEMPO PARA LLEGAR A LA INSTITUCIÓN	PPR	%
5-15 minutos	75	53.6%
15-30 minutos	45	30.7%
30-60 minutos	22	14.3%
más de 60 minutos	1	1.4%
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de las encuestas a PPR

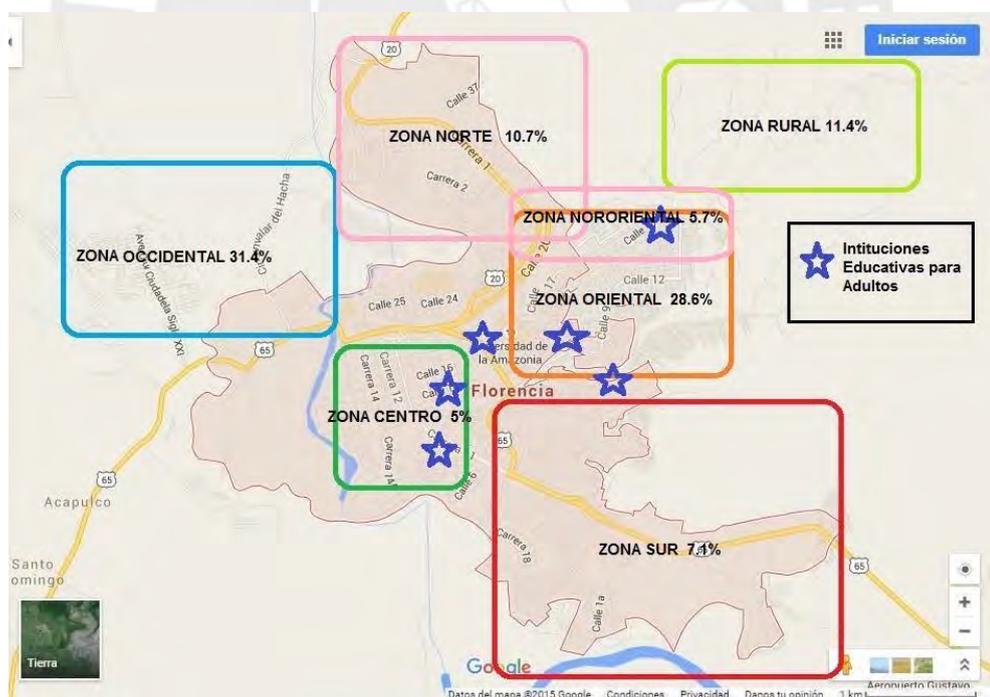
Pero no significa esto, que la distancia entre las instituciones educativas y el lugar de habitación de los PPR, no sea un problema. Pues Debemos recordar que para trasladarse a sus lugares de estudio el 76,4% requiere de transporte y esto como ya se mencionó antes, afecta la estabilidad económicamente del

participante lo cual se convierte en un problema que puede influir significativamente en la decisión de continuar o no su proceso de formación académica.

#### 4.2.5 Participación de los usuarios a partir de la ubicación y horarios ofrecidos por las instituciones educativas para adultos.

Podemos evidenciar esta situación con los resultados obtenidos de la encuesta practicada a los PPR, donde las casas de habitación se encuentran ubicadas en las zonas más alejadas de donde se hallan las instituciones educativas, al sumar los porcentajes de las zonas norte, occidental, rural y sur como se muestra en la Ilustración 12, se obtiene que el 60.6% de la población objeto de estudio tiene ubicada su lugar de residencia lejos de la zona centro, nororiental y oriental que es donde se hallan las Instituciones Educativas. y donde habitan tanto solo un 39.4% de los PPR.

#### Ilustración 12 Florencia - Instituciones Educativas y PPR



Fuente: Mapa De Google 2015. Los diagramas y señalizaciones son Propias

Esta condición realmente es una carga para las PPR, pues se convierte en otra limitante más a la hora de tomar la decisión de: iniciar o mantener su proceso

educativo, los costos de transporte mensuales, los esfuerzos adicionales como por ejemplo si la hora de Ingreso a la Institución Educativa es a la 06:00 horas, para cumplir con este horario deberían despertarse como mínimo 2 horas antes, también como se analizará con más detalle en el siguiente subtítulo el 78% de los PPR encuestados tiene responsabilidades laborales. y sin dejar de lado que los PPR todos ya son adultos lo que significa mayores responsabilidades con sus familias.

Bajo estas circunstancias la distancia entre el lugar de residencia del PPR y las instituciones educativas es una condición determinante a la hora de acceder y mantenerse en el proceso educativo.

#### **4.2.6 Horarios de clases y jornada laboral de los usuarios de derecho**

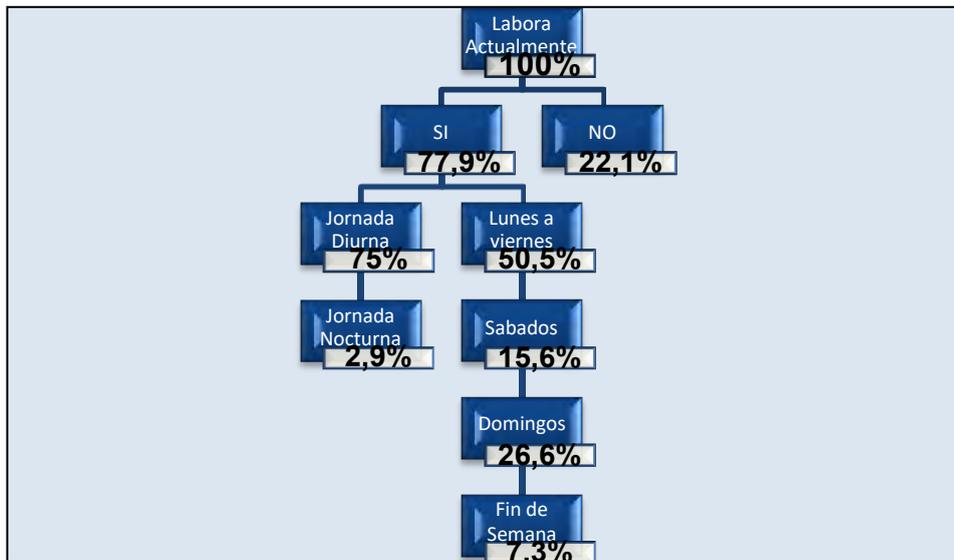
Los horarios de formación académica se adecuan a los horarios de trabajo de las Personas en proceso de reintegración toda vez que contar con variedad de horarios conlleva a que las personas en proceso de reintegración se les facilite estudiar, respondiendo a que las labores operativas adelantadas por ellos como se precisó anteriormente demandan con regularidad largas jornadas y los días sábados.

Es así como luego de la aplicación del instrumento encontramos lo siguiente

##### **4.2.6.1 Jornada laboral de los PPR**

El 72.3% de las personas en proceso de reintegración a nivel nacional se encuentra trabajando de manera formal o informal y específicamente en el Caquetá el 82%, en lo que se refiere a los encuestados el 77.9% expuso que labora y el 22.1% que no.

### Ilustración 13 Situación Laboral de los PPR



Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de las encuestas a PPR

Las personas en proceso de reintegración que se encuentran adelantando estudios de formación académica y trabajan, al no contar aún con un grado de bachillerato<sup>16</sup> y tampoco haber cursado el grado noveno, para adelantar un curso técnico. Desarrollan principalmente labores de tipo operativo, como operarios de construcción, “mototaxistas”<sup>17</sup>, vendedores ambulantes, jornaleros y mayordomos de finca entre otras labores; estas actividades en la capital del Caquetá se desarrollan regularmente de lunes a viernes en horario de 7 a 12 y de 1 a 6 y los días sábados de 7 a 12 del mediodía. Labores como el mototaxismo el cual se estima que es desarrollada por el 20% de las personas que se reintegran en el Caquetá, presenta la facilidad que los sujetos que trabajan en esta labor manejan su horario y no tendrían inconveniente para seguir un proceso de formación académica, la principal labor que es reportada en la ARN con mayor dificultad para paralelamente estudiar es el trabajo en construcción toda vez que siempre va hasta los días sábados “Sábado todo el día” (Encuesta 137, junio, 2015).

De esta manera la ilustración 13 da cuenta que las personas en proceso de reintegración que se encuentran adelantando cursos de formación académica,

<sup>16</sup> En Colombia el Título de Bachillerato se obtiene cuando se culminan el grado Undécimo de la Educación Media.

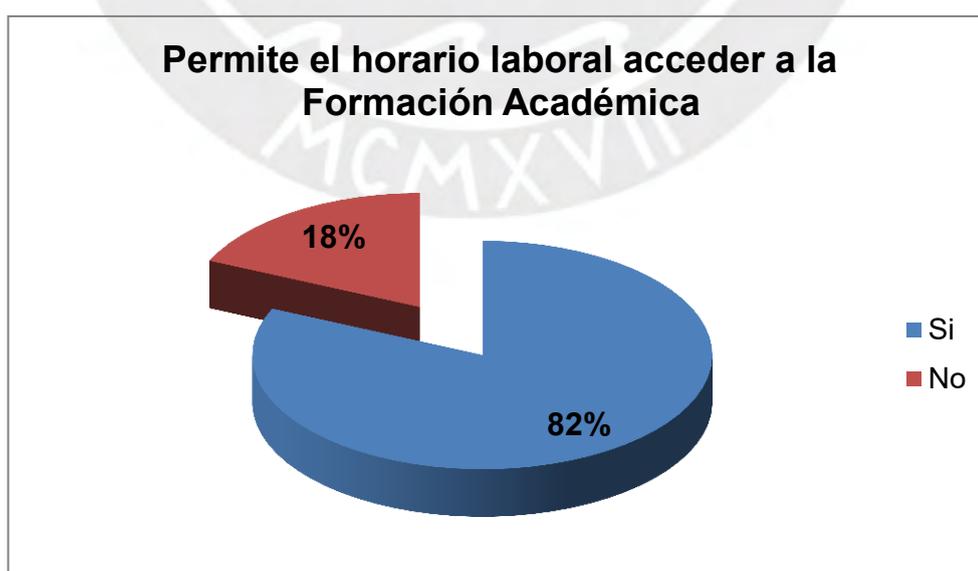
<sup>17</sup> Término utilizado para denominar una ocupación que se desarrolla de manera informal, la cual consiste en transportar pasajeros en la zona urbana mediante la utilización de una Motocicleta.

casi el 80% se encuentran trabajando, por lo que son personas que se infiere han evidenciado la necesidad de estudiar y superarse, además el 75% desarrolla su actividad laboral en jornada diurna, pero solo la mitad de los usuarios de derecho lo hacen de lunes a viernes, donde adicionalmente a ello más del 15% los sábados y más del 26% los domingos, por lo que es claro que es una población que para desarrollar estudios académicos necesita horarios flexibles que le permitan hacerlo, es por eso que la metodología maestro itinerante que se encuentra desarrollándose de manera reciente responde a estas carencias evidenciadas.

#### **4.2.6.2 Interferencia de la Jornada Laboral en el acceso a las Instituciones Educativas**

Claramente el análisis de la información muestra que la jornada laboral de los participantes permite el acceso a los horarios establecidos por las instituciones educativas, en la entrevista con los rectores de estas instituciones se identificaron horarios en jornadas tanto sabatinas diurnas como nocturnas de lunes a viernes tal como se muestra en el cuadro No. 8, de tal suerte que las PPR que trabajan los fines de semana o hasta los fines de semana tienen la posibilidad de estudiar en la noche y los que tiene jornadas nocturnas, podrían hacerlo en la jornada diurna sabatina.

**Ilustración 14 Horario Laborar y Acceso a la Formación Académica**



Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de encuestas a PPR

Observamos en la gráfica que un 18% de los encuestados expresan que su horario laboral interfiere a la hora de adelantar estudios de formación académica, representativamente un 82% de la población no lo considera así. Es favorable que estos usuarios de derecho que no refieren problemáticas en relación a su horario de trabajo para acceder a los cursos de formación escolar, se ha evidenciado que los respectivos usuarios cuando cuentan con un empleo, valoran mayormente el estudio por la movilidad que les podría permitir, así mismo son ejemplo de reintegración exitosa y un ejemplo para sus pares.

Las personas que expresan que la jornada laboral no le permite acceder a los estudios de formación académica, se debe al hecho principalmente de empleos como la construcción que los días sábados también operan y además actividades productivas en las áreas comerciales, también algunos empleos rurales que de igual manera el único día de descanso es el día domingo.

Al ser la educación uno de los ejes del proceso de reintegración se espera que todas las personas beneficiadas del programa adelanten estudios de formación académica por lo que se hace necesario ofrecer otros horarios, hacia los años 2010 al 2012 en la I.E ciudadela Siglo XXI se contaba con jornada dominical, en dicha época un mayor número de personas en proceso de reintegración estudiaban. A su vez en el año 2018 y 2019 se desarrolló el Modelo de Formación para la Reintegración el cual también fue en jornada dominical.

Al indagar a los profesionales directamente que si durante su acompañamiento a los usuarios de derecho han manifestado conformidad con el lugar donde se ubica su institución educativa los profesionales 1 y 2 expresan que no señalando los aspectos ya descritos y los otros tres profesionales expresan que sí y destacan el modelo Maestro itinerante, la siguiente pregunta sobre si los usuarios han expresado que no le dan continuidad a su ruta educativa por los horarios ofrecidos por la institución educativa no favorecían su participación, también 2 profesionales expresaron que no, es decir que esto no había sido un obstáculo y tres por su parte dijeron que si habían desertado por esta razón, el profesional 4 por ejemplo otorgo un rango porcentual del 40% del nivel de deserción focalizado en las personas que él acompaña. "Un 40% de la población

deserta por ello arrancan 8 estudiando y 3 desertan” (Profesional 3, comunicación personal, 6 de abril, 2021).

La última pregunta en relación a este aspecto de ubicación y horarios de los cursos de formación académica, preguntamos si los dos aspectos habían sido para la deserción o vinculación al sistema educativo por parte de los usuarios de derecho encontrando que los cinco profesionales manifestaron que si habían sido un elemento obstaculizante y referenciaron los aspectos ya abordados.

Por lo tanto, todos estos hallazgos dan cuenta de lo siguiente:

La ubicación de las viviendas de las PPR en zonas de alta vulnerabilidad con una participación del 89.2%, ocasionan que un 76.4% de la población objeto de este estudio, requiera pagar servicio de transporte, lo cual se convierte en una carga financiera que se suma a las demás necesidades de carácter económico. Por lo tanto, se hace necesario aumentar el incentivo económico que reciben las PPR cuando adelantan estudios de formación académica, principalmente a aquellas que no laboran y/o se encuentran en el año inicial de desmovilización, de manera que le permita permanecer en el sistema educativo.

Ninguna de las Instituciones de educación para adultos, en sus calendarios académicos, oferta la modalidad por ciclos para los domingos, hay una sola institución que oferta clases de lunes a viernes desde 18:00 hasta las 22:00 y las demás ofrecen clases solo los sábados. Lo que impide que una población que alcanza 16% no tenga acceso a la educación y los que estaban estudiando, pero obtuvieron un empleo que requiera laborar los sábados, se conviertan en intermitentes, a pesar que para el 2018 y 2019 esta opción dominical estuvo vigente con el Modelo Educativo de Formación para la Reintegración.

Los usuarios de derecho que residen en municipios o en zonas rurales del departamento del Caquetá son los que presentan mayores dificultades para alcanzar el nivel educativo deseado debido a los costos de traslado, inexistencia de ofertas académicas a partir de educación media, ausencia de redes de internet y restricciones a la movilidad por grupos armados en la zona de residencia.

Los modelos gestionados por la ARN como el Modelo de Formación para la Reintegración- MERF solo se han desarrollado por temporadas lo cual no les ha permitido la permanencia a los usuarios de derecho, particularmente este no se desarrolló en municipios y el maestro itinerante solo inicio el año anterior.

### **4.3 ¿LOS CURSOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA QUE SE IMPARTEN A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y NORMALIZACIÓN COLMAN LAS EXPECTATIVAS DE LOS USUARIOS DE DERECHO?**

#### **4.3.1 Cursos de formación escolar que se imparten para población adulta.**

En el departamento del Caquetá y específicamente en el municipio de Florencia la población desmovilizada desarrolla sus cursos de formación académica en el marco de la ley 115 de 1994, es la ley general de educación en Colombia y ella contiene todos los lineamientos para prestar el servicio de educación formal, esta ley en el capítulo 2, desde el artículo 50 al 54 establece los objetivos específicos de la educación para adultos y los lineamientos generales para su prestación. Entonces a través del decreto 3011, abre la posibilidad de que jóvenes y adultos que no tuvieron la posibilidad acceder a la educación escolar, puedan adelantar sus estudios escolares en las modalidades de manera presencial, semi-presencial, abierta y a distancia.

Por lo tanto, como se mostró anteriormente, los usuarios de derecho de la ARN se matriculan en los respectivos cursos y horarios de acuerdo con sus necesidades. Por lo tanto, las personas encuestadas en el marco de esta investigación adelantan cursos de formación escolar entre ciclo 1 y ciclo 6, en el municipio de Florencia en jornada sabatina o nocturna.

En referencia a la tercera variable de la investigación se le preguntó a los profesionales que si consideraban que los usuarios de derecho que ellos acompañan colocan en práctica los conocimientos adquiridos, encontrando que tres opinan que sí y mencionan aspectos prácticos como mayor facilidad para

hablar en público, mayor facilidad para desarrollar actividades de su actividad productiva, por ejemplo leer adecuadamente una fórmula para el ganado o las indicaciones de un fertilizante para un cultivo, en áreas de familia tener mayor posibilidad de acompañar a su hijo en su proceso educativo como manifestó el profesional 3 “considero que si lo ponen en práctica sino que en ocasiones estas personas no son conscientes, ayudar a su hijo hacer la tarea, en la finca haciendo cuentas, leer lo que le va aplicar a las reses, son muchos aspectos que si aplican” (Profesional 3, comunicación personal, 6 de abril, 2021) y el profesional 1 entrevistado refiere que con los conocimientos adquiridos el usuario de derecho se empodera y presenta mayor facilidad para exigir sus derechos como ciudadano y acceder a beneficios. Por su parte dos profesionales no consideran que los conocimientos adquiridos no son puestos en práctica por los usuarios de derecho, consideran que estas personas estudian con un objetivo específico como por ejemplo realizar un curso técnico, pero en su vida diaria no visualizan formas para determinar que la están haciéndola operativa.

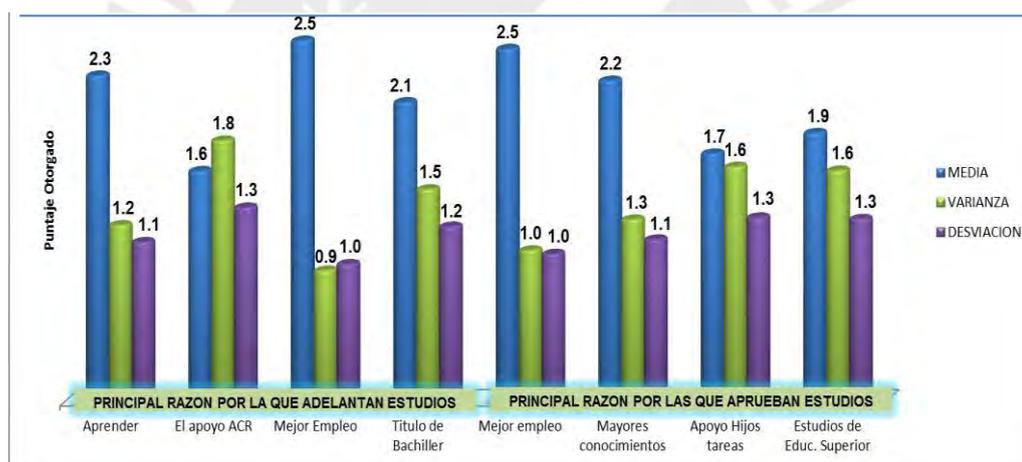
También preguntamos a los profesionales si consideraban que los cursos de formación académica ofrecidos para la población adulta se adaptaban a los usuarios de derecho, donde los cinco profesionales entrevistados consideran que no, en general consideran que la metodología 30/11 para población adulta no facilita el aprendizaje de estas personas, pero por su parte estos profesionales consideran que los modelos Maestro itinerante y MEFR si se adapta a los usuarios y permite su avance. Así señaló el profesional 2 “Solo los diseñados por la Agencia: el MEFR y maestro itinerante, los demás no.” (Profesional 2, comunicación personal, 5 de abril, 2021). Los argumentos de estos profesionales principalmente van relacionados con el hecho de la flexibilización en horarios y encuentros del modelo maestro itinerante permiten la participación de los sujetos de derecho y a su vez en el marco de esta flexibilización, a su vez por ejemplo las madres que no tienen con quien dejar a sus pequeños, también los pueden llevar a los encuentros, lo cual facilita de gran manera la continuidad de los estudiantes en su proceso de formación académica.

#### **4.3.2 Expectativas de los usuarios de derecho sobre los cursos de Formación escolar para adultos.**

Finalmente la tercera pregunta que pretende conocer las expectativas de las PPR con respecto a los estudios de formación académica variable básica debido a que el programa de reintegración de la ARN otorga un recurso económico por estudiar lo que conllevaría a un beneficiario del programa a estudiar no todas las veces de la mano de expectativas positivas al respecto o a partir de objetivos en su proyecto de vida por lo que la decisión de estudiar podría no perdurar. Las personas en proceso de reintegración regularmente tienen largo tiempo desescolarizados lo cual no siempre favorece su permanencia.

### 4.3.2.1 Razones por las cuales Acceden a la Educación los PPR

**Ilustración 15 Razones de Acceso a la Educación de las PPR**



Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de encuestas a PPR

Los aspectos definidos para establecer cuáles son las razones por la que una persona en proceso de reintegración adelanta estudios de formación académica tienen que ver con intereses personales, laborales, familiares y económicos, estos están en coherencia con aquellos factores que determinan el hecho que los usuarios de derecho permanecen estudiando y se esfuerzan por cumplir metas académicas, de esta manera encontramos lo siguiente: la media preponderante en los dos aspectos corresponde a que las personas del programa desean obtener un mejor empleo, “Mejor empleo, obtener un título de bachiller” (Encuesta 123, junio, 2015).es decir que las PPR si están considerando

el estudio como factor que favorece la consecución de un empleo, pero también que las características del mismo puede ser superiores de acuerdo a su nivel educativo, este es un concepto coherente con o que transmiten los medios pero a su vez los profesionales de la ARN que los atienden psicosocialmente, también favorablemente es una justificación que da cuenta que la persona en proceso de reintegración realmente desea mejorar su condición de vida.

En segundo lugar encontramos un factor personal para decidirse a estudiar el cual tienen que ver con aprender y coherentemente dicho aprendizaje va de la mano con el hecho que su permanencia con los estudios se debe al desear tener mayores conocimientos, seguidamente encontramos que la media puntea en que las personas desean obtener un título de bachiller y permanecen estudiando debido a que desean realizar estudios de educación superior, finalmente encontramos que el apoyo de la ARN tienen la media más baja y la varianza más alta, es decir que a la hora de estudiar no es tan importante, así mismo en lo que tiene que ver con la permanencia en el proceso educativo el aspecto de menor importancia es apoyar a los hijos en tareas, pero cuya poca representatividad va de la mano porque varios beneficiarios no tienen aún hijos.

De esta manera la respuesta de las personas en proceso de Reintegración en referencia a los factores que los impulsan a estudiar y permanecer en el sistema educativo tienen que ver principalmente con mejorar su condición de vida y aprender, ello referenciado en las posibilidades que les puede ofrecer el empleo, lo cual es altamente favorable toda vez que la permanencia en un empleo por parte del usuario de derecho favorece su reintegración social y económica, así mismo le coadyuva a su ejercicio ciudadano y estos son los principales objetivos de la entidad y en general de una sociedad que desea que estas personas permanezcan en la legalidad y así facilitar la permanencia de una paz estable y duradera.

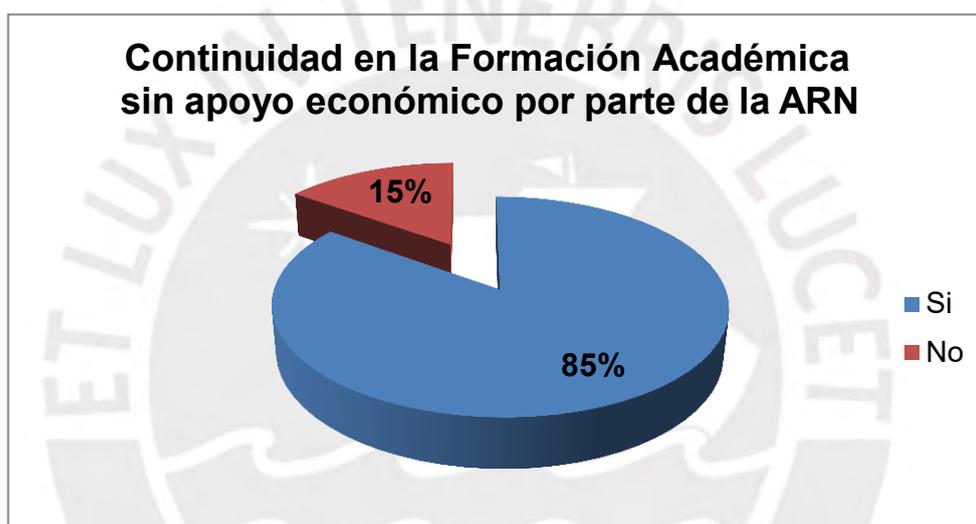
#### **4.3.2.2 Intereses Económicos**

Con el objeto de validar la verdadera razón de las personas en proceso de reintegración a la hora de decidir estudiar encontramos que coherentemente un 85% de las personas que están estudiando expresan que lo continuarían

haciendo a pesar de no tener el apoyo de \$ 160.000 Pesos Colombianos M/Cte. que otorga la ARN para ciclos del 1 al 3 y \$ 320.000 Pesos Moneda M/cte. La pregunta 12 entonces indaga ¿En caso de no recibir apoyo económico a la reintegración estudiaría? y la 13 ¿Hasta qué grado educativo planea estudiar? “Si”, “Técnico Agricultura” (Encuesta 26, junio, 2015).

En lo que se refiere a ciclos 3, 5 y 6, estos beneficios son recibidos por las PPR siempre y cuando la persona mensualmente avance en su plan de trabajo que es la metodología de atención por el área psicosocial.

### Ilustración 16 Continuidad Educativa sin Apoyo Económico de la ARN



Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de encuestas a PPR

Por otro lado un 15% de las PPR expresa que efectivamente si no contara con el apoyo económico referenciado no adelantaría estudios de formación académica, a pesar de ser una cifra de poca representatividad, varias personas que no tienen empleo y estudian tienen como principal motivación el apoyo que otorga la ARN, pero realmente no se están proyectando con el estudio en ningún sentido, el apoyo económico se convierte en un medio para suplir algunas necesidades, pero estas personas se convierten en un reto para la entidad debido a que se hace necesario que se sigan generando estrategias para sensibilizarlos, respondiendo a esa importancia integral del estudio.

De esta manera esta gráfica representa el hecho que más del 80% de la población que adelanta estudios de formación académica lo hace porque valora

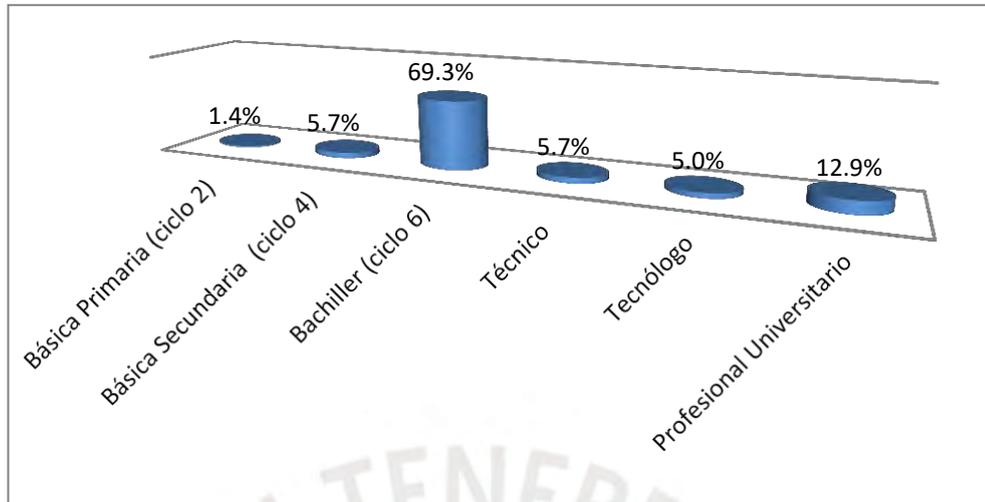
el estudio y se encuentra sensibilizado en los aporte y las posibilidades que el mismo significa en su proceso de reintegración y en especial en su vida, por su parte un 15% quien manifiesta no continuar con los estudios de formación académica al no existir el apoyo a la reintegración lo cual a pesar que puede evidenciar una ausencia de interés no genuino por estudiar o superarse, también encontramos personas que no se encuentran laborando y por lo tanto al no tener recursos, no le es fácil darle continuidad a su respectivo proceso de educación.

Por lo tanto los procesos de acompañamiento y sensibilización a las personas que adelantan estudios de formación académica debe orientarse a identificar aspectos que pudieran en el futuro conllevar al abandono o no culminación de su proceso educativo.

#### **4.3.2.3 Proyección Académica de las PPR**

La ilustración que a continuación se presenta se puede observar que la proyección de las personas en proceso de reintegración es adelantar sus estudios y obtener su título de bachiller un 69.3%, ello es coherente con el hecho que es el grado máximo de estudios de formación académica en Colombia y apertura la oportunidad para adelantar estudios universitarios, pero a su vez para estudios tecnológicos.

### Ilustración 17 Proyección nivel de Formación Académica



Fuente: Elaboración propia tomada del análisis de encuestas a PPR

Así mismo en coherencia con el hecho que las PPR estudian para obtener un mejor empleo como veíamos en la gráfica anterior, en la actualidad en Colombia, regularmente hasta para las labores más operativas exigen un requisito mínimo de ser bachiller. Seguidamente encontramos que las PPR desean alcanzar estudios universitarios 12.9% y un 5.7% desean adelantar estudios técnicos pero ese mismo porcentaje solo tienen interés de llegar a ciclo 4 y finalmente un 1.4% se conforma con el grado quinto de primaria.

Es satisfactorio encontrar que los PPR, no solo tiene un interés en el apoyo económico brindado por el Gobierno Colombiano mediante la ARN, sino que realmente se evidencia un deseo de continuar su proceso educativo y proyectarse como bachilleres, de seguro en este nivel les será más fácil acceder a procesos de formación para el trabajo y a alcanzar niveles de formación técnica, tecnológica o profesional.

Al indagarle a los profesionales sobre la expectativa de los usuarios de derecho consultamos si el programa ha consultado las expectativas de manera directa donde 2 profesionales manifestaron que cuando desarrollan el plan de trabajo o herramienta donde se plasman los logros a alcanzar con cada usuario de derecho dentro de las 8 dimensiones y con base a su situación particular, existe una actividad donde se busca resignificar el sentido de la educación que tiene el usuario y entonces el mismo expresa cuáles son sus expectativas al estudiar y de

esta manera las mismas se fortalecen y se orientan con el sentido que esta persona valore la educación.

Por otro lado 3 profesionales consideran que las expectativas no se les consultan a los profesionales de manera directa, pero ellos como profesionales si lo hacen durante su acompañamiento psicosocial, buscando motivar el acceso y la permanencia educativa.

Finalmente indagamos con los profesionales si consideran que los cursos de formación académica colman las expectativas de los usuarios de derecho donde tres consideran que si y basaron sus argumentos en referenciar que los usuarios valoran los contenidos que reciben en sus cursos de formación académica a pesar que no siempre se les facilite entender, adicionalmente el profesional 4 explica que estos usuarios que permanecen en su proceso educativo y alcanzan el nivel deseado expresan felicidad y satisfacción, por su parte dos profesionales no consideran que se llenen las expectativas de los usuarios en los modelos tradicionales de educación para adultos en el marco del decreto 30/11 en cambio si lo consideran así en los dos modelos gestionados por la ARN, correspondiente a maestro itinerante y MERF, de igual manera el profesional 2 refiere que él considera que un usuario se adapta a los contenidos que recibe en las instituciones educativas pero no considera que estos realmente colmen sus expectativas de manera específica los de metodología tradicional, Así señala el profesional 1 “Ellos se adaptan más bien a la información , a pesar que no es complicado por lo menos en el modelo de maestro itinerante” (Profesional 1, comunicación personal, 5 de abril, 2021).

De esta manera al analizar todos los hallazgos presentados en la tercera pregunta investigativa se hace evidente:

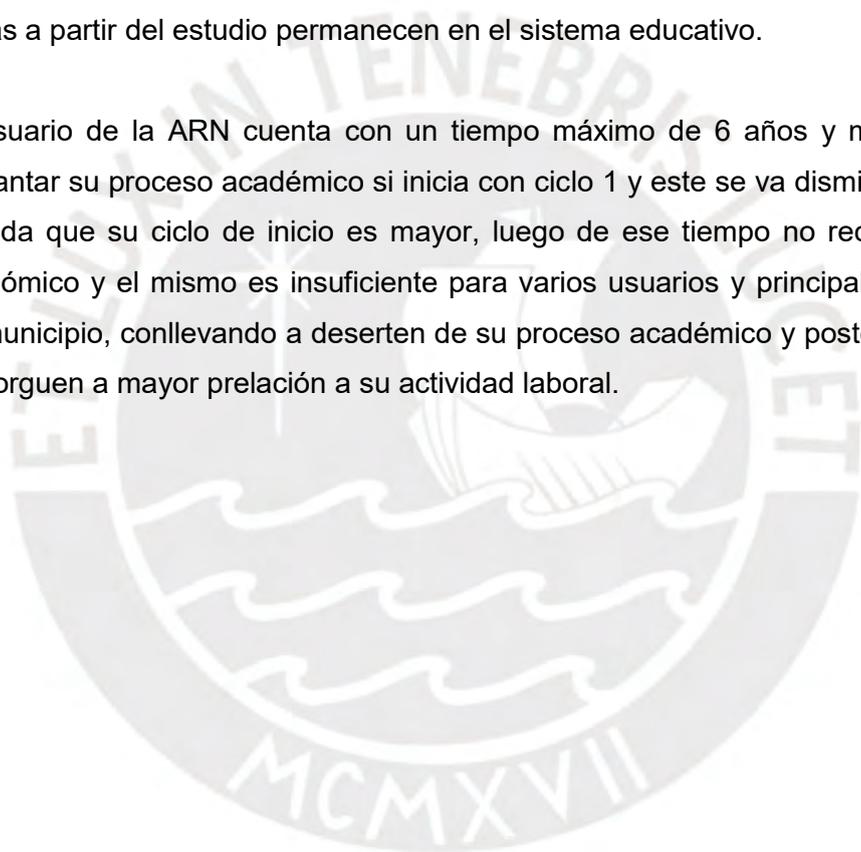
Coherentes al rol de adulto los PPR, ante sus responsabilidades personales y familiares, se encuentra claridad en un grupo representativo de PPR en las razones que los motiva a estudiar y aprobar su formación académica, el deseo de mejorar su condición de vida mediante obtener un mejor empleo que le brinde la posibilidad de trascender económica y socialmente.

Se halla un desinterés por dar continuidad a la formación académica, técnica,

tecnológica y profesional donde un 69% de la población manifiesta estar conforme con terminar hasta “ciclo 6” es decir bachiller o Educación Media y no proyecta adelantar estudios de formación universitaria. Pero a pesar de que a la fecha de este estudio, esta fuera la intención de los PPR, esto no significa que no vayan a continuar y de todas formas es satisfactorio saber que ese 69% ya está acto para adelantar estudios superiores.

Los profesionales que acompañan a los usuarios de derecho consideran que los cursos de formación escolar de la metodología tradicional para adultos no colman las expectativas de estos, pero los que tienen un alto interés por alcanzar metas a partir del estudio permanecen en el sistema educativo.

El usuario de la ARN cuenta con un tiempo máximo de 6 años y medio para adelantar su proceso académico si inicia con ciclo 1 y este se va disminuyendo a medida que su ciclo de inicio es mayor, luego de ese tiempo no recibe apoyo económico y el mismo es insuficiente para varios usuarios y principalmente los de municipio, conllevando a deserten de su proceso académico y posteriormente le otorguen a mayor prelación a su actividad laboral.



## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 CONCLUSIONES

**¿Cuál es la percepción que tienen los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización sobre la metodología de los cursos de formación académica que se imparten a través de la ruta educativa?**

Las instituciones educativas objeto de este estudio utilizan la metodología de educación para adultos que está avalada por el Gobierno Nacional y cuenta con la resoluciones y licencias de Funcionamiento dadas por la Secretaria de Educación Municipal. Por su parte un número representativo de usuarios de derecho han expresado el no poder entender contenidos y no poder responder a las exigencias en su ruta educativa en el marco de estos modelos tradicionales y han desertado, otros se han dado la oportunidad de vincularse a las metodologías gestionadas por la ARN como el Modelo de formación para la Reintegración-MEFR y el maestro itinerante, las cuales presentan mayor facilidad para ellos y favorecen su avance y permanencia.

Se hizo evidente que el uso de elementos adicionales en la formación de la PPR, como es el caso del acceso a internet, material para copiado, impresiones y compra de libros, le ocasiona inconvenientes y limita el cumplimiento de sus responsabilidades como estudiante generándole frustración y desmotivando su deseo de superación hasta un punto de reprobar y desertar de su formación académica.

Todos los profesionales entrevistados expresan que los usuarios de derecho que acompañan les han manifestado dificultades con la metodología tradicional desarrollada en las instituciones educativas que ofrecen formación académica para adultos y esto ha hecho que muchos no continúen con su formación escolar.

**¿En qué medida las instituciones educativas donde se desarrollan los cursos de formación académica y los respectivos horarios ofrecidos facilitan la participación de los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización?**

La ubicación de las viviendas de las PPR en zonas de alta vulnerabilidad conlleva a que requieran pagar servicio de transporte, lo cual se convierte en una carga financiera que se suma a las demás necesidades de carácter económico.

Ninguna de las Instituciones de educación para adultos, en sus calendarios académicos, oferta la modalidad por ciclos para los domingos, hay una sola institución que oferta clases de lunes a viernes desde 18:00 hasta las 22:00 y las demás ofrecen clases solo los sábados. Lo que impide que una población representativa no tenga acceso a la educación y los que estaban estudiando, pero obtuvieron un empleo que requiera laborar los sábados, se conviertan en intermitentes, a pesar que para el 2018 y 2019 esta opción dominical estuvo vigente con el Modelo Educativo de Formación para la Reintegración.

Los usuarios de derecho que residen en municipios o en zonas rurales del departamento del Caquetá son los que presentan mayores dificultades para alcanzar el nivel educativo deseado debido a los costos de traslado, inexistencia de ofertas académicas a partir de educación media, ausencia de redes de internet y restricciones a la movilidad por grupos armados en la zona de residencia.

Los modelos gestionados por la ARN como el Modelo de Formación para la Reintegración- MERF solo se han desarrollado por temporadas lo cual no les ha permitido la permanencia a los usuarios de derecho, particularmente este no se desarrolló en municipios y el maestro itinerante solo inicio el año anterior.

**¿Los Cursos de formación académica que se imparten a través del programa de la Agencia para la reincorporación y Normalización colman las expectativas de los usuarios de derecho?**

Coherentes al rol de adulto los PPR, ante sus responsabilidades personales y familiares, se encuentra claridad en un grupo representativo de PPR en las razones que los motiva a estudiar y aprobar su formación académica, el deseo de mejorar su condición de vida mediante obtener un mejor empleo que le brinde la posibilidad de trascender económica y socialmente.

Se halla un desinterés por dar continuidad a la formación académica, técnica, tecnológica y profesional donde más de la mitad de la población manifiesta estar conforme con terminar hasta “ciclo 6” es decir bachiller o Educación Media y no proyecta adelantar estudios de formación universitaria. Pero a pesar de que a la fecha de este estudio, esta fuera la intención de los PPR, esto no significa que no vayan a continuar y de todas formas es satisfactorio saber que más de la mitad ya está actuando para adelantar estudios superiores.

La mayoría de los profesionales que acompañan a los usuarios de derecho consideran que los cursos de formación escolar de la metodología tradicional para adultos no colman las expectativas de estos, pero los que tienen un alto interés por alcanzar metas a partir del estudio permanecen en el sistema educativo.

El usuario de la ARN cuenta con un tiempo máximo de 6 años y medio para adelantar su proceso académico si inicia con ciclo 1 y este se va disminuyendo a medida que su ciclo de inicio es superior, luego de ese tiempo no recibe apoyo económico y el mismo es insuficiente para varios usuarios y principalmente los de municipio, conllevando a desertar de su proceso académico y posteriormente le otorgan a mayor prelación a su actividad laboral.

Por lo tanto las causas para que los usuarios del programa no culminen sus procesos de formación académica son las siguientes:

Un representativo grupo de personas en proceso de reintegración no les ha sido fácil adaptarse a las metodologías tradicionales de educación para adultos, encontrando dificultad para entender los contenidos y responder con las exigencias académicas, optando por lo tanto por la deserción; así mismo esta

investigación encontró que personas en proceso de reintegración al contar con recursos limitados y en ocasiones solo depender del apoyo a la reintegración no les es fácil asumir las actividades que deben desarrollar a partir sus estudios como acceder a internet, sacar fotocopias y en general podemos decir que no disponen de los recursos necesarios para cumplir con las solicitudes académicas.

Existe un grupo representativo de personas en proceso de reintegración que viven en zonas de alta vulnerabilidad donde no hay instituciones educativas con educación para adultos, condicionando a estas personas a incurrir en gastos de transporte si desean estudiar, lo que hace que varios opten por no hacerlo o deserten por este gasto. Así mismo no existe una institución educativa con oferta de formación para adultos el día domingo, limitando el acceso de las personas que laboran hasta el día sábado o que están a cargo de actividades como el cuidado de niños y solo el día domingo cuentan con personas que le apoyen y de esta manera ellos podrían estudiar.

Además las personas en proceso de reintegración que residen en municipios o en zonas rurales del departamento del Caquetá se enfrentan a dificultades como costos de traslado para acceder a una institución educativa, inexistencia de redes de internet y restricciones de movilidad por parte de grupos armados, donde solo hasta el año anterior pudieron acceder a la flexibilidad del modelo maestro itinerante para el cual también es necesario el acceso a internet y el MERF nunca se desarrolló.

Adicionalmente los cursos de formación académica de modelos tradicionales 30/11 no llenan las expectativas de un grupo representativo de usuarios de derecho sobre todo porque no les es fácil comprender contenidos y no les es fácil adaptarse a sus exigencias.

Por lo tanto la gerencia social aportó a esta investigación toda vez que el programa de reintegración social y económico de la ARN es resultado de una política social registrada en el Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES 3554 de 2008 donde se tiene el propósito que el desmovilizado con voluntad de paz permanezca en la legalidad y desarrolle un ejercicio ciudadano responsable. Por su parte el Conpes 3931 de 2019 tiene como finalidad:

Lograr una reincorporación integral de los exintegrantes de las FARC-EP y sus familias a la vida civil, teniendo en cuenta el acuerdo final, pero también los intereses de estas personas. (Agencia para la Reincorporación y Normalización (2021) La Reintegración, recuperado el 06 de febrero de 2021, Website: <https://n9.cl/imbgl>).

De esta manera los programas y proyectos sociales, que son los que permiten concretar las políticas, son como el estado interviene en el ámbito social y de esta manera se producen servicios, se transfieren apoyos y en general se desarrollan acciones favoreciendo la consecución de objetivos en pro de un grupo

Al evidenciarse aspectos disfuncionales en el desarrollo de estos programas, es preciso conocer y medir las satisfacción de las demandas por parte de los usuarios de derecho, toda vez que estos por si mismos no son útiles, por lo que se hace necesario poner sobre relieve los aspectos que se deben ajustar y desarrollar estrategias para que los grupos administradores y en general las personas responsables de su intervención y ejecución los corrijan y materialicen.

Por lo tanto la gerencia social otorga herramientas para analizar necesidades contextuales, que permiten elaborar respuestas estratégicas, las cuales nos permiten reformar políticas sociales en donde se encuentran inscritos los programas sociales, así mismo las metodologías que aporta la gerencia social nos permite pensar y plantear formas alternativas de administrar los programas sociales con base a la características poblacionales, el contexto entre otros aspectos.

Es así como la gerencia social nos permitió llegar a las diferentes conclusiones señaladas donde se identifican varios aspectos que están fallando como usuarios de derecho que no se adaptaron a las metodologías tradicionales (metodología 30/11), inexistencia dentro de estas metodologías tradicionales de ofertas educativas dominicales, de la mano de usuarios de derecho que viven en zonas alejadas a donde se ubican las instituciones educativas debiendo incurrir en gastos de transporte, donde varios de ellos no laboran y el apoyo a la reintegración es insuficiente para su sostenimiento e incurrir en otros gastos.

También las expectativas de usuarios no fueron colmadas por las metodologías tradicionales y fueron desertando, por lo que posteriormente debido a la normatividad de la ARN perdieron la oportunidad de continuar estudiando porque superaron el tiempo.

Metodologías como el modelo de formación para la Reintegración MEFR los cuales se ofrecían los días domingos y con metodologías adaptadas para los usuarios de derecho, solo se ofrecieron de manera temporal y el maestro itinerante con solo dos encuentros al mes y metodologías flexibles, funciona desde el año anterior donde el usuario de derecho debe contar con un teléfono inteligente y acceso internet, último aspecto que significa costos y presenta dificultades para usuarios que viven en zonas rurales del departamento del Caquetá.

Las recomendaciones otorgadas a continuación buscan subsanar los aspectos que no contribuyen a la permanencia en el proceso educativo de los usuarios de derecho, como gestionar ofertas educativas en la metodología tradicional dominicales, otorgar subsidios de apoyo para recursos como el internet y en general materiales o útiles educativos, facilitar la movilidad de los usuarios de derecho que viven en zonas alejadas de las instituciones educativas o en zonas rurales del departamento del Caquetá.

Además en referencia a la normatividad de la institución favorecería la permanencia en el proceso educativo de los usuarios de derecho, otorgarles un año de gracia adicional a los 6 años y medio con lo que cuentan estos usuarios con el objeto que se adapten a las nuevas circunstancias dentro de su región y puedan generar estrategias que contribuyan a la permanencia en los procesos de formación académica.

## **5.2 RECOMENDACIONES**

**¿Cuál es la percepción que tienen los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización sobre la metodología de los cursos de formación académica que se imparten a través de la ruta educativa?**

Debido a que los usuarios de derecho siempre van a tener como alternativa para su formación escolar las ofertas tradicionales de la metodología 30/11 gestionar con las instituciones educativas espacios adicionales de refuerzo escolar concertados con los respectivos usuarios que permitan la apropiación de contenidos donde se han encontrado dificultades y principalmente en las disciplinas de matemáticas e inglés en donde más se refieren dificultades.

La ARN como entidad encargada de reintegrar social y económicamente a los usuarios de derecho debe implementar estrategias en coordinación con las instituciones educativas de apoyo para que los respectivos usuarios cuenten con opciones y mecanismos que les permitan sufragar los costos generados en su proceso educativo como acceso a internet, material para copiado, impresiones y demás elementos para desarrollar las actividades de aprendizaje en cada una de las materias. La generación de alternativas pudiera ir orientada a favorecer la disponibilidad y acceso de recursos tecnológicos dentro de las instituciones educativas y así mismo dentro de la resolución por la que se rige cada uno de los servicios, dar apertura al otorgamiento de un subsidio adicional de apoyo al estudio el cual se oriente a estas necesidades.

**¿En qué medida las instituciones educativas donde se desarrollan los cursos de formación académica y los respectivos horarios ofrecidos facilitan la participación de los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización?**

Con apoyo de los gobiernos locales la ARN debe generar estrategias para subsidiar la movilidad de los usuarios de derecho a la institución educativa y de regreso a su residencia, principalmente los que se ubican en zonas rurales y no

se encuentran laborando la alcaldía de Bogotá, capital de Colombia cuenta con un programa que apoya en tres componentes para favorecer la asistencia escolar de los estudiantes de instituciones pública, las cuales son: Al colegio en bici, Ruta escolar y Subsidio de Transporte; este es un ejemplo de cómo se pueden desarrollar acciones donde se elimine la deserción escolar o intermitencia educativa por la carencia de opciones de desplazamiento sin costo para el estudiante, en este caso los usuarios de derecho que finalmente hacen parte de la población vulnerable.

Con el objeto de favorecer la vinculación a los estudios de formación académica de un mayor número de usuarios que laboran hasta el día sábado y en la noches se le dificultad trasladarse a una institución educativa, la coordinación con el grupo territorial Caquetá debe realizar las gestiones necesarias con la secretaria de educación departamental y municipal que le otorgue a la institución educativa seleccionada la resolución de educación que avale ofertar educación para adultos y jóvenes extra edad el día domingo.

Los usuarios de derecho que se ubican en zonas rurales y se encuentren adelantando formación escolar y no cuentan con generación de ingresos y/o sean madres cabezas de hogar se recomienda otorgarles bonos para transporte y/o gigas de internet con el objeto de favorecer la permanencia y culminación de su ruta educativa.

Se recomienda que todos los modelos educativos y en especial los gestionados por la ARN se implementen en todo el país y no solo en las ciudades principales, ello favorece que más usuarios de derecho permanezcan y culminen su ruta educativa.

**¿Los Cursos de formación académica que se imparten a través del programa de la Agencia para la reincorporación y Normalización colman las expectativas de los usuarios de derecho?**

Fortalecer las estrategias dentro de la ruta de reintegración de las PPR que sensibilizan a las personas en proceso de reintegración a visualizar la importancia del estudio, incorporando alternativas vivenciales que muestren a los

usuarios de derecho los beneficios sociales, económicos para sus vidas y las de su familia, aumentando de esta manera el número de personas que se vinculan a los procesos de formación académica pero de igual manera que permanecen superando las dificultades que se le presentan.

La ARN debe otorgar un año de gracia en el marco de su ruta educativa a los usuarios de derecho es decir que no cuente dentro de los 6 años y medio, previendo las diferentes dificultades a los que se enfrenta un desmovilizado y por lo cual su ruta educativa se puede ver interrumpida.



## CAPÍTULO VI

### PROPUESTA DE MEJORA

#### 6.1 PLAN DE SENSIBILIZACIÓN Y RESILIENCIA PARA FORTALECER LA PERMANENCIA Y CULMINACIÓN DE LA RUTA EDUCATIVA DE LOS USUARIOS DE DERECHO DE LA AGENCIA PARA LA REINTEGRACIÓN Y NORMALIZACIÓN

##### **Objetivo General**

Sensibilizar a los a los usuarios de derecho de la ARN sobre la importancia y las ventajas de la educación escolar en el favorecimiento de una mejor condición de vida.

##### **Prioridades**

De manera transversal los siguientes aspectos se abordarán para favorecer el desarrollo de la propuesta.

Comunicación: se hace necesario que durante el desarrollo de este plan de sensibilización se enseñe y faciliten todos los espacios que propicien que el usuario de derecho que exprese fácilmente sus opiniones, sensibilizándolo sobre como al expresar asertivamente los aspectos que pueden estar interfiriendo el buen desarrollo de su ruta educativa, le permitirá desarrollar acciones a tiempo y favorecer su permanencia y alcance del nivel deseado.

Toma de decisiones: Se abordara este eje con el objeto de favorecer buenas decisiones en el marco de la ruta educativa del usuario de derecho, el profesional que lo acompaña durante su proceso de reintegración, le facilita por medio de asesorías y acompañamiento psicosocial el ir escogiendo alternativas que beneficien su camino en la legalidad, sensibilizándolo para que se aleje de decisiones tomadas de manera impulsiva y más bien

desarrolle la capacidad de análisis y el uso de alternativas protectoras y pacíficas para todos.

Perseverancia: Valor de alta necesidad para el plan de sensibilización se desarrolle y tenga resultados positivos, pero más allá de ello se hace necesario en el marco de esta propuesta desarrollar esta característica en los usuarios sobre todo porque dentro de la ruta educativa, muchos usuarios inician pero no perseveran ni logran culminarla y a pesar que pueden haber otros aspectos que no contribuyan a la respectiva permanencia, el nivel de perseverancia se trabaja, mejora y puede llevar a un alto nivel.

## 6.2 ESTRATEGIAS EN RELACIÓN A LAS PRIORIDADES

- **Estrategia Individual Usuario de derecho:**

Diseñar e implementar actividades individuales dentro del plan de trabajo que se realiza con el usuario de derecho que exalten el valor de la educación y el favorecimiento de una mejor condición de vida. Estas actividades deben ser mínimo tres anuales y debe estar enmarcadas dentro de la ruta educativa del usuario es decir de acuerdo con su etapa si es inicial, si ya llevo un tiempo o proceso educativo e marcha o si por el contrario está en la etapa final de su respectiva ruta.

Estas actividades cuentan con un tiempo mínimo de dos horas, deben ser dinámicas y practicas a su vez deben propender por empoderar al usuario de derecho para que supere los obstáculos encontrados en su ruta educativa.

- **Estrategia Institucional colegios y Centros Educativos**

La ARN debe Gestionar con las instituciones educativas de metodología para adultos en el marco del decreto 30/11 los espacios para desarrollar las actividades de refuerzo escolar en las materias y temas necesarios según manifieste el usuario y hacer seguimiento y

sensibilización al respectivo usuario para su asistencia y respectivo aprovechamiento.

Esta estrategia podrá ser ejecutada con el apoyo del profesional encargado en la actualidad de acompañar y facilitar el proceso educativo de los usuarios de derecho y con el apoyo de cada uno de los profesionales con usuarios con necesidad de refuerzos académicos.

- **Estrategia Familiar**

Involucrar a la familia en el proceso educativo del usuario de derecho, motivando para que los miembros del hogar que no hayan culminado su proceso educativo y obtenido su título de grado 11 lo realicen, pero también sensibilizando a la familia para que impulse y apoye al respectivo usuario prediciendo la educación como factor potencializador de desarrollo y de beneficio para todos en el corto y largo plazo.

Esta estrategia cuenta con una viabilidad toda vez que los profesionales que acompañan a los usuarios deben realizar visitas domiciliarias a los hogares de los usuarios de derecho y así mismo debe involucrar a la familia en el proceso de reintegración social y económica el usuario, buscando su éxito.

## ANEXOS

### ANEXO 1

#### Columna Vertebral con Variables e Indicadores

Pregunta General	Objetivos	Indicadores	Variables	Preguntas Específicas
¿Cuáles son las causas para que los usuarios del programa de la agencia para la reincorporación y normalización no culminen satisfactoriamente sus procesos de formación académica en el departamento del Caquetá?	Conocer y analizar la percepción que tienen los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización sobre la metodología de los cursos de formación académica que se imparten a través de la ruta educativa	<p>Tipo de metodología a la que acceden las PPR</p> <p>Nivel de satisfacción de la PPR con respecto a la metodología educativa.</p>	<p>Ruta educativa</p> <p>Percepción que tienen los usuarios del programa sobre la metodología de los cursos</p>	¿Cuál es la percepción que tienen los usuarios del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización sobre la metodología de los cursos de formación académica que se imparten a través de la ruta educativa?
	Determinar si la ubicación de las instituciones donde se desarrollan los cursos de formación académica y los respectivos horarios ofrecidos facilitan la participación de los usuarios del programa de la Agencia para la	<p>No. de Kilómetros entre las residencia de las PPR y las I.E que ofertan formación académica para adultos.</p> <p>No. de horarios nocturnos y en fin de semana.</p>	<p>Aporte de la ubicación donde se desarrollan los cursos de formación escolar para adultos.</p> <p>Aporte de los horarios ofrecidos por las instituciones</p>	¿En qué medida las instituciones educativas donde se desarrollan los cursos de formación académica y los respectivos horarios ofrecidos facilitan la participación de los usuarios del programa de la Agencia para la

	Reincorporación y Normalización.	Porcentaje de coincidencia entre los horarios de formación académica y los horarios disponibles de estudio de las PPR.	educativas para adultos.  Participación de los usuarios a partir de la ubicación y horarios ofrecidos por las instituciones educativas para adultos.	Reincorporación y Normalización?
	Identificar sí los cursos de formación académica que se imparten a través del programa de la Agencia para la reincorporación y Normalización colma las expectativas de los usuarios de derecho.	No. formaciones escolares con metodología tradicional y especial para población en proceso de reintegración.  Expectativas de las PPR con respecto a los estudios de formación académica.	Cursos de formación escolar que se imparten para población adulta.  Expectativas de los usuarios de derecho sobre los cursos de Formación escolar para adultos.	¿Los Cursos de formación académica que se imparten a través del programa de la Agencia para la reincorporación y Normalización colman las expectativas de los usuarios de derecho?

## ANEXO 2

Tabla de Columna Vertebral con fuentes e instrumentos

Preguntas Específicas	VARIABLES	Indicadores	Fuente	Técnicas de Investigación
¿Cuál es la percepción que tienen los usuarios del programa de la Agencia para la Reinserción y Normalización sobre la metodología de los cursos de formación académica que se imparten a través de la ruta educativa?	Ruta Educativa  Percepción que tienen los usuarios del programa sobre la metodología de los cursos	Tipo de metodología a la que acceden los usuarios de derecho.  Cuál es el nivel educativo que esperan alcanzar los usuarios de derecho  Nivel de satisfacción de la PPR con respecto a la metodología educativa.	Usuarios de derecho / Profesionales que acompañan en su proceso de reintegración social y económica o a los usuarios de derecho	Encuesta/ Entrevista

	Aporte de la ubicación donde se desarrollan los cursos de formación escolar para adultos.	No. de Kilómetros entre las residencias de las PPR y las I.E que ofertan formación académica para adultos.	Usuarios de derecho / Profesionales que acompañan en su proceso de reintegración social y económico a los usuarios de derecho	Encuesta/Entrevista
¿Cuáles son los horarios de clase de formación académica y los horarios de trabajo de las PPR?	Participación de los usuarios a partir de la ubicación y horarios ofrecidos por las instituciones educativas para adultos.	Porcentaje de coincidencia entre los horarios de formación académica y los horarios disponibles de estudio de los usuarios de derecho.	Usuarios de derecho / Profesionales que acompañan en su proceso de reintegración social y económico a los usuarios de derecho	Encuesta/Entrevista
	Aporte de los horarios ofrecidos por las instituciones educativas		Ministerio de educación	Encuesta

	para adultos.			
¿Los Cursos de formación académica que se imparten a través del programa de la Agencia para la reincorporación y Normalización colman las expectativas de los usuarios de derecho?	Cursos de formación escolar que se imparten para población adulta.	Formación escolar para adultos.	Ministerio de Educación /Profesionales que acompañan en su proceso de reintegración social y económico a los usuarios de derecho	Encuesta-revisión bibliográfica/Entrevista
¿Los Cursos de formación académica que se imparten a través del programa de la Agencia para la reincorporación y Normalización colman las expectativas de los usuarios de derecho?	Expectativas de los usuarios de derecho sobre los cursos de Formación escolar para adultos.	Expectativas de las PPR con respecto a los estudios de formación académica.	Ministerio de Educación /Profesionales que acompañan en su proceso de reintegración social y económico a los usuarios de derecho	Encuesta/Entrevista

## ANEXO 3

### Encuesta

La presente encuesta sobre la deserción escolar y repitencia en los estudios de formación académica será utilizada con fines académicos.

1. ¿Cuál es su barrio? \_\_\_\_\_
2. En la zona donde usted vive, ¿Hay alguna institución educativa que brinde educación para adultos?  
Si ( ) No ( )
3. . Cuánto tiempo se demora de su casa a la Institución Educativa  
Entre 5 y 15 minutos ( ) Entre 15 minutos y media hora ( )  
Más de media hora ( ) Otro ( )  
Cual \_\_\_\_\_
4. Utiliza medio de transporte para trasladarse a la Institución educativa  
Si ( ) Es propio Si ( ) No ( )  
No ( )
5. ¿Cuál es su jornada de trabajo?  
Diurna    
Nocturna
6. Trabaja los fines de semana?  
Sábado medio día ( ) Domingo medio día ( )  
Sábado todo el día ( ) Domingo todo el día ( )

7. ¿Cómo considera el método utilizado para enseñar cada una de las materias la institución educativa dónde adelanta su formación académica?

Adecuado ( ) \_\_\_\_\_

Medianamente adecuado ( ) \_\_\_\_\_

Inadecuado ( ) \_\_\_\_\_

8. ¿Considera que el método utilizado para enseñar cada una de las materias en su institución educativa facilita el aprendizaje?

Si ( ) \_\_\_\_\_

Medianamente ( ) \_\_\_\_\_

No ( ) \_\_\_\_\_

9. el método utilizado para enseñar cada una de las materias en su institución educativa le exige desarrollar tareas y actividades con recursos tecnológicos o financieros con los que no cuenta?

Si

Cuáles \_\_\_\_\_

No

10. En una escala de 0 a 3 donde 0 es la menos importante y 3 la más importante otórguele a cada opción un puntaje, sobre la principal razón por la que adelanta sus estudios de formación académica?

Aprender ( ) El apoyo económico otorgado por la ACR ( )

Obtener un mejor empleo en el futuro ( ) Obtener su título de bachiller ( )

Otro ( ) Cual \_\_\_\_\_

11. Si no recibiera apoyo económico por parte de la ACR estudiaría?

Si ( )

No ( )

12. ¿Hasta qué grado educativo planea estudiar?

Básica Primaria ciclo 2 ( ) Básica secundaria Ciclo 4 ( )

Bachiller Ciclo 6 ( ) Otro ( ) Cual \_\_\_\_\_

13. ¿ En una escala de 0 a 3 donde 0 es la menos importante y 3 la más importante otórguele a cada opción un puntaje, en relación a los aspectos específicos considera le podría convenir haber aprobado cursos de formación académica

Mejor Empleo ( )

Apoyo a sus hij@s en tareas ( )

Otro ( )

Cual \_\_\_\_\_

Mayores conocimientos ( )

Acceder a estudios técnicos

Tecnólogos o educación superior ( )

Otro ( ) Cual \_\_\_\_\_

14. ¿Le permite su horario de trabajo estudiar?

SI

NO

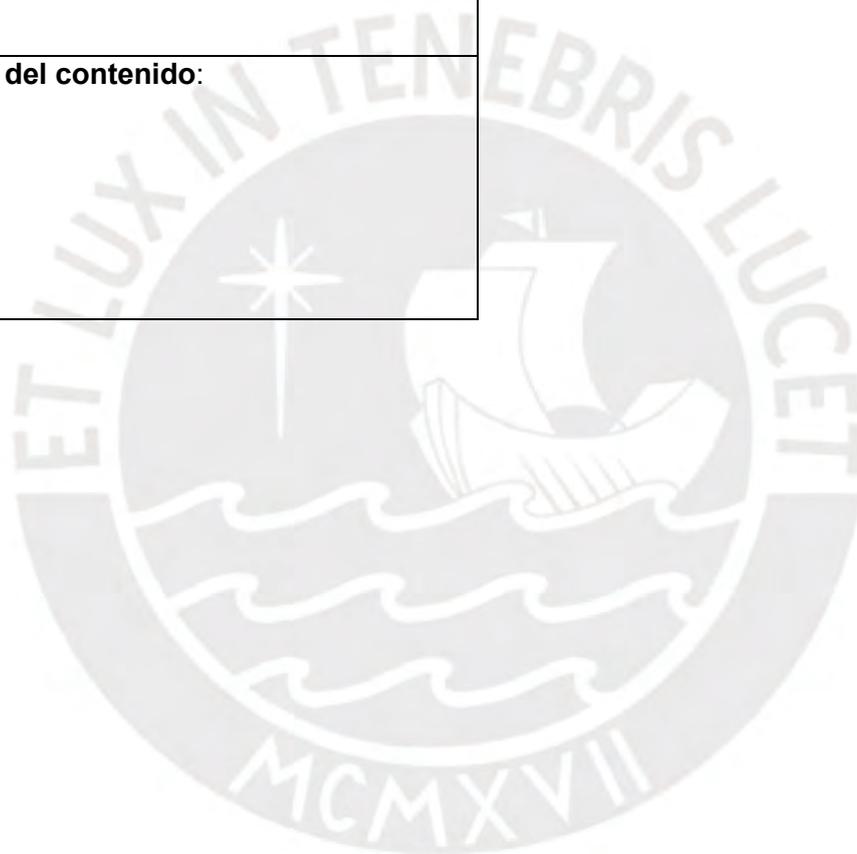
**Muchas Gracias por su colaboración.**



**ANEXO 4.**

**REVISIÓN DOCUMENTARIA**

<b>Título de Resolución</b>
<b>Autor:</b>
<b>Año:</b>
<b>No. Páginas:</b>
<b>Ciudad</b>
<b>Resumen del contenido:</b>



**ANEXO 5**

**Entrevista para profesionales de la Agencia para la Reincorporación y Normalización**

**Fecha:**

**Nombre entrevistado:**

**Pregunta 1**

a. Ruta educativa

- ¿Está usted de acuerdo con la forma de cómo se aborda la Ruta Educativa del programa de la Agencia para la Reincorporación y Normalización?

Si ( ) No ( ) No sabe ( ) No Opina ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- ¿Qué aspectos cree usted que facilitan la implementación de la Ruta Educativa?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- ¿Los usuarios de derecho que usted acompaña al abordar la dimensión educativa expresan facilidad o dificultad para alcanzar el nivel deseado en su ruta educativa?

Si ( ) No ( ) No sabe ( ) No Opina ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- b. Percepción que tienen los usuarios del programa sobre la metodología de los cursos.

- ¿Al abordar la dimensión educativa los usuarios de derecho que usted acompaña han manifestado dificultades con la metodología que acceden en el marco de su ruta educativa?

Si ( ) NO ( )

- Ha notado diferencias entre los usuarios de derecho que usted acompaña en referencia a lo que expresan sobre la metodología, debido a que algunos acceden al modelo de formación para la Reintegración MEFR directamente diseñado por la ARN y otros a los grados de formación escolar ofrecidos en las instituciones educativas de Florencia.

SI ( ) NO ( )

---

---

---

c. Aporte de la ubicación donde se desarrollan los cursos de formación escolar para adultos.

- ¿Usted cree que los lugares donde se imparten los cursos de formación escolar han facilitado la participación de los usuarios?

Si ( ) No ( ) No sabe ( ) No Opina ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

---

- ¿Se ha hecho algo a través del programa para facilitar el acceso de los usuarios a las instituciones educativas?

Si ( ) No ( ) No sabe ( ) No Opina ( )

¿Qué se ha hecho? \_\_\_\_\_

---

---

d. Aporte de los horarios ofrecidos por las instituciones educativas para adultos.

- ¿Usted cree que los horarios donde se imparten los cursos de formación escolar han facilitado la participación de los usuarios?

SI ( ) NO( ) No sabe ( ) No Opina ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

- ¿Se ha hecho un estudio previo o se ha consultado a los usuarios, sobre cuál o cuáles serían los horarios más adecuados para que puedan participar del programa?

Si ( ) No ( ) No sabe ( ) No Opina ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

- ¿Se ha hecho algo a través del programa para que los horarios ofrecidos por las instituciones educativas faciliten el acceso de los usuarios a los cursos de formación escolar?

Si ( ) No ( ) No sabe ( ) No Opina ( )

¿Qué se ha hecho? \_\_\_\_\_

---

---

e. Participación de los usuarios a partir de la ubicación y horarios ofrecidos por las instituciones educativas para adultos.

- Durante su acompañamiento a los usuarios de derecho en la dimensión educativa, han expresado sentirse conformes con el lugar donde se ubica su institución educativa?

Si ( ) No ( ) No sabe ( ) No Opina ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

---

- Los usuarios que usted acompaña han expresado que no le dan continuidad a su ruta educativa o debieron desertar porque los horarios ofrecidos por la institución educativa no favorecían su participación?

Si (  ) No (  ) No sabe (  ) No Opina (  )

¿Explique?

---

- La ubicación y los horarios de las instituciones educativas es un argumento común de los usuarios que no están en el sistema educativo o han desertado del mismo?

Si (  ) No (  ) No sabe (  ) No Opina (  )

¿Explique?

---

f. Cursos de formación escolar que se imparten para población adulta.

- ¿Usted considera que los usuarios ponen en práctica los conocimientos adquiridos?

SI (  ) NO (  ) No sabe (  ) No Opina (  )

¿Por qué?

---

- Los cursos de formación académica a los que acceden los usuarios, considera usted que se adaptan a ellos sobre todo por el tiempo que llevan desescolarizados y por las vivencias que enfrentaron en la legalidad ?

SI ( ) NO ( ) No sabe ( ) No Opina ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- g. Expectativas de los usuarios de derecho sobre los cursos de Formación escolar para adultos.

- ¿Se ha hecho algo desde el programa para conocer las expectativas de los usuarios del programa en referencia a los cursos de formación escolar?

SI ( ) NO ( ) No sabe ( ) No Opina ( )

¿Explique? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

- ¿Usted considera que los cursos de formación académica colman las expectativas de los usuarios del programa?

SI ( ) NO ( ) No sabe ( ) No Opina ( )

¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## BIBLIOGRAFÍA

PINEDA BERMUDEZ Judith Esther y SOSA POSADA Juan Esteban  
2007 Derecho Interno, Derechos Humanos y  
Desmovilización de la AUC en Colombia, Documento de trabajo. Medellín  
Colombia.

Consejo nacional de política económica y social, Departamento Nacional  
de Planeación  
2008 Documentos COMPES 3554

Diaria, L. (s.f.). La Diaria. Recuperado el 26 de agosto de 2013, de La  
Diaria

Reintegración, A. C. (Diciembre de 2012). Agencia Colombiana para la  
Reintegración. Recuperado el 07 de agosto de 2013, de Informe de  
gestión 2011- 2012: <http://www.reintegracion.gov.co>

República, S. d. (28 de 12 de 2010). Senado de la República. Recuperado  
el 06 de agosto de 2013, de  
[http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2010/ley\\_1424\\_2010.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2010/ley_1424_2010.html)

Reintegración, A. C. (25 de mayo de 2013). Recuperado el 27 de agosto  
de 2013, de <http://www.reintegracion.gov.co>

Trabajadores sociales de Vigo. 12 de mayo de 2008. El Diagnóstico  
Social, {en línea}. Dolors Colom Masfrep.  
<http://hoxe.vigo.org/pdf/Plandrogas/DiagnosticoSocial.pdf> {consulta 12-03-  
2015}

Procuraduría nacional del estado civil. 2006. Control Preventivo y  
Seguimiento a las Políticas Públicas en materia de Desmovilización y  
Reinserción. {En línea}  
[http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/omo2\\_reinsertados.pdf](http://www.procuraduria.gov.co/portal/media/file/descargas/publicaciones/omo2_reinsertados.pdf) {consulta 12-03-2015}

UNESCO – “EDUCACION, El Derecho a la Educación- Tomado de  
<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/right-to-education/>

(2011, 08). Encuesta Nacional de Deserción. *MINISTERIO DE  
EDUCACIÓN NACIONAL*. Obtenido 12, 2015, de  
[http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293672\\_archivo\\_pdf\\_presentacion.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293672_archivo_pdf_presentacion.pdf)

(2010, 01). La deserción escolar. *Ministerio de Educación*. Obtenido 12, 2015, de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293659\\_archivo\\_pdf\\_abc.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293659_archivo_pdf_abc.pdf)

(2010, 07). Identificar y realizar un análisis de los factores asociados A. *Ministerio de Educación*. Obtenido 12, 2015, de [http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293674\\_archivo\\_pdf\\_institucional.pdf](http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-293674_archivo_pdf_institucional.pdf)

(2012, 05). La violencia y el desplazamiento en Colombia afectan la educación. *El Tiempo*, pp.

(2013). *Aportes conceptuales de la educación de personas jóvenes y adultas hacia la construcción de sentidos comunes en la diversidad* (Cecilia Fernández ed., Vol., pp.). México, UNESCO.

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Política Nacional Para la Reincorporación Social y Económica de Exintegrantes de las Farc-EP (p. 7). Bogotá.

La Ley de justicia y paz y el regreso a la vida civil (p. 17). (2015). Bogotá: Procesos Digitales Colombia.

La agencia que es? (2021, 25 febrero). Agencia colombiana para la reincorporación y normalización. <http://www.reincorporacion.gov.co/es/agencia>

Sedes educativas Caquetá. (2018). Ministerio de Educación. <https://n9.cl/eti6g>

Robledo Caicedo, J. (2020, mayo). La pobreza en Florencia: Un análisis de sus factores, consecuencias y posibles soluciones (N.o 287). Banco de la República. <https://n9.cl/h0t5u>

Echenique, M. (s. f.). Abandono escolar: el reto pendiente de Mesoamérica. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado 16 de febrero de 2021, de <https://n9.cl/mwrte>

Deutsche Welle (www.dw.com), & Guzmán, N. (2019, 6 septiembre). UNESCO revela nuevos datos del analfabetismo en la región. DW.COM. <https://n9.cl/fb87g>

Cámara de Comercio de Florencia para el Caquetá. (2018–2019). Informe de indicadores económicos del departamento del Caquetá. Cámara de Comercio de Florencia. <https://n9.cl/3mcp5>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019). Diagnóstico sobre el estado de la niñez y adolescencia en la zona de reserva campesina, Pato Bastillas, Caquetá. Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). <https://n9.cl/jzyjg>

Que es la JEP? (s. f.). Jurisdicción Especial para la Paz. Recuperado 3 de marzo de 2021. <https://n9.cl/qljj>

E. (2020, 20 marzo). La fórmula para combatir la deserción escolar en Colombia. El Tiempo. <https://n9.cl/v2hym>

Programa de las Naciones Unidas PNUD. (2009). Desarrollo de capacidades: texto básico del PNUD (N.o 1). Kanni Wignaraja, <https://n9.cl/7dyas>

Cejudo Córdoba, R. (2006, mayo). Desarrollo humano y capacidades. Aplicaciones de la teoría de las capacidades de Amartya Sen a la educación. Revista española de pedagogía, 234. <https://n9.cl/nil8n>

Unidad de datos el tiempo. (2021, Febrero). ¿Cuántos colombianos sabemos leer y escribir? <https://n9.cl/jkza5>

Gobernación del Caquetá. (2020). Diagnóstico del sector educativo del departamento del Caquetá 2020. Equipo de inspección y vigilancia <https://n9.cl/jkza5>

Departamento Administrativo Nacional de estadísticas. (2020). Analfabetismo por municipios 2018. <https://n9.cl/uyz3p>

El espectador (2014). Florencia, la puerta de oro a la amazonia colombiana. Recuperado de <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/florencia-puerta->

[de-oro-amazonia-colombiana-articulo-531187](#)

Alcaldía de Florencia. Prosperidad para los florencianos - plan de desarrollo 2012-2015. Consultado en 2015.

El tiempo (2015). Calidad de la educación en Colombia se rajó: 5 puntos sobre 10. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/estilo-de-vida/educacion/calidad-de-la-educacion-en-colombia/15464577>

ONU. (2015). Declaración universal de derechos humanos. Recuperado de <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

UNICEF (2015) La educación y la equidad. Recuperado de [http://www.unicef.org/ecuador/La\\_educacion\\_y\\_la\\_equidad\\_2015\(1\).pdf](http://www.unicef.org/ecuador/La_educacion_y_la_equidad_2015(1).pdf)

Ministerio de Educación Nacional. (2015) Términos en la letra Cobertura. Consultado en <http://www.mineducacion.gov.co/>

Ministerio de Educación Nacional. (2018) CONCEPTO 117759. Consultado en <https://n9.cl/gnvph>

Congreso de la república de Colombia. (1994) Ley 115 de Febrero 8 de 1994. Consultado en <https://n9.cl/2ora>

Agencia colombiana para la Reintegración y Normalización (ARN). (2019). Informe gestión 3 trimestre 2019. Consultado en <https://n9.cl/ctnk1>